

Percepción de adolescentes mujeres infractoras de ley, respecto a la intervención que reciben en los Programas Ambulatorios

**Comunas de Lo Espejo, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda,
Región Metropolitana**

PROFESOR GUÍA: PABLO MIRANDA CORTÉS

**ALUMNAS: DANIELA SALAS MONTECINOS
MARITZA SANTIBAÑEZ PALOMERA**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL**

SANTIAGO, CHILE

2009

INDICE

Introducción	5
1. Planteamiento del problema	9
2. Preguntas de investigación	11
3. Objetivos de la Investigación	12
4. Hipótesis	14
5. Marco Metodológico	15
5.1. Enfoque metodológico	15
5.2. Carácter del estudio	17
5.3 Definición de la muestra	18
5.4 Técnicas de recolección de los datos	19
5.5 Análisis de los datos	21
6. Variables de la investigación	21
PRIMERA PARTE MARCO TEORICO	23
Capitulo I : Adolescencia , un proceso de cambios	24
Significado de la adolescencia	25
Capitulo II: Origen de socialización: La familia	31
La familia y sus funciones	34
La familia como sistema	36

Capitulo III: Genero, aprendizaje innato	41
Representaciones sociales	45
Capitulo IV: Delincuencia: proceso teórico y pragmático	54
Delincuencia femenina	57
Teorías explicativas del delito	61
Teoría criminológica de los 90”	70
SEGUNDA PARTE MARCO REFERENCIAL	73
Capitulo V: Sename y orientaciones técnicas, centros ambulatorios	74
Programa de Intervención Ambulatoria (PIA)	77
Capitulo VI: Sistema Penal Juvenil	84
Modelo de justicia de responsabilidad	87
Antecedentes de Ley de Responsabilidad Juvenil	92
Nuevas sanciones	94
TERCERA PARTE ANALISIS DE LOS DATOS	97
Capitulo VII: Descripción demográficos de las adolescentes	
Infractoras de ley	98
Comuna de procedencia de las adolescentes	100
Motivo de ingreso	103
Caracterización de las familias de las adolescentes	105
Variable escolaridad y trabajo	108

Tipo de trabajo que acceden las adolescentes	110
Consumo de drogas	112
Capitulo VIII: Revelaciones y reflexiones de las adolescentes	115
Infractoras de ley	
Importancia de la familia	118
Infracción	123
Derechos o deberes	131
Ley de Responsabilidad Juvenil	133
Percepción de la intervención	135
Conclusiones	147
Hallazgos de la Investigación	155
Aportes al Trabajo Social	159
Bibliografía	163
Anexos	170
Operacionalización de variables	171
Instrumentos de recolección de datos	182

Introducción

Cuando hablamos de modernidad, no solo nos referimos al acceso de nuevas tecnologías, bienes y servicios, si no que más bien, hablamos de todas las transformaciones a nivel macro y micro en nuestra sociedad y que afectan directamente a la familia y a los componentes de ésta.

Es así, que se tiene la impresión que se ha dejado de lado, los encuentros familiares y de socialización, debido a la permeabilidad y escaso filtro en los límites, ingresando estímulos externos e internos, alterando los procesos estructurales dentro de ésta, así mismo, los integrantes interpretan estos acontecimientos y los incorporan, pretendiendo adquirir un estatus social, tanto en lo laboral y personal, desvinculándose de su entorno más íntimo que es la familia, transformándolos en seres aislados e individualistas, anhelando bienes y servicios a cualquier precio, sin importar el daño que puede causar en el otro.

Tomando en cuenta este escenario y el contexto donde se desenvuelven estos adolescentes, todos los cambios y procesos propios de esta etapa del ciclo vital, empiezan a ser percibidos por ellos como estresantes, traducándose en una necesidad de independencia emocional de los padres, rechazando muchas veces los valores básicos entregados por lo padres y buscando fuera de este núcleo pares con los que tenga semejanza y similitudes. (Papalia, 1997)

Es así como los adolescentes se aglutinan y reproducen sus vivencias, buscando identidad e incluso elementos como la comprensión, cariño y sentirse queridos, por sus pares. Luego de ser aceptados, se potencian, homogenizando ideas, tanto colectivas como individuales, con el fin de llevarlas a cabo, reflejándose comportamientos de rechazo y rebeldía frente a su entorno.

Esta situación constante, lleva a los adolescentes a buscar forma de satisfacer necesidades básicas que sus familias no les garantiza, cometiendo delitos como hurto y robos.

Últimamente se tiene la percepción que la delincuencia juvenil ha ido en aumento considerable tanto en la cantidad de infracciones como la violencia con la que actúan.

De esta forma, la familia y la sociedad, vulnera los derechos de los jóvenes, inmersos en situaciones complejas, tanto de abandono como rechazo, dejando que el Estado sea intermediario en el proceso de inclusión social y políticas públicas orientadas a la intervención con jóvenes infractores de ley, es así que el delito, no solo se origina en algunos factores ausentes dentro de la adolescencia, si no que más bien, se considera multicausal, ya que variados los elementos que influyen en esta.

En Chile, el sistema penal adolescente y el trabajo que se realiza con este grupo de la población, ha estado en una permanente transformación, dando énfasis a una intervención integral, donde la promoción y respeto de los derechos de los niños y adolescentes cruza de forma horizontal los pilares fundamentales de atención.

Y aquí es donde nosotras nos queremos detener, ya que si bien es cierto, el Estado ha realizado las gestiones necesarias para que estos jóvenes infractores puedan insertarse en la sociedad, debemos destacar y por estadísticas de otros programas, que se da mayor énfasis de estudio y de intervención al sexo masculino, por el alto porcentaje de ingreso en los programas y porque cometen mas delitos que las mujeres.

Pretendemos enfatizar, la relación existente entre las adolescentes infractoras y el programa de libertad asistida desde una mirada de género. Poder conocer las percepciones que tienen ellas hacia la intervención que reciben, si existen las herramientas y ayuda especializada para sus características y necesidades propias del género femenino.

El interés de esta investigación, es indagar aspectos de mujeres adolescentes infractores de ley, identificando aspectos relevantes de su contexto tanto personal como social, donde estos cambios generan desigualdad entre las intervenciones, considerando aspectos como, violencia en las infracciones, mayor índice de delincuencia, lo que se ha traducido en descalificación y exclusión en el medio social, mas aún cuando estas infracciones salen a la luz pública, deteriorando la imagen de la mujer.

Es relevante conocer características de las jóvenes infractoras de ley en el Programa Intervención Ambulatorio de Lo Espejo, cual es el proceso de intervención y que percepción tienen ellas a esté ultimo, logrando entender el tipo de intervención y la diferenciación que tiene ésta; teniendo un perfil claro, podemos hacer un gran aporte para la realización de programas, en la cual, las adolescentes tengan una verdadera reinserción social frente a una sociedad que se cierra en dar oportunidades a jóvenes infractores de ley.

Es relevante identificar las percepciones de las mujeres adolescentes infractores de ley, saber en que están, que temas es de importancia para ellas, cuales son las problemáticas y dificultades que tienen en el proceso de crecimiento y a la vez, cumplir con una medida judicial logrando recoger antecedentes para una intervención adecuada, asertiva, coherente a la realidad existente entre las adolescentes, con el fin de tener resultados positivos, a favor de las sujetos en estudios.

Este informe contará de dos objetivos generales y específicos; en el primero se identificarán características demográficas de las adolescentes infractoras ley y en el segundo objetivo contemplará las percepciones de las jóvenes, en relación a la intervención que reciben.

Posteriormente a los objetivos, la investigación está dividida en tres partes. En la primera, se consideraran elementos teóricos como: adolescencia, familia y teorías delictivas. En una segunda parte, elementos referenciales serán aporte para nuestro trabajo, tales como: centros de reinserción, ley de Responsabilidad Juvenil y Convención de los Derechos de los Niños.

En la tercera parte, se analizarán los datos recogidos en la investigación, logrando responder a las hipótesis y preguntas de la investigación; finalmente lograremos identificar los aportes al Trabajo Social, hallazgos, conclusiones, anexos y bibliografía.

En términos de investigación, los elementos que se recojan, serán de suma importancia, para identificar necesidades y dar respuestas a aquellas originadas entre las adolescentes infractoras de ley, que actualmente están cumpliendo una sanción por la antigua ley de Responsabilidad Juvenil; estas adolescentes se caracterizan por tener un rango de edad entre los 14 y 17 años y 11 meses, esta diferenciación la hacemos, ya que no podemos trabajar, con jóvenes que están siendo sancionadas, por la actual Ley Penal Adolescente 20.084, debido a que a la fecha son pocas las mujeres que han sido condenadas.

1.- Planteamiento del Problema

Los adolescentes infractores de ley, es un tema presente y que preocupa a las autoridades e instituciones relacionadas con el tema infantil. Los diferentes estudios emanados desde estas instituciones muestran aumentos en los índices de delincuencia, sumado el abuso por parte de los medios de comunicación de exponer a niños con alta reincidencia de infracciones, produce una alarma y una realidad muchas veces distorsionada, donde pocas veces se muestra más allá del acto delictual, sin mostrar ni detenerse a preguntar porque los adolescentes están aprendiendo estas conductas delictivas, cuales son las reales causas y si las soluciones han sido efectivas realmente.

Por otra parte, la sociedad se presenta como un ente receptor y juzga, estigmatizando a éste grupo, sin conocer realmente las consecuencias que llevan a delinquir. Casos como abandono, padres ausentes, situación de calle, deserción escolar, problemas económicos y presión del entorno social, conllevan a satisfacer necesidades por medios propios.

Es así como los adolescentes, satisfacer necesidades a través de medios personales, que no son otorgadas por su núcleo familiar, entrar al círculo de reincidencia y validan esta forma de acceder a bienes, desertando en el ámbito escolar y conociendo el circuito judicial a temprana edad.

Es necesario mencionar que, según informe elaborado por Unidad de Reformas Judiciales (2007), arroja que las aprensiones, sanciones y medidas judiciales a los adolescentes hombres y mujeres infractores durante los cinco meses implementados la ley 20.084, han ido en aumento. Se enfatiza que durante la medida de protección anterior a la ley 20.084, entre los periodos (junio y noviembre 2006), el 62% de los adolescentes entre 16 y 18 años, formalizados fue declarado sin discernimiento, quedando fuera del sistema penal, en consecuencia,

este mismo grupo que tuvo reincidencia en el nuevo marco legal, han sido objeto de nuevas medidas o sanciones penales bajo ley 20.084.

Dentro de los programas existentes, uno de ellos, está orientado a cumplir sanción en medio libre y es el, Sistema Integrado de Tratamiento de Libertad (SIDTEL) dirigido a adolescentes hombres y mujeres infractores de ley. Estos programas lo ejecutan, profesionales del área social, enfocados a la intervención de procesos socioeducativos y responsabilización, incorporando su entorno social, familiar y redes, con el fin de lograr una reflexión, en relación al hecho delictivo, que lo llevo a ingresar al programa y al daño producido a terceros.

El presente estudio está dirigido a conocer a las mujeres jóvenes infractoras de ley, que pertenecen al Sistema Integrado de Tratamiento de Libertad de Lo Espejo, como una medida de protección aplicada en el marco legal anterior a la ley N° 20.084, teniendo como consideración, que son mujeres, madres, con derechos y deberes según la Convención de los Derechos de los Niños. En este contexto se plantea el problema a investigar, el que se refiere a la percepción de la intervención que reciben, las adolescentes infractoras de ley, entre los 14 y 17 años y 11 meses, derivados por Juzgado de Familia o Juzgado de Garantía, a cumplir una sanción en los Programas Ambulatorio SIDTEL, Lo Espejo, posicionándonos desde la perspectiva de género y desde ahí, analizar la mirada diferenciadora, complementando con las características propias que involucra el ser mujer y las consecuencias de seguir una carrera delictual. Así mismo, analizaremos procesos que están presentes durante la intervención, considerando, relaciones al interior de las familias, la medida judicial, infracción, derechos e intervención propiamente tal, sin dejar de lado, aspectos demográficos de las jóvenes y sus familias, tanto sociales como económicas.

2.- Preguntas de Investigación

1.- ¿Cuáles son las características sociodemográficas de las adolescentes infractoras de ley que ingresan a los Programa de Intervención Ambulatoria?

2.- ¿Cuáles son las percepciones que tienen las adolescentes infractores de ley desde una mirada de género con respecto a los actos delictuales?

3.- Las adolescentes actualmente cumplen una sanción en medio libre, ¿cual es la percepción que tienen, respecto a este tipo de sanción?

4.- ¿Las adolescentes que pertenecen al programa, cumpliendo una medida ya sea ambulatoria, son capaces de responsabilizarse de sus actos delictuales y si fuese así, cuáles son las consecuencias que les trae a ellas como mujeres?

5. ¿De qué manera la joven evalúa la participación de las familias en el proceso de intervención, desde la identidad de género?

6.- ¿Qué expectativas tienen hoy las adolescentes, como mujeres, respecto a su proyecto a futuro, al momento de egreso de los programa de intervención ambulatoria?

3.- Objetivos de investigación

Objetivo General N° 1

Describir a la población adolescente femenina infractora de ley que se encuentra en el Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad *Santiago* (considerando variables sociodemográficas, individuales, familiares y sociales.).

Objetivos Específicos

- Indagar en relación a la situación económica que tienen las adolescentes infractoras de ley que están insertas en Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) pertenecientes al sector sur poniente de la ciudad de Santiago.
- Especificar el nivel educacional de las adolescentes infractoras de ley que se encuentran en el Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) pertenecientes a sector sur de la ciudad de Santiago.
- Identificar la tipología familiar que se da en las adolescentes infractoras de ley, en el Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL), perteneciente a sector sur de la ciudad de Santiago.

Objetivo General N° 2

Describir las percepciones de las adolescentes infractoras de ley con respecto a la intervención que reciben en el Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) y a su responsabilización con respecto al delito cometido.

Objetivos Específicos

- Determinar la percepción de los jóvenes respecto a la responsabilización de la infracción de ley.
- Distinguir las motivaciones de las adolescentes infractoras de ley que los llevan a delinquir.
- Establecer la percepción de los jóvenes respecto a la responsabilización de la familia durante la intervención que reciben las adolescentes infractoras de ley que se encuentran en este Programa Ambulatorio.
- Identificar la percepción que tiene las adolescentes infractoras de ley con respecto a la sanción impuesta.
- Especificar las expectativas que tiene las adolescentes infractoras de ley del Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL), en términos de reinserción social y sus proyectos de vida.

4.- Hipótesis de la investigación

1.- Las adolescentes que actualmente están cumpliendo una sanción en los Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) de Santiago, provienen de sectores socioeconómicos bajos.

2.- La mayoría de las adolescentes infractoras de ley son desertores del sistema educacional formal.

3.- Las jóvenes provienen de familias múltiples, con mucha movilidad en su estructura familiar.

4.- Las adolescentes infractoras de ley, visualizan las infracciones como medio de movilidad social a la vez, no asumen la responsabilización de sus actos.

5. Los pares cercanos a las jóvenes, favorecen, incentivan y propician a cometer actos delictuales.

6.- Las Jóvenes infractoras de ley, no tiene una mayor preocupación por el futuro y además pocas expectativas de una reinserción.

7. La mayoría de las jóvenes no responde a la medida judicial.

5.- Marco Metodológico

5.1.- Enfoque Metodológico

Nuestro trabajo de investigación, que pretende indagar o buscar conocimientos sobre una realidad determinada, se desarrollara bajo dos perspectivas: una cuantitativa y otra cualitativa.

La primera parte del trabajo será cuantitativo por la caracterización de las adolescentes y su familia. La investigación cuantitativa se basa en la objetividad, por lo que el conocimiento se basa en hechos y no en las subjetividades de los individuos. Este enfoque nos ayuda a realizar una medición con precisión de las variables de estudio, nos confiamos en la medición numérica y además en la estadística con lo que podemos establecer con más exactitud el comportamiento de o de los sujetos de estudio. Este enfoque de investigación cuantitativa está relacionado directamente con el paradigma explicativo. Este paradigma utiliza *“preferentemente información cuantitativa o cuantificable para describir o tratar de explicar los fenómenos que estudia, en las formas que es posible hacerlo en el nivel de estructuración lógica en el cual se encuentran las ciencias sociales actuales”* (Briones, 1995; 17).

El paradigma explicativo es la base de toda investigación social cuantitativa, ya que utiliza información cuantificable o cuantitativa preferentemente para poder describir o dar una explicación acerca de los fenómenos que se esta estudiando, siempre y cuando sea posible desde una estructura lógica.

Según Hurtado y Toro (1998) la investigación cuantitativa tiene que tener una claridad entre todos los elementos que conforman el problema, que haya definición y limites, sabiendo con exactitud donde se inicia el problema. Es importante también saber que tipo de incidencia es la que existe entre sus elementos.

En la segunda parte de la investigación, veremos la percepción de las adolescentes, trabajaremos con la metodología cualitativa porque busca o tiene como propósito final el comprender los fenómenos sociales, sea en grupos de individuos o situaciones sociales. Por lo demás, éste método ofrece una gran flexibilidad, así como capacidad de adaptarse a cada momento y circunstancia en función del cambio que se reproduzca en la realidad que se está indagando.

Rodríguez (1996) nos habla de la investigación cualitativa como aquella que va produciendo las palabras de las propias personas ya sea de una manera hablada o escrita y a la vez la propia conducta observable de éstos.

El objetivo principal está centrado en la comprensión del fenómeno de investigación desde una perspectiva social, es decir, desde el investigador y considerando claves a los individuos involucrados como agentes activos. *“El foco central del análisis cualitativo es la comprensión subjetiva, así como las percepciones de y apropiado de la gente, de los símbolos y de los objetos.”* (Ruiz Olabuenaga, 2003; 15).

A continuación se exponen las cinco características que permiten considerar una metodología como cualitativa.

- *"Su objetivo es la captación y reconstrucción de significados. (pretende captar el significado de las cosas, procesos, comportamientos, actos, es más allá de describir hechos sociales.*
- *Su lenguaje es básicamente conceptual y metafórico*
- *Su modo de captar la información no es estructurado, sino flexible y desestructurado.*

- *Su procedimiento es más inductivo que deductivo. En esta tesis a pesar de existir hipótesis centrales, no existe una respuesta definitiva al fenómeno de estudio. Se pretende conocer la realidad desde los mismos sujetos implicados.*
- *La orientación no es particularista y generalizadora sino holística y concretizadora”*

(Ibid; 23)

5.2.- Carácter del Estudio

El tipo de estudio que realizaremos será exploratorio-descriptivo.

Exploratorio ya que existen trabajos en relación a mujeres jóvenes infractoras de ley, pero son escasos los informes que revelan la situación a nivel nacional y regional, considerando además, que la nueva ley de Responsabilidad Juvenil, ha sido implementada hace un par de meses atrás y aún no existe informes detallado en relación a éste grupo.

Lo que nos interesa es indagar, aspectos particulares y generales de adolescentes infractoras, enfocados desde la complejidad que tiene la etapa de adolescencia y sus atributos, incorporando la mirada de género que nos facilita pensar los hechos sociales tomando en cuenta el peso que tiene lo simbólico en la materialidad de las vidas humanas y por último, analizando a la luz de las teorías delictivas, las cuales nos orientan a entender que existen factores que inciden en el acto de cometer actos delictivos.

El segundo tipo de estudio será descriptivo, ya que pretende caracterizar e identificar, aspectos demográficos de las Jóvenes adolescentes infractoras de ley, definir ideas, prescripciones y representaciones en torno a eventos los cuales las jóvenes han sido participe.

La investigación se realizará en el lugar geográfico, donde las adolescentes asisten al cumplimiento de la medida judicial, por tanto el diseño será no experimental, ésto quiere decir, que no se inducirá o modificarán, el contexto natural donde se realiza la intervención, respetando horarios y días.

5.3.- Definición de la Muestra

1. Universo:

El universo en estudio, son adolescentes mujeres infractoras de ley, sus edades fluctúan entre los 14 y 17 años y 11 meses, que actualmente cumplen una sanción en régimen ambulatorio en el Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL, Lo Espejo, Región Metropolitana), por lo dispuesto por la ley N° 16.618, más conocida como La Ley de Menores.

2. Unidad de Análisis:

Son 11 adolescentes Mujeres Infractoras de ley, que se encuentran cumpliendo sanción en los Sistema Integrado de Tratamiento de Libertad (SIDTEL, Lo Espejo).

3. Muestra:

En el desarrollo del proyecto de investigación *“el total de observaciones en las cuales se está interesado, sea su número finito o infinito, constituye lo que se llama una población,”* (Walpole y Myers, 1996; 203). La muestra es una pequeña parte de la población estudiada, caracterizándose por ser representativa de la población.

La muestra que utilizaremos en esta investigación, serán representativas. En el primero, posee características específicas para la realización de nuestro estudio,

cuentan con particularidades relevantes, en el sentido de explorar temática de infracción, enfocada a mujeres adolescentes infractoras de ley. La cantidad de adolescentes es 11 y sus edades fluctúan entre los 14 y 17 años y 11 meses.

5.4.- Técnicas de Recolección de los Datos

Hay que mencionar que los instrumentos que se emplearán, son previamente seleccionados, elaborados para la recolección de información relevante en nuestro estudio y se utilizarán las siguientes técnicas de extracción de datos:

La utilización del primer instrumento es, la encuesta, elaborada de acuerdo a las necesidades que se abordarán en los próximos capítulos, como identificar aspectos demográficos, económicos, sociales y nivel educacional.

El cuestionario como también se le conoce, es una lista de preguntas escritas que se le entregan a los sujetos de estudio, de manera que respondan igualmente por escrito. Esta técnica apunta a la obtención de información o datos a varias personas cuyas opiniones le interesan al investigador.

Como segundo instrumento de recolección de datos utilizaremos la entrevista que dentro del amplio conjunto de herramientas y modalidades, para esta ocasión se ha optado por utilizar la Entrevista en Profundidad.

En éste tipo de entrevista el entrevistador desea obtener información sobre un determinado problema y a partir de él establece una lista de temas, en relación con los que se focaliza la entrevista, quedando esta a libre discreción del entrevistador, quien podrá sondear razones y motivos, establecer determinado factor, pero sin sujetarse a una estructura formalizada de antemano (Rodríguez; op cit: 168)

Para efectos de la investigación aquí presentada, la entrevista en profundidad será entendida como.

“(...) por entrevistas cualitativas en profundidad entenderemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras” (Taylor y Bodgan, 1987; 101).

La definición anterior, permite comprender la importancia de esta herramienta, en cuanto es una instancia en la que el investigador puede acceder de una manera directa al mundo de vida de los sujetos que son claves para la investigación, sin influenciar mayormente sus testimonios. En general, éste tipo de entrevista busca propiciar un escenario de vida cotidiana para que los informantes puedan contar de manera natural su experiencia. En esta investigación queremos profundizar aspectos relacionados a la percepción de las adolescentes y es la entrevista en profundidad, lo que nos ayudara en otorgar información relevante a las ideas y representaciones que tienen las jóvenes en relación a su intervención.

Un tercer instrumento, son las fichas de las jóvenes (análisis de segundo orden o secundaria), éstas se encuentran en el poder del Sistema Integrado de Tratamiento de Libertad (SIDTEL), siendo otorgadas por la institución, para obtener información, que sea necesaria en el proceso de recolección de datos, con el fin de no exponer a las jóvenes en temáticas que son complejas y difíciles de abordar.

La observación es otro instrumento de recolección de datos usada, siendo importante para esta investigación ya que es muy útil, especialmente en la fase preliminar de investigación. Para esta ocasión se utilizó la observación participante que ubica al observador “adentro” de la realidad que quiere investigar. *“La observación participante emplea, para definir el problema de investigación con*

referencia a la vida cotidiana de las personas, una estrategia flexible de apertura y cierre” (Sandoval, 1996; 140). Esto quiere decir que la investigación puede comenzar con un problema de investigación general, para más tarde definir unos más específicos, o viceversa.

La observación participante es importante ya que ésta nos permite la entrada al escenario de investigación, el acercamiento a los sujetos claves; dependiente el éxito en gran medida a las habilidades interpersonales, la creatividad y sentido común del investigador.

5.5.- Análisis de los Datos

Debemos mencionar, que el análisis de información fue de tres tipos; el primero es la encuesta, siendo aplicada a las 11 adolescentes mujeres infractoras de ley, que a la fecha de la aplicación del instrumentos, estaban cumpliendo una sanción ambulatoria y se realizó a través del programa SPSS, el segundo, es la entrevista en profundidad, siendo aplicada a 11 adolescentes, con las mismas características mencionadas anteriormente a través de análisis por categoría y el último instrumento es la ficha personal de las jóvenes, la cual, nos aportó a complementar la información existente.

6.- Variables de la investigación

Variables cuantitativas

- Situación sociodemográfica
- Situación familiar
- infracción

Dimensiones

- Económicas, social
- Familiar

Subdimensiones

- Trabajo
- Escolaridad
- Redes
- Salud
- Habitacional
- Relaciones al interior de las familias

Variables cualitativas

- Infracción de las adolescentes infractoras de ley
- Percepción de la intervención que reciben

Dimensiones

- Perfil delictivo de las adolescentes infractoras de ley
- Sanción ambulatoria (Sistema Integrado de Tratamiento de Libertad)

Subdimensiones

- Participación en los delitos
- Modo de operar en las infracciones
- Derechos
- Nueva ley
- Intervención que reciben las adolescentes infractoras de ley.

Primera Parte

Marco Teórico

CAPITULO I

ADOLESCENCIA, UN PROCESO DE CAMBIOS

Los adolescentes de hoy en día son distintos a los de la década pasada. Con el correr del tiempo han ido modificando sus costumbres, valores, creencias, etc., ésto debido en gran medida a la nueva era de la tecnología en la que vivimos y que se encuentra invadiendo nuestro diario vivir, que trae consecuencias directa a los individuos y las familias de éstos. Como trabajadores sociales tenemos la necesidad y el deber de estar al tanto de estos cambios, para así poder trabajar con ellos de acuerdo a sus necesidades. (Prodeni, 2005).

Los adolescentes han sido estigmatizados en nuestra cultura. Son tildados muchas veces como “difíciles, rebeldes, que les hacen la vida imposible a sus padres, profesores y últimamente al estado, que no les importa nada”, etc.; estas características asociadas a este grupo hace difícil el pasar desapercibido por la sociedad y más aún el no saber nada de ellos.

Para la presente investigación es importante que tengamos conocimiento acerca de este grupo, sus características y propios procesos que se viven en esta etapa, ya que las transformaciones que se producirían en ella son de riesgo para el desarrollo de conductas delictivas.

Significado de la adolescencia

La adolescencia es un periodo de la vida humana que comprende entre los 10 años y los 19 aproximadamente que es cuando comienza la vida adulta de éste, según la Organización Mundial de la Salud (Donas, 1995). Esta se caracteriza por ser una etapa en donde se producen cambios tanto físicos como psico-sociales que serán trascendentales para la vida de este.

Según la Organización Mundial de la Salud (*ibid*) la adolescencia es *“aquel período durante el cual el individuo progresa desde el punto de la aparición sexual; los procesos psicológicos del individuo y las formas de identificación evolucionan desde un estado de dependencia socioeconómica total a otro de relativa independencia”*. (*Ibid*; 17.)

Lo importante más allá de tener claro lo que significa la adolescencia, se debe tener claro que ésta es una de las etapas del ciclo de la vida y una de las más importantes dado por su complejidad y por la trascendental para el individuo ya sea en el plano individual como en el plano social.

Según Chapela (1996), la etapa de la adolescencia podemos mirarla desde las siguientes perspectivas:

-Desde una perspectiva personal.

Durante esta etapa los adolescentes se dan cuenta y empiezan a notar que su cuerpo va cambiando, tomando formas y dimensiones que le son nuevas y extrañas a la vez. En el caso de las niñas, hay un aumento en los senos, ensanchamiento de las caderas, la llegada de la menstruación, etc. Los hombres por otra parte, comienzan a percibir que su cuerpo se vuelve más musculoso, con olores más fuertes, el tono de voz más grave, etc. Los cambios físicos producidos en esta etapa hacen que aumente el deseo sexual en los jóvenes, deseando con

ansia la cercanía de otro cuerpo. Es importante destacar que estos cambios a su vez, van generando una actitud positiva o negativa con respecto de su cuerpo y las normas morales que la sociedad en la cual se encuentran les impone.

-Desde una perspectiva familiar.

El niño que antes veía a sus padres como héroes, hoy día en esta etapa empieza a encontrar que son anticuados y complicados. Comenzando así una “competencia” con ellos de manera sutil donde ya no quieren oír más sus sermones ni sus proyectos, ya que éstos los encuentran tontos y casi imposibles. Como resultado los adolescentes declaran no entender a sus padres y muchas veces terminan siendo fuentes de conflictos.

Para el adolescente en esta etapa es importante y “lo pide”, un espacio de intimidad para el que hasta etapa no había necesitado con tantas ganas. Espacios que muchas veces son tomados por los padres como un atentado contra la unión y comunicación familiar. Los padres los vigilan como nunca antes lo habían hecho.

-Desde una perspectiva social.

Dentro de esta perspectiva podemos decir que frente a la sociedad los jóvenes se creen y se saben fuertes y útiles, quieren y necesitan demostrar toda su capacidad productiva (que de seguro lo tienen) pero les es difícil encontrar algún empleo. Quieren demostrar que ya no son unos niños y que pueden tomar decisiones junto también con la posibilidad de poder independizarse y que ya no dependen de sus padres. Los adolescentes además buscan y tiene la necesidad urgente de encontrar espacios donde puedan encontrarse con sus pares en lugares seguros, intelectualmente atractivos, artísticos, lúdicos y por supuesto libres de la presencia de personas adultas, para así poder identificarse distinguirse y desarrollarse adecuadamente.

Durante esta etapa evolutiva de la vida del ser humano, así mismo ocurren una serie de cambios que van de la mano de los cambios bio-psicosociales, los que tienen relación con los problemas asociados a las identidades y roles de género.

En la adolescencia comenzamos a construir nuestra propia identidad y también la identidad de nuestro grupo al que pertenecemos, comienzan procesos en donde van aportando rasgos a las identidades de estos jóvenes, lo que va formando su personalidad y lo hace tomar una actitud y posición frente al mundo. La construcción de la identidad del ser humano es algo que se va formando desde el nacimiento y que se va desarrollando durante toda la vida.

Según Ericsson (1993) la adolescencia es una etapa en donde se debe resolver el conflicto de la identidad con la misma identidad en confusión para poder convertirse en un adulto que pueda cumplir un rol importante en su vida. En esta etapa por ejemplo es importante la elección de una carrera. Los adolescentes comienzan a preguntarse cuáles serán sus roles en esta nueva sociedad que se les presenta a ellos como adultos. Además agregándole a esto, la presión del medio social en la toma de esta decisión.

En opinión de Ericsson (Ibid), la confusión de la identidad o de rol representa un grave peligro en esta etapa pues hace que el joven necesite de bastante tiempo para alcanzar una etapa adulta, por lo que cierta confusión de identidad es normal. Esto explica el comportamiento caótico que llegan a tener algunos adolescentes y la dificultad de que muchos de estos jóvenes tomen conciencia de la manera como se ven.

Dentro de esta crisis de identidad podemos ver el desarrollo de una gran "virtud" como lo es la fidelidad, es decir, una lealtad a toda prueba, confianza o sentimientos de entrega al ser amado o a los amigos. Esto trae consigo una lealtad o fidelidad a una serie de valores y costumbres tales como la religión o

ideología. Los jóvenes muchas veces escogen valores o personas para serles leales a ellos antes que los que proviene de sus padres.

Para los adolescentes la fidelidad implica un sentido de confianza a toda prueba. Para estos jóvenes es muy importante sentirse y mostrarse confiable para su grupo de pares, sentirse capaces de guardar secretos. Es importante que durante esta búsqueda de identidad, el joven sienta comprensión y apoyo por parte de su grupo familiar. Es importante y necesario un espacio de intimidad y propio para que el joven pueda desarrollar y compartir maneras de pensar y sentir, logrando y exponiendo una tentativa de su propia identidad.

Ericsson (Ibid) afirma que la intimidad en los adolescentes es diferente a la verdadera intimidad, que implica compromiso, sacrificio y concesiones, y solo se alcanza cuando una persona ha logrado una identidad estable.

Identidad

La sabiduría popular dice o afirma que los hombres y las mujeres se desarrollan de manera distinta, que las mujeres madurando mucho antes que los hombres, que tienen mayor empatía y que los hombres son más bruscos. *“La creencia moderna que predomina es que la diferencia entre hombres y mujeres se origina en las prácticas y actitudes sociales, aunque algunas investigaciones revelan que hay diferentes tasas de maduración entre los sexos”* (Cohn, 1991; 263). Cualquiera que sean las razones, existen diferencias entre los sexos en la lucha por definir la identidad.

Un análisis estadístico de personalidad (ibid) mostró que la diferencia de género en el desarrollo de la personalidad favoreció a las mujeres. Tales diferencias surgieron en la infancia tardía, se incrementaron a los 13 años y se ampliaron bastante en la adolescencia.

Los hombres se van mostrando individualistas y egocéntricos, en cambio las mujeres, se muestran cooperadoras y en conformidad social, cuando los primeros se empiezan a mostrar conformistas, las segundas están ya en la autoconciencia. Al pensar en estas cosas y ver que la mujer se desarrolla y madura antes que los varones, es irónico ver que en esta sociedad se le den más privilegios a éstos.

Las diferencias de géneros en el desarrollo de la personalidad pareciera que se originara en la diferencias de experiencias que tiene éstos durante su niñez. Por ejemplo los sexos cumplen distintos papeles o funciones dentro de cada sociedad.

Sobre los aspectos de la identidad femenina, Marcia (citado en Papalia et al; 1997) explica que la sociedad presiona a las mujeres para que sean ellas las que transmitan los valores sociales de una generación tras otra, lo que hace que sea importante el tener una identidad estable. Este autor ha sugerido que para las mujeres el estado de aceptación sin raciocinio es tan adaptativo como la lucha por lograr la identidad. Sin embargo debemos pensar que durante estos últimos años ha habido cambios significativos en la sociedad en lo que respecta a los roles tanto femeninos como masculinos, por lo que quizás éste ya no se acomode a ellas.

Además, Marcia (Ibid) llega a la conclusión de que la identidad e intimidad se desarrollan al mismo tiempo. También señala que esta intimidad es más importante para ellas que para los hombres, incluso en las amistades del colegio.

Los adolescentes suelen tener crisis de identidad o de autoestima, siempre están buscando el tipo de personalidad ideal, al que nunca van a llegar. La mayoría de las veces este pensamiento tiene que ver con aspectos físicos de su cuerpo con el que no están conformes.

Durante la adolescencia la autoestima se ve trastocada constantemente, producto de la acelerada transformación de sus cuerpos y personalidad. Un estudio realizado a niñas desde el jardín hasta la secundaria muestra que la confianza en ellas mismas se mantenía bastante firme hasta los 11 o 12 años, edad en la que se mostraban perceptivas en las relaciones sociales y seguras de sus sentimientos, sin embargo, cuando entran a la adolescencia aceptan nociones estereotipadas de cómo deben ser y reprimen sus verdaderos sentimientos con el fin de ser aceptadas dentro de su grupo de pares.

Gilligan (1982) afirma que a medida que se dan cuenta de que pierden una parte importante de sí mismas, que ya no pueden tener relaciones auténticas en las cuales se puedan mostrar tal cual son, su confianza disminuye. Solo las que se mantienen firme y son honestas consigo mismas y con los demás, pueden reconocer sus verdaderos sentimientos y los expresan de modo apropiado, son capaces de mantener relaciones saludables consigo mismas, con los demás y con la sociedad. Estas mujeres que son capaces de ser auténticas permanecen con una autoestima alta, se sienten competentes.

Hoy en día el rol de la mujer en la sociedad ha ido cambiando, donde ha ocupado un papel distinto, insertándose en el mundo laboral, desarrollándolo perfectamente. Esto ha traído un fuerte reconocimiento por parte del resto de la sociedad hacia el género femenino, potenciando la autoestima de éstas y formando una nueva identidad por parte de ellas.

CAPITULO II

ORIGEN DE LA SOCIALIZACIÓN: LA FAMILIA

La familia durante siglos y siglos ha sido la base para el desarrollo del ser humano, donde logra el tener una identidad propia, valores, normas y tradiciones. La familia como grupo primario es donde se da la reproducción de sus integrantes y el recibimiento de cuidado y la protección que todos necesitamos.

Para la presente investigación es importante conocer la familia, ya que esta afecta directamente al ser humano y es la base para poder entender parte del comportamiento humano y, por ende, de las adolescentes infractoras de ley. A continuación veremos que entendemos por familia, las características de ésta y sus funciones.

Al comenzar hablar de la familia es necesario decir que ésta va ligada directamente con la sociedad, ya que ella es la base y se necesitan mutuamente para poder subsistir, *“familia y sociedad están mutuamente imbricadas y dependen la una de la otra”* (Guell, 1999; 1). Podríamos decir también que los procesos y transformaciones que van viviendo las familias, a la vez van afectando y transformando las sociedades en que están insertas. Hoy en día las familias han cambiado con respecto a los últimos 10 años. Son distintas en sus formas y modos. En el libro de CEPAL “Cambios en el Perfil de la Familia: la experiencia regional” dice relación con este cambio. Debemos ver hoy que está pasando con las estructuras alternativas de esta base o “célula social básica” como muchos la llaman, si está cumpliendo el rol que tradicionalmente y por muchos años se le ha dado a la familia. Es importante hoy en día tener conocimiento acerca de estos cambios, para la implementación de programas de acción social y políticas públicas dirigidas a ella. (CEPAL, 1993)

Entre los cambios que también podemos mencionar, se encuentra el tema de la equidad de género, que se refiere a la entrada de la mujer en el mercado laboral y a la vida pública, donde se empieza a valorar además el trabajo doméstico, haciéndose más visible con el deterioro que la familia va mostrando al no poder cubrir todas los servicios y necesidades que antes si hacía.

El conocimiento de la dinámica familiar para la presente investigación y para los objetivos de ella, son importantes ya que nos brindan elementos para una mayor comprensión acerca del comportamiento de nuestro grupo objetivo.

Para describir a la familia hay muchos autores que la han definido: La Convención Internacional de los Derechos del niño (ONU; 1990: 24) dice: *“Elemento básico de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de sus miembros”*

Otra definición interesante de citar es la de Murdock (en Neira, 1998; 3) donde dice que:

“la familia es un grupo social en que el acceso sexual es permitido entre los miembros adultos, la reproducción ocurre legítimamente, el grupo es responsable ante la sociedad, del cuidado y la crianza de los niños y el grupo es una unidad económica, al menos de consumo”

La Comisión Nacional de la Familia, la describe como *“un grupo social, unido entre sí por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables”*. (SERNAM: 1994; s/p)

Esta última definición es la que utilizaremos para nuestro trabajo de investigación y lograr entender el comportamiento de las adolescentes infractoras de ley que son nuestro grupo objetivo.

A continuación veremos los tipos de organización familiar y sus principales características basándonos en lo expuesto por la Comisión nacional de la Familia (Ibid):

1.- Familia nuclear: es la integrada por una pareja adulta, con o sin hijos o por uno de los miembros de la pareja y sus hijos.

- Familia nuclear simple: integrada por una pareja sin hijos.
- Familia nuclear biparental: integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos.
- Familia nuclear monoparental: integrada por uno de los padres y uno o más hijos.

2.- Familia extensa: integrada por una pareja o uno de sus miembros, con o sin hijos, y por otros miembros que pueden ser parientes o no parientes.

- Familia extensa simple: integrada por una pareja sin hijos y por otros miembros parientes o no parientes.
- Familia extensa biparental: integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos y otros parientes.
- Familia extensa monoparental: integrada por uno de los miembros de la pareja, con uno o más hijos y otros parientes.
- Familia extensa amplia (o familia compuesta): integrada por una pareja o uno de los miembros de ésta con uno o más hijos, y por otros miembros parientes y no parientes.

Dentro de este grupo la Comisión, producto de los cambios que hoy se perciben en la familia, hace referencia también, a la llamada familia “reconstituida”:

“aquella formada por una pareja, con o sin hijos comunes, que integra hijos de uniones conyugales anteriores, de uno o ambos miembros de la familia” (ibid: s/p)

Estas definiciones son ampliamente aceptadas por una variedad de autores y que además nos sirven por representar en parte los tipos que se dan en nuestra sociedad cercana.

La familia y sus funciones

La familia como lo hemos podido ver a través de las definiciones mencionadas anteriormente, cumple con una serie de funciones esenciales para el ser humano, según Neira (1998) ellas serian:

- El establecimiento de lazos entre los miembros de la pareja
- La procreación y las relaciones sexuales entre los miembros de la pareja
- Dar a los niños un nombre y un status
- El cuidado básico de los niños (y de los familiares)
- La Socialización y educación de los niños (y de sus padres)
- La protección de sus miembros
- Proveer cuidado afectivo y recreación a los miembros de la familia
- Proveer servicios y recursos a los miembros de la familia

Para la Comisión Nacional de la Familia (op. cit.) también elabora en su informe las funciones básicas que debe cumplir la familia como base de la sociedad: reproducción en su interior, transmisión y recreación de la cultura, función de intermediación entre la cultura y la sociedad, y, la familia como unidad económica. A continuación explicaremos en qué consiste cada función:

- Reproducción en su interior

Esta función está relacionada directamente con la expresión o nacimiento de afectos, que nacen a partir de ciertos requerimientos tanto físicos como emocionales que son necesarios en un bebé que recién nace para la construcción del apego con la madre u otra figura que la remplace. Esta relación primaria es la que posibilita la parentalidad a lo largo de la crianza.

- Transmisión y recreación de la cultura

Se le reconoce a la familia la capacidad que tiene de socializar valores o pautas de comportamiento en lo que nos referimos a lo cognitivo, lo ético y estético. Este aprendizaje se da en el marco de un encuentro intergeneracional y de género. La familia no es una unidad homogénea, en ella conviven miembros de distintas edades y sexos, que tienen identidades propias y juegan roles diferentes. Por ello, la familia es un espacio de encuentro y de diálogo (aún cuando éstos puedan ser conflictivos), que define la matriz básica que inicia el proceso de transformación de los individuos en seres sociales.

- Función de intermediación entre la cultura y la sociedad

La familia mantiene y proyecta la vida humana y se constituye en una especie de intérprete de requerimientos y aportes de las personas hacia la sociedad a la vez que de la sociedad hacia ellas. La familia sirve a sus miembros y a los de la sociedad dentro de la cual participa en la medida que todos éstos sirven a aquella.

El aprender a servir solidariamente, con racionalidad y eficacia son factores clave del aprendizaje de la vida que comienza en familia.

- Familia como unidad económica

La familia contemporánea, aunque por lo general ha dejado de ser una unidad productiva en el plano económico, mantiene su condición de unidad de consumo (a través de la cual es posible el sustento de las necesidades materiales del núcleo, como la adquisición de bienes y productos, preparación de alimentos, nutrición, recreación, traslado y apoyo permanente a los niños, etc.) y prestadora de servicios especialmente vinculados a la formación y desarrollo de las personas. Además las familias, con sus redes de apoyo y solidaridad, desempeñan un rol fundamental en la sobrevivencia de sus miembros. En situaciones de dificultad económica tienden a fortalecerse las redes de solidaridad y cooperación intrafamiliar (Ibid).

Es importante destacar y resumir que la familia, como en su mayoría de las definiciones lo indica, es un grupo consanguíneo afectivo, donde se sienten identificados a este grupo, donde se sociabilizan y reciben códigos, normas, valores y protección en un intercambio entre sus miembros.

La familia como sistema

Como hemos visto anteriormente la familia se presenta como un sistema donde la entendemos como *"un conjunto de unidades, así como de relaciones entre esas unidades y sus atributos"* (Barrientos; 2007: 9). Al contar con sistemas tenemos que hablar necesariamente de los límites (éstos son los encargados de ver si una persona está dentro o fuera de él) y a la vez una organización jerárquica entre los componentes y sus sistemas de control, lo que hace que estos sistemas se puedan regularizar y así poder evitar el colapso.

El alcance de estos sistemas y límites que ellos mismos definen, permiten un mayor entendimiento a las interacciones que se producen al interior de la dinámica familiar y puntualmente en este caso al de las adolescentes infractoras de ley. A continuación según CREDHO (2004), describiremos los subsistemas familiares, planteando que al interior de la familia puede distinguirse los siguientes:

Sistema conyugal: es aquel sistema formado por una pareja que da vida a un nuevo sistema familiar, imprimiendo su identidad particular y al mismo tiempo creando los principios fundamentales que irán a orientar todo el sistema familiar, sosteniendo a la vez dinámicas de interacciones específicas de si mismo.

Subsistema fraterno: este subsistema es el que está conformado por los hermanos, éste constituye igualdad entre ellos, donde comienzan a tener sus primeras experiencias de vida en términos de que comienzan a relacionarse con personas de su mismo nivel de autoridad.

Subsistema parental o paternofilial: este subsistema es el conformado por los padres (o los adultos significativos). Este se diferencia de los otros dos subsistemas porque presenta una relativa desigualdad y jerarquía que es la condición necesaria para que los padres puedan implementar sus funciones de educación, crianza y protección a sus hijos.

La interacción que se produce en estos subsistemas familiares determina y están a la vez determinados por los límites, que son impuestos entre si.

Para que el funcionamiento de la dinámica familiar sea adecuado, estos límites deben ser claros y entendibles para que los integrantes desarrollen sus funciones sin impedimentos externos, aunque permitiendo el contacto con los miembros del subsistema y los otros. A esto lo llamamos permeabilidad, cuando el subsistema puede recibir la influencia de su entorno. La claridad de los límites es importante y se hace especialmente relevante a la hora de relacionarse con hijos

en periodo de la adolescencia, ya que éstos se encuentran en una etapa donde deben construir una identidad y comienzan a tener cierta autonomía frente a sus padres o adultos responsables. Esta etapa es donde el joven comienza a probar nuevas sensaciones y a cuestionar todo el sistema de normas y creencias al que está impuesto. Comienza a relacionarse y a identificarse con su grupo de pares más que con su grupo familiar. Comienza a comparar, cambiar o también fortalecer todo el grupo de creencias y valores impuestos por el sistema familiar. Como le afecta esta influencia dependerá de cómo el joven haya resuelto las crisis o eventos anteriores correspondientes a cada etapa del ciclo vital.

Los límites permeables son los límites más funcionales y deseables, ya que éstos permiten un mayor intercambio con el entorno, sin perder la identidad y la autonomía.

Los límites rígidos son aquellos excesivamente rígidos y cerrados, trayendo como consecuencia el aislamiento del subsistema, y una respuesta mínima a las demandas del entorno.

Los límites difusos son aquellos que están mayormente abiertos y donde las fronteras del subsistema no están claras y se pierden con el exterior, lo que hace que pierda las funciones que antes tenía de ser absorbido.

Es necesario para la familia y sobre todo para aquellas con hijos en edad de la adolescencia, tener un equilibrio entre los subsistemas que hay en el interior de ella, manteniendo límites permeables que les permita interaccionar con su entorno, pero manteniendo siempre la identidad familiar. Los adolescentes necesitan tener normas y límites claros en donde puedan confiar y sentirse seguros. Es importante hacerlos a la vez partícipes a la hora de establecer nuevas normas, ya que esto le enseñara a “negociar” e implicará que éste se vea obligado a cumplirlas. Los padres a la hora de imponer estas reglas deben ser firmes,

estrictos y no cambiarlas fácilmente, ya que de esto dependerá en gran parte los hábitos inculcados que tendrá a lo largo de su vida.

En la familias no siempre todo se desarrolla con normalidad, hay disfuncionalidades en el cumplimiento de las funciones que se deben desarrollar al interior de ella, muchas veces confusión de los roles, generando dificultades para poder sociabilizar. Como por ejemplo cuando los hijos deben asumir muchas veces el rol de padre de sus hermanos y hasta de sus propios padres.

El cumplimiento o no de las funciones familiares deriva en problemas en dos tipos de familia (CONACE, 2005)

Familia funcional: sistema que se adapta a las circunstancias vitales. El sistema ajusta sus reglas de acuerdo al momento evolutivo en que se ésta. Las reglas son flexibles.

Familia disfuncional: es aquellas en que se produce una rigidez de los mecanismos de homeostasis familiar. Se siguen usando reglas del pasado aunque cambie el contexto. Se usan otros “mecanismos” para mantener el equilibrio (homeostasis).

Las familias están siempre expuestas a no poder cumplir con toda la serie de funciones asignadas, con una mayor preponderancia hacia las familias privadas de recursos económicos o que se encuentran en una situación de pobreza. Es ahí donde hay más riesgos de caer en familias disfuncionales o multiproblemáticas, agregándole a esto un déficit de necesidades no satisfechas. A esto le sumamos un alto número de integrantes en estas familias donde los hijos nacen sin ningún control, producto del no uso de medidas de control de natalidad, agravando aún más las condiciones económicas, reduciendo a la vez el espacio familiar que cada vez se hace más escaso, desequilibrando el sistema familiar. Otro aspecto importante es el embarazo adolescente que se hace común en estas

familias. Muchas veces las jóvenes forman una familia insertándose ésta, en la familia de origen de uno de los miembros de la pareja.

Las familias marginales como hemos dicho anteriormente tienden a ser más numerosas que las familias de más altos ingresos, a esto le sumamos el hecho de que generalmente viven en espacios o casas de espacio reducido o mínimo, produciendo un hacinamiento, trayendo problemas de promiscuidad y de convivencia donde los miembros comienzan a tener una serie de dificultades de sociabilización entre ellos.

En resumen podemos decir que las familias para el ser humano es importante para su desarrollo y especialmente durante el período de la adolescencia, en el cual el ser humano se enfrenta a una gama de oportunidades y presiones donde debe tomar de manera vertiginosa, decisiones que tendrán trascendencia a lo largo de su vida. Es importante que la dinámica familiar esté en equilibrio para poder dar soporte y protección a todos sus integrantes.

CAPITULO III

GENERO: APRENDIZAJE INNATO O FORZADO

Es durante el periodo de la adolescencia donde se definen las pautas de comportamiento que aprendimos durante nuestra niñez, estableciéndose así la diferenciación entre géneros. Por lo que esta etapa se convierte en un proceso de vital importancia para el desarrollo y resolución de las crisis de identidad que sufren y que son propias de esta etapa.

Lamas (1996), habla sobre género, señalando que una de las bases más importantes para clasificar a las personas es designando los géneros masculinos y femeninos. Esta clasificación hace que se produzca una confusión al hablar de género en el sentido de la construcción social o simbólica. La mayoría de las personas al hablar de género lo relaciona directamente a las mujeres con el sexo femenino; muchas personas al hablar de la variable de género, se refiere nada menos que las mujeres.

“Lo importante del concepto de género es que al emplearlo se designan las relaciones sociales entre los sexos. La información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres. No se trata de cuestiones que se puedan separar. Dada la confusión que se establece por la acepción tradicional del término genero, una regla útil es tratar de hablar de los hombres y las mujeres como sexos y dejar el término género para referirse al conjunto de ideas, prescripciones y valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino. Los dos conceptos son necesarios: no se puede ni debe

sustituir sexo por género. Son cuestiones distintas. El sexo se refiere a lo biológico, el género a lo construido socialmente, a lo simbólico.”(Ibid; s/p)

La familia es fundamental en el proceso de la marcación y diferenciación de roles entre hombres y mujeres. Es ahí donde ocurre la fuerte marcación de éstas. Las mujeres aún siguen siendo relacionadas siempre con las “labores domésticas”, aunque dentro de estas las mujeres estén insertas en el ámbito laboral. Estas características siguen siendo cosas de mujeres y son percibidas por los demás integrantes de la familia como tareas de mamá o de mujeres.

Indistintamente de la situación socioeconómica de las familias, hay una valoración similar con respecto al rol que cumple la mujer aunque con diferencias en estas; en el estrato bajo o medio, la mujer no tiene un trabajo formal o remunerado, estando presente en el hogar siendo las responsables de las labores domésticas. En el estrato social alto la mayoría de las mujeres trabaja de manera formal y remunerada, dejando las labores domésticas a las empleadas, sin embargo, ellas terminan siendo las responsables del buen funcionamiento del hogar. Más allá de la situación socioeconómica de las personas, la valoración y distinción de género en la socialización es una realidad para hombres como para mujeres. Por años la figura masculina se le asocia a lo fuerte, el que protege, el que impone las reglas, por otro lado a la mujer se le asocia como la cariñosa, comprensiva, suave y protectora, con un poder menor frente al hombre.

El tener un conocimiento claro acerca de género, hace que veamos que las atribuciones de hombre o mujer son construidas socialmente y no son un atributo biológico.

El género lo podemos categorizar articulando tres instancias básicas según Lamas (Ibid):

1. La asignación de género: es aquella que se realiza a través del nacimiento del ser humano, cuando se ve la apariencia externa de sus genitales. Hay situaciones en que pasa que la apariencia de los genitales no coincide o se contradice con la carga cromosómica, produciendo graves trastornos si no se prevé una resolución o algún tratamiento a tiempo.
2. Identidad de género: la identidad de género se establece a la misma edad en que el niño adquiere el lenguaje (que es aproximadamente entre los dos y tres años) y antes de la diferenciación anatómica que hacen entre sexos. El niño estructura su experiencia vital desde dicha identidad.

El proceso de sociabilización del ser humano y en la sociedad en que vive es determinante para el proceso de identidad, de acuerdo a lo mencionado, se obtiene el género condicionado al modo de ser del ser humano. El modo de ser hombre o mujer es algo que está determinado socialmente *“combinación del rol con status”*.

3. El papel de género: el papel de género se va formando con el conjunto de normas que va dictando la sociedad y la cultura sobre cómo debe ir tomando el comportamiento tanto femenino como el comportamiento masculino.

El concepto de género lo vamos a entender como una construcción social que se les asigna a los hombres a ser masculinos y a las mujeres de ser femeninas, lo que se da a través del proceso de socialización. Con esto obtenemos notorias diferencias en lo que respecta a las normas de aprendizaje en el rol sexual y las expectativas del comportamiento para hombres y mujeres. Al entender la identidad de género debemos de saber que hay ciertos mandatos que aprueban o

desaprueban ciertas conductas, mediante las cuales se van construyendo diferencias sociales y que sirve para distinguir a los sexos.

Según Juliana estos modelos son:

“Una especie de obstáculos fijos que remiten una y otra vez a asimetrías conceptuales que intentamos superar en la práctica, pero que se regeneran en el mundo del imaginario, y desde allí vuelven a condicionar las lecturas de la realidad y las conductas en las que se materializan”. (Juliana, 2001:87-111.)

Estos modelos establecen a nivel imaginario de las personas ciertas formas legítimas de autorrealización, pero también pueden llevar a marginar (Ibid), es decir, llevan a la realización de ciertas conductas y a la vez desacreditan a otras. Estos mandatos actúan como control social, aunque no hay que dejar de decir que su vigencia no está sin una cuota de ambigüedad, lo que se refiere a que la sociedad no ofrece un modelo específico para el hombre y para la mujer.

La sociedad les da a los individuos determinadas formas de pensamiento y como éstas van concibiendo el mundo. Además le agrega un valor positivo o negativo a ciertas conductas que la persona realice según su sexo. A las mujeres como un valor positivo se les asocia como hemos mencionado anteriormente como delicadas, suaves, solidarias, etc., en cambio a los hombres se les asocia a la agresividad, a ser dominantes y violentos. La valoración negativa se les da a las conductas que son contrarias a los valores impuestos por la sociedad, aquellas conductas que se acercan o asemejan al sexo contrario. Como por ejemplo, las mujeres que se acercan o tienen modales y conductas que se supone son de los hombres, pasan a ser discriminadas y estigmatizadas.

“Una mujer debe ser cariñosa e íntima en el hogar, no lo debe ser en el espacio público; o si practica un valor masculino como es la agresividad, debe realizarlo solo en un lugar masculino como es el trabajo, pero si son agresivas en otros espacios masculinos, como la calle, son duramente sancionadas” (Leytón, Ibarra y Rozas, 2002:49).

A pesar de la dominación masculina que aún prevalece en nuestra sociedad, la mujer ha sabido tomar un lugar dentro del espacio público de nuestra sociedad.

El género *“se refiere a la construcción social de las relaciones entre hombres y mujeres, aprendidas a través del proceso de socialización, que cambian con el tiempo y que presentan una gran variedad entre las diversas culturas y, aún, dentro de una misma cultura”* (Montaño, 2006: 10)

Es importante lograr mostrar y entender que el género no es algo biológico, sino cultural. Tenemos que lograr un cambio en nuestro modo de vernos y eso es algo que tiene que ser inculcado a hijos e hijas porque los conceptos o las visiones de mundo "machistas" también se reproducen a través de las mujeres y de su falta de proyectos de vida. Las nuevas generaciones están dándole un cambio a estas conductas, compatibilizando y compartiendo las tareas domésticas, tomando un equilibrio que mejora la vida en pareja.

1.- Representaciones sociales

En nuestra investigación, damos relevancia a la percepción de las adolescentes frente a la intervención, es así, que profundizaremos en la temática de representación, rescatando autores, precursores de la teoría en psicología social, con influencia sociológica, la cual, abre un espacio de posibilidad de realizar un análisis preliminar de acuerdo a nuestro estudio.

El modelo de Representación Social, da énfasis al conocimiento del sentido común de las personas, con el fin de comunicar, interrelacionar y sentirse parte de algo y ser parte de algo

Durkheim (1976) luego de realizar una visita en el laboratorio Wundt propuso diferenciar entre representaciones individuales y representaciones colectivas, (citado por Páez, Fernández, Ubillos, Zubieta, 2004). El concepto de representaciones colectivas es para dar significado a los pensamientos sociales o pensamientos compartidos por personas heterogéneas y que va más allá del pensamiento individual que tengan, sino que más bien, para diferenciar pensamiento social e individual. Es así que Moscovichi (citado en Paez, et al, op cit.), se inclina por representación social (en lugar de representación colectiva) y otras que se plasmarán durante el capítulo.

La teoría de representación social se asienta en cuatro premisas.

- El conocimiento reposa en el **Pensamiento Simbólico**, el significado es la capacidad de representar una cosa, a través o mediante otra, o una cosa representa algo más de si misma.
- La **comunicación**, es el origen del conocimiento, si está ausente, no se podrían lograr procesos de interconexión y relación social.
- En tercer lugar la creación de **Conceptos**, es la reagrupación de objetos, eventos o particularidades en una clase, a partir de elemento o propiedad que tienen en común, gracias a la formación de esos símbolos, es posible la comunicación social.
- Los conceptos simbolizan **relaciones sociales** (sistemas de organización social)

Si bien es cierto, Moscovichi (ibid) no retoma el término de representación colectiva, Durkheim (op.cit.) retoma dos ideas, la primera es de situar el origen y el funcionamiento del pensamiento simbólico en representaciones colectivas y otra en la organización cognitiva reposa en la organización social.

2.- Pensamiento simbólico y comunicación

La naturaleza del pensamiento social es la comunicación por símbolos. El pensamiento social y mental reposan en una misma naturaleza: la comunicación. La comunicación es un pensamiento por símbolos, consiste en representar una cosa por otra y en una actividad inferencial (interpretativa) por la que de una información se extrae otra. Para poder ejemplificar, cuando en algún momento queremos recordar algo, nos cambiamos de posición el anillo o dejamos objetos en lugar distinto, es para recordar en algún momento del día, lo que queremos recordar, ya que al ver los objetos en otra posición, se nos vendrá a la mente una señal, recordando lo importante (evocación de un significado por un significante).

En nuestra cultura, existen variados significantes como iglesias, edificios, fiestas tradicionales, libros, cuentos, etc. Cada uno de éstos significantes evoca significados, son signos y símbolos de creencias, imágenes, emociones, comportamientos. El desarrollo mental del individuo, consiste en manejar esos significantes; o sea en inferir el significado a partir del significante y en emplear significantes para comunicar significado.

Los símbolos tienen una naturaleza social, aunque un individuo invente significantes y significados, sería difícil comunicarse con los demás, ya que solo estos símbolos serían propios y no compartidos socialmente, es diferente, en el caso de los jóvenes infractores, ya que éstos crean e inventan símbolos, pero dentro de los marcos delictivos, lo cual hace que se reproduzcan entre ellos, es así que en las cárceles públicas chilenas, el lenguaje de "coa", predomina dentro de éstas, siendo un lenguaje conocido y validado.

Los símbolos que tienen existencia externa, pueden ser reconocidos por otros individuos, tienen necesariamente un origen social: el significado de los símbolos ha de ser compartidos por los demás, o si no serviría para el resto de las personas. Es importante participar en el proceso de símbolos, para alcanzar una comunicación acorde al momento histórico que pasa los individuos.

3.-La naturaleza social de los conceptos

Durkheim (ibid) se enfocó en otra teoría de representaciones sociales y son los conceptos; éstos son comunes entre las partes y se originan en coordinación en conjunto entre partes, siendo impersonal y común entre los individuos. Existiendo así dos propiedades epistemológicas, la primera entre las partes o unidades, se pueden formar una parte mayor, teniendo significado propio, como por ejemplo, un cuadrado, si tenemos cuatro líneas rectas, cada línea tiene su significado, luego se juntan con otras tendrá un significado mayor que es un cuadrado.

Una segunda propiedad epistemológica es que la agrupación social subyace a la formación de conceptos, de símbolos. Agrupando actuaciones individuales se puede representar cosas que no están contenidas en las actuaciones individuales aisladas. Así como señala Levi-Strauss (en Páez, et al op. cit; 416) *“el pensamiento simbólico hace la vida social posible y necesaria a la vez”*. Esto quiere decir que en si se simbolizan las relaciones sociales.

Moscovichi, (Citado en Paez, et al op. cit 416-417) y su propuesta donde menciona que *“las distintas modalidades del pensamiento están simbolizadas en distintos tipos de relaciones sociales. Por tanto, ante la cuestión de cómo se forma un significado que esta más allá de cada una de las partes, la respuesta más propia de la teoría de las representaciones sociales es que la formación de esos conceptos reside en las relaciones sociales. Si los símbolos son creados a través de la interacción con el otro, en una relación social determinada con ese otro, esta*

relación le será intrínseca al concepto social resultante o plasmado en un símbolo. Por ello, todo concepto social lleva en su naturaleza un sistema de relaciones sociales, que generalmente evoca”.

Los conceptos sociales, tales como hermano, iglesia, escuela etc., lo cual simbolizan creencias, imágenes, sentimientos y por otro lado simbolizan una serie de relaciones sociales.

*Un modelo de la estructura de la representación, los conceptos o una representación que signifique solo un significado. Todo concepto social, es una red de relaciones significantes, mantenidas por las unidades de información en él articuladas. Esta red de significados que se despliega alrededor de un concepto se ha denominado *el campo de la representación.**

*El núcleo central, es un elemento o conjunto de elementos que da significado al conjunto de la representación. Cabe imaginar que una representación esté compuesta de varios núcleos centrales, lo que puede dar lugar a un *paradigma.**

Los elementos periféricos, son esquemas que garantizan de forma instantánea el funcionamiento de la representación, como adaptación, horma o rejilla para descifrar una situación. El sistema periférico es la vía de absorción de las informaciones o acontecimientos susceptibles de cuestionar el núcleo central.

4.- Relaciones sociales y funcionamiento mental

El estilo de pensar de los individuos, es a raíz de los factores sociales y culturales en el que se encuentran. A continuación nombraremos factores que inciden en él.

Prácticas culturales y funcionamiento mental, dentro de las representaciones sociales se aborda la relación entre una dinámica social y una dinámica psíquica, o sea la interdependencia entre el contexto, la cultura, la sociedad y el funcionamiento mental del individuo. Los productos culturales, las categorías sociales, no son meras añadiduras a la persona, sino las herramientas mismas con las que funciona la mente. La aculturación supone una transformación del funcionamiento mental. Los contextos no son meros escenarios externos donde se expresan los individuos, sino que procuran las herramientas significantes que determinan el funcionamiento mental de los individuos que participan en ellos.

Diferencias culturales y funcionamientos cognitivos, para Sampson (1981), (citado por Páez, et al, op.cit), antes de catalogar un determinado proceso como proceso psicológico fundamental debería ser analizado como una función social, política, histórica particular, por ejemplo, si el niño aprende a tolerar la frustración, a esperar la gratificación, supone una transformación del deseo intenso por el objeto en un deseo más frío, lo que exige una serie de competencias ideales para él.

Lógica social en el razonamiento (Paez; et al; op. cit) la hipótesis general de la teoría de las representaciones sociales es que al razonamiento lógico o psicológico le subyace una psicología social, una meta sistema de relaciones sociales que regula ese funcionamiento mental. Las distintas modalidades de conocimiento reposan en distintas modalidades de relaciones sociales.

Posición social y funcionamiento cognitivo Steele y Aronson (citado en Páez, et al,op. cit.), encuentran que advierten a miembros de minorías sociales de que están siendo objeto de mala prensa y de que los demás esperan de ellos un bajo rendimiento, puede producir efectos reales sobre el rendimiento cognitivo.

5.- Representaciones sociales y comunicación

Lo primordial de las representaciones sociales es la comunicación, a continuación se mostrara elementos de ésta.

Sistemas de comunicación; Moscovici (citado en Páez, et al,op cit.) describe los sistemas de comunicación partiendo de la premisa general de que la atención a una información dada, y el significado que se le da a ésta, se elaboran según el posicionamiento social del receptor, tanto según los grupos o categorías sociales a la que pertenece como según la posición dentro de ellos.

Según el juego complejo de relaciones que intervienen en la elaboración y en la interpretación de un mensaje analiza tres modalidades de comunicación esta son: la difusión, la propagación y la propaganda

Difusión: Es un modo de comunicar, a través de mecanismos que pasa por encima de toda la información, eventos e ideas ya existentes, logrando acaparar a toda la audiencia posible; es así que la persona que emite la señal, filtra el mensaje, teniendo la capacidad de interferir todas las barreras existente, Se quita o enmascara de la información todo marcaje social que pueda resultar conflictivo para una audiencia particular. Por todo ello, se trata de ajustar la información a los valores predominantes de la mayoría.

Moscovici (ibid: 437) señala que *“lo propio de la difusión es la producción de la opinión. De este modo es como se articulan interacción social, opinión y lazos sociales. En un colectivo dado se difunden informaciones que son transformadas en opiniones compartidas por ese colectivo, lo cual les hace reconocerse en unión social”*

Propagación es una modalidad de comunicación que trata, por un lado, de implicar al individuo en las creencias propias de un grupo ya constituido del que forma parte y por otro lado, de ajustar los nuevos acontecimientos a los principios ideológicos o doctrinales del grupo viceversa.

Moscovici, (ibid) señala que la propaganda actúa según tres esquemas complementarios. Por un lado, la *forma* de la propaganda trata de incitar actos de implicación específicos: dar ayuda, afiliarse, combatir. En general con el estilo de la propaganda, solo se movilizan a los del partido, a los ya convencidos, y raramente a los del otro partido. *El contenido* de la propaganda recuerda la identidad del grupo y la posición que se debe adoptar ante los eventos que vayan surgiendo.

6.- Dos procesos generales en la comunicación: El anclaje y la objetivación

Es así como Moscovici (ibid), describe dos procesos de comunicación:

El Anclaje describe el proceso de asimilar lo nuevo a lo que ya existe. Se refiere al marco de interpretación del que disponga un grupo y que es la herramienta que necesariamente empleará para entender, interpretar, un objeto nuevo o extraño.

Sistemas de valores dominantes una ilustración de este proceso la da Moscovici en su obra sobre el psicoanálisis señalando “como *en las representaciones sociales de éste la sexualidad apenas está presente, lo que refleja la oposición de los valores dominantes de la sociedad a reconocer en las pulsiones sexuales vectores esenciales de la personalidad (Ibid; 439)*

Sistemas de categorías sociales es quizás Doise (1999), (citado en Páez, et al, op cit.) manifestándose e insistiendo en la temática del anclaje en las representaciones sociales. De hecho una parte de la definición que propone de representaciones sociales como principios generativos de las posiciones adoptadas a partir de inserciones específicas, insertadas a su vez en un conjunto de relaciones sociales mas amplio, podría tomar como una definición de anclaje social.

Anclaje de la ciencia en la sociedad

La objetivación es el proceso por el que se hace concreto algo abstracto. Las ideas abstractas, lo relacional, son materializadas en figuras. Se forma una esquematización o núcleo figurativo, una estructura creadora de imagen va a reproducir de forma visible y casi tangible una idea estructura abstracta.

Retomando los enunciados anteriores, no podemos clasificar de forma aisladas las temáticas de género y representación social, considerando que son un conjunto de aprendizajes simbólicos, originados a través de la interactividad entre los sujetos, objetos y entornos social, marcada por periodos históricos y socioculturales de un país.

CAPITULO IV

DELINCUENCIA: PROCESO TEORICO Y PRAGMATICO

La delincuencia se define en la Real Academia Española : “*Comisión, acción de cometer un delito. Conjunto de delitos, ya en general o ya referidos a un país época o especialidad en ellos*”. (Diccionario de la Lengua Española, 1992; 676)

De esta manera, las jóvenes del SIDTEL, cometen ilícitos de acuerdo al contexto donde se desenvuelven y a las necesidades que se presentan durante la etapa de crecimiento. El ciclo de la adolescencia es complejo, otorgándole importancia a los estímulos más cercanos, generando conflictos internos y muchas veces externalizándolos hacia su entorno.

Es así que los adolescentes, están en constante movilidad, insertándose en diferentes masas sociales, impulsándolos a conocerlos y entregando confianza a este nuevo contexto. En su interior manifiestan angustia, respecto a este nuevo escenario que se encuentra. Éste puede ser amenazador o facilitador según como lo visualice la adolescente. Y si es facilitador, el adolescente tendrá un poco de miedo por dejar, todo lo que concierne a la seguridad que le otorgan los padres, pero por otro lado, al entrar al mundo de los adultos, entra a un mundo donde esta en plena libertad, ventajas y busca de nuevas experiencias.

En el proceso de crecimiento, los jóvenes buscan su autonomía a toda costa, lo cual, muchas veces se exponen al peligro fácilmente y no son capaces de diferenciar situaciones riesgosas. Ahora que pasa cuando estos jóvenes, entrar al mundo de los adultos, y se ven solos, con escasas oportunidades para trabajar o para estudiar, alejando la posibilidad de pensar en el futuro y rechazando todo lo que se asemeje al orden y a los adultos, visualizándolos como personas no confiables y rebatiendo constantemente el quehacer de ellos.

La constante búsqueda de la identidad, tiene dos ejes particulares, en el primero es la observación que existe desde los jóvenes hacia sus marcos de referencia en la cual, los adolescentes tienden a imitar y a reflejarse sobre éstos. El segundo eje existente es, la presión del medio social, en especial en los medios de comunicación; los comerciales están orientados a un segmento específico de la población, jóvenes y niños. Estos nuevos clientes o grupo objetivo, reacciona en forma individualista, independiente e incluso desesperada en lograr el objetivo de adquirir o posicionarse en un status social. Esta es una realidad, pero debemos destacar, que estos jóvenes, siguen viviendo bajo el techo de sus padres, lo cual, conlleva a tener una serie de problemas dentro de ésta, debido a que los adolescentes se sienten confundidos para alcanzar la independencia, pero además necesita el apoyo familiar, lo cual se prolonga en el tiempo.

Luego de intentar de independizarse, tendrá la necesidad de ser aceptado en el grupo de pares, importando muy poco, la opinión de sus padres, (siempre y cuando el hogar resulte un lugar hostil y amenazantes para ellos) e indicarán que es lo mejor para ellos como adolescente. Es así, que al verse solos, se inclinan por el grupo de pares, en el cual, recién se está insertando, dando todo el apoyo hacia ellos, pero menos hacia su familia. Los pares son los más importantes en este proceso, porque comparten sus ideales, solidaridad, amistad y se van creando vínculos, que cada día son más valiosos y potentes. Los compañeros de curso de los adolescentes comparten otros códigos, que los grupos de jóvenes que son amigos, porque el primero se ve condicionado en el contexto que se da, en el segundo, el grupo son por adherencia voluntaria, están más llanos a reflejar sus tristezas y alegrías.(Páez, et al; op.cit.)

Estos grupos son cohesionados, por lo cual, mantienen un filtro constante, en la selección de sus nuevos integrantes; además son tan potenciados, que rechazan a las instituciones gubernamentales, a la clase social y pensamiento político diferentes, actúan de forma violenta, ante situaciones amenazantes.

Si el adolescente está inserto en un contexto de apoyo y orientación en la búsqueda de identidad, crecimiento físico, biológico y psíquico, acompañado de un adecuado proceso escolar, el adolescente vivirá estos nuevos sucesos, no como un trauma, sino como una alegría y una grata satisfacción personal, si no fuese así, el adolescente lo más probable que tenga actitudes y comportamientos violento con su entorno más cercano.

Al realizar un cruce entre delincuencia, adolescencia y feminidad, debemos destacar elementos que están directamente vinculados entre si; primero que en la adolescencia es la etapa más compleja de la vida de los seres humanos, lo cual, está llena de conflicto tanto internos como externos. Así mismo, la mujer por esencia y por instinto también tiene cierto grado de complejidad, ya que se inserta en una sociedad que se va reproduciendo machista, lo que hace que las jóvenes acarreen una carga valorica y aprendida desde la infancia.

Igualmente, las adolescentes tienen una actitud de sumisión frente a sus pares, pero también existe otro grupo que busca igualdad frente a los otros, manteniendo comportamientos agresivos hacia su persona, en situaciones estresantes en las que se puedan ver involucradas.

De a poco las jóvenes se internan en la delincuencia, debido al contexto desfavorable que se da dentro de sus familias, buscando en sus pares, la aceptación y la validación, que en su entorno familiar no proporciono; llegando a cometer infracciones, teniendo nula reflexión a los delitos que comenten. (Cooper; 1995, a)

Este grupo se caracteriza por una baja escolaridad, lo cual, no logran comprender el acto delictivo en sí, ni tampoco distinguir lo mejor para ellas, debido al empoderamiento que se da dentro del grupo de pares, cabe destacar que por lo

general, las adolescentes cometen delitos siempre acompañada de otros sujetos, que tampoco reflexionan respecto a los actos. (Prodeni; 2005)

1.- Delincuencia Femenina

La delincuencia femenina como fenómeno social se ha estudiado desde épocas antiguas, donde ésta ha incurrido en hechos delictivos. Hoy en día las cárceles, en su mayoría están atestadas por hombres y ellas para ellos, pasando la mujer a una posición secundaria debido al bajo número de incurrancia y, a la vez, una menor conflictividad de parte de ellas. Los recintos penitenciarios fueron concebidos esencialmente para recibir a una población de hombres, con espacios, condiciones y características propias de estos.

Lo comentado anteriormente, sumado la baja participación con respecto de los hombres en infracciones de ley, ha llevado a que el sistema penitenciario tenga un cierto desconocimiento acerca de las necesidades propias de la mujer. Es importante que en nuestro país se realicen acciones con respecto a una diferenciación de género en las políticas judiciales y/o penitenciarias.

Este fenómeno ha sido estudiado desde épocas muy antiguas, estamos hablando de los Siglos IXX y XX, y desde este, encontramos a Díaz (1987), en la cual señala que existen seis estadios en el cual, la delincuencia femenina ha ido avanzando.

Etapa 1: En esta primera etapa, se habla principalmente de que la mujer al cometer actos delictivos era un ser inmoral, poseído por fuerzas demoníacas, lo cual trajo como consecuencia de que a la mujer delincuente se le reprochara y rechazara, contribuyendo a la creación de instituciones carcelarias. (Fines del siglo XVIII has fines del XIX).

Etapa 2: Esta se refiere a que los estudios están enfocados directamente a la búsqueda de causa biológicas respecto a los delitos, señalan algunos autores que la condicionalidad de la mujer, ya que es vista como un ser inferior, era incapaz de cometer delitos en contra de las personas, y si fuese así, las mujeres que lo cometen serían más peligrosas.

Etapa 3: Es hasta la segunda guerra mundial, y se estudia la conducta desviada de las mujeres en donde se tomaron en cuenta sus interacciones y características, dando como resultado el empobrecimiento social del grupo femenino debido a que no han sabido adaptarse al grupo social, en el que prima el machismo, y por lo sensible que es la mujer, debe tener un control social constante, para así no volver recaer en la delincuencia.

Etapa 4: En esta etapa, se plantea que existió una atención especial a la delincuencia masculina, dejando de lado a la femenina, pero que ciertos autores, sostienen que no habría tal diferencia entre lo femenino y lo masculino, debido a que las mujeres cometen delitos enmascarados, dando respuesta a que las mujeres son delictivas y manipulan a los hombres para que sean cómplices de ellas y que dentro de todas las características de las mujeres, era la capacidad de utilizar la falsedad entre las versiones del delito, y la manipulación a los hombres.

Etapa 5: Esta etapa, se da énfasis a los efectos que tienen las mujeres luego de ser encarceladas, desde la formación del lesbianismo y el inicio de grupo familiar afectivo dentro de las cárceles, debido a la vulnerabilidad que se encuentran. (ibid)

Además se le atribuye a la mujer procesos emocionales y afectivos que afectan directamente a la estabilidad de una mujer, incidiéndola a delinquir, y por otro lado, a los hombres que delinquen solo los movilizan el dinero a obtener.

Etapa 6: Busca respuesta a la delincuencia femenina a través de ciertas teorías, en términos de diferenciación social, y analiza este fenómeno desde procesos psicológicos hasta biológicos.(ibid)

De acuerdo al momento histórico, a la mujer se le atribuían ciertas características esenciales para cometer un delito, ahora se supervisa más de cerca, siendo una persona más pasiva y mucho más sumisa, contrastando a los hombres que lo educan para ser más independientes frente a la sociedad.

La teoría de la liberación, explica que tanto los hombres como mujeres pueden cometer delitos en forma gradual, ya sean en situaciones sociales como beber, fumar o drogarse, en donde ambos tiene las mismas oportunidades para cometer los delitos, pero las mujeres se ven en menor cantidad envueltas a los delitos masculinos o sea que sean muchos más violentos, los hombres no quiere decir que son violentos, sino que son las mujeres que son menos violentas. (ibíd)

A medida que los roles sexuales van cambiando, según el momento histórico que pasemos, se va produciendo un creciente aumento de la delincuencia femenina, en respuesta que para la mujer se le da mayor oportunidad y posibilidad, que por lo general lo posee el hombre.

Pero hay autores que están escépticos ante la situación de la mujer, Smith (citado por Prodeni; 2005), plantea que existe toda una teoría respecto a que la mujer es un ser pasivo y tranquilo, pero después de la revolución feminista, se empoderan, tornándose más agresiva, cambiando la percepción de ellas. Hay que dejar en claro, que la mujer siempre ha cometido los delitos en forma más pasiva que los hombres, lo que pasa que la mujer está participando más en la vida de los hombres.

Cooper (2002, b), indica que la menor participación de la mujer en las conductas desviadas, pertenece a la subcultura en la cual ella se encuentra, y que generalmente las limita en el proceso de roles a pesar de ser ladronas o pandilleras. Hay que reconocer que la mujer siempre se le está subyugando de diferentes formas y como esta mujer acepta la condicionalidad que se le impone, habría que conocer claramente cuáles son las causa de esa sumisión a la que está siendo sometida la mujer y que la visualiza como una víctima más.

Si bien es cierto, existe una relación entre victimización y criminalidad, en términos de que existe una relación directa entre ambas, debido a la estigmatización y se puede producir conductas agresivas que producen actos antisociales y delictivos como fuertes mecanismo de defensa.

Según informe realizado por Prodeni (2005), la existencia de una relación entre victimidad y criminalidad se da en los siguientes términos, desde el punto de vista de la mujer:

- La mujer que es golpeada por su cónyuge o por su pareja, es agresiva con sus hijos, (al menos que pase por un tratamiento psicológico adecuado, respecto a su situación social), por lo cual en el futuro, sus hijos tendrán una actitud repetitiva.
- Las mujeres cuando son violentadas sexualmente durante la infancia, tienen comportamientos asexuados a temprana edad, integrándose al mundo de la prostitución.
- Por lo general, las mujeres que ingresan al sistema penal y conocen el circuito judicial, vuelven a cometer infracciones.
- Existen mujeres que son el sustento familiar, siendo discriminadas y desplazadas dentro del contexto social, negando la posibilidad de acceder a

redes existente, inclinándose por las infracciones para la subsistencia personal y familiar. (ibid)

En referencia a lo mencionado anteriormente, la mujer es por lo general discriminada, debido al poco interés en el estudio respecto a la infracción de ley femenina, ya que se ve a la mujer como víctima dentro de una sociedad machista.

2.- Teorías explicativas del delito

Existen teorías, que explican el fenómeno de la delincuencia, es así, como las sociedades están construidas bajo normas y leyes aceptadas socialmente, es aquí donde coexisten un grupo social, conformados por individuos o sujetos que trasgreden y quebrantan el orden público, obligando a los Estados, a sancionar y castigar de acuerdo a las infracciones cometida; es así, como dentro de la sociedad, también hay componentes que se esfuerzan por el orden, seguridad y bienestar de las personas; de igual forma, en la criminología hay determinados elementos que inciden y provocan que el individuo no cumpla con ciertos status, adquiriendo una estigmatización y rechazo colectivo hacia el individuo. Es aquí, donde queremos determinar que el individuo, no comete delito de forma espontánea, sino más bien, lo realiza de acuerdo a elementos que precipitan la infracción; ésta puede ser el contexto, donde se vincula los sujetos, las vivencias transgeneracionales o la inminente amenaza económica situacional. De esta forma queremos presentar las teorías que inciden en los actos delictivos de los sujetos, para entender procesos y dar explicación a fenómenos sociales. A continuación se presentan teorías explicativas del fenómeno criminal:

2.1. Teoría de Asociación Diferencial de Edwin Sutherland

Sutherland a mediados del siglo XX, expone su postulado de Asociación, mencionando que dentro de la sociedad, existen grupos con comportamientos desviados y delictuales, más que otros, tendiendo a expandirse, ésto quiere decir, integrar nuevos individuos con objetivos, características y particularidades

similares a los grupos ya existentes, con el fin de delinquir, siendo *“personas que están más alejadas del cumplimiento de la norma y que tienden a identificarse valorando positivamente su incumplimiento”* Elbert (citado por Silva , 2000; 129)

Esto se refleja en los jóvenes que buscan experiencias nuevas, pasando a ser infractores de ley, al fusionarse o agruparse con otros individuos portadores de normas delictivas, aprendidas durante la socialización de grupos primarios y pares.

En esta teoría, se sostiene que existen personas con características psicológicas delictuales, que se separa del resto de la gente, ya que buscan la forma de ganar dinero, igual que una persona que trabaja, pero con modos operandi más rápido, eligiendo la forma ilegal, predisponiendo a los individuos a transgredir la ley, visualizando estos actos como positivo.

2.2. Teoría de las Subculturas Criminales

Esta teoría habla sobre el comportamiento de ciertos grupos, que por lo general, son individuos de clase baja, agrupándose según sus características, estilo de crianza y comportamiento frente a la sociedad y que en algún momento dado, se reúnen para demostrar su diferenciación hacia el contexto social; ésto en respuesta a que estos subgrupos no pueden alcanzar sus objetivos, ni tampoco participar en el mercado en trabajos formales. Además éstos, grupos de jóvenes delincuentes, reproducen una forma de vivir, logrando construir valores y creencias al interior de los mismos, debido a la cohesión y a la lealtad de éstos.

Unos de los precursores de esta teoría es Cohen (citado por Silva; op.cit), el cual contempla que los jóvenes al aglutinarse con otros, deben tener como prioridad la trasgresión de las normas, paralelamente deben alejarse de cumplirlas y efectuarlas, inclinando hacia el camino delictual; en este sentido esta subcultura se potencia, de modo negativo o positivo, demostrando el desinterés frente a esta sociedad, de forma explícita, cometiendo algún delito en conjunto con sus referentes dominantes o líderes.

2.3. Teoría de R. Merton o Funcionalista

El concepto de Anomia es acuñado por Durkheim relacionando a un *“Estado de desintegración que dificulta la comunicación de las personas miembros de un proyecto común, siendo la anomia lo contrario de la solidaridad orgánica, concepto central para explicar la sociedad”* (Silva; op. cit: 130)

El término de la teoría funcionalista consagra que la conducta desviada de los individuos es a raíz, de la escasa equidad en el medio social, en donde se desenvuelven y manifiestan los intereses personales y grupales. Es así, como los sujetos se tensionan para lograr sus objetivos, otros buscan satisfacer necesidades y especialmente los jóvenes, a través de otros medios como la delincuencia.

Lo anterior explica las conductas desviadas de los individuos, mediante la obtención de prestigio social y el reconocimiento a través del éxito.

En este sentido, esta teoría toma las dos caras de la moneda, la primera es el sector más excluido de la sociedad, en la cual existe pobreza material y espiritual, y el segundo sector, es acomodado, el que tiene las oportunidades necesaria para subsistir y pertenecer al mercado; el enfrentamiento de estas dos realidades proporciona o incide en la mayor cantidad de conductas desviadas y delictuales en los sujetos que están en esta segunda realidad, ya que se presentan mayor dificultad para cumplir los objetivos o expectativas.

Existe diferencia social frente al otro, en este sentido, mirar la urbe de la ciudad creciendo cada día, surge la necesidad de tener los objetos de los otros, en respuesta a esto, esta teoría explica cómo tanto hombres como mujeres reconocen ese otro, como una salvación, y se acercan para asechar la propiedad privada, obteniendo objetos de valor, para así reducirlo y obtener dinero. Es por

eso que existen altos delitos contra la propiedad, ya que la mayoría lo hace para poder subsistir a corto plazo.

“Esta teoría explica solo un tipo de delincuencia, y es referente a los estratos más bajos, y que realmente en la urbe predominan los delitos contra la propiedad, debido a las características que esta delincuencia se da”. (Cooper, 1995;(a):19)

2.4.- Teoría del Etiquetamiento

Esta teoría tiene dos acepciones según Becker (citado por Silva D. 2000) en el cual, el etiquetamiento se vincula al individuo, no solo por los delitos, sino que más bien, el rol que le da al delincuente y como éste se desenvuelve, demostrando status entre sus pares. Es entender como los mecanismos sociales, al estigmatizar a los sujetos, éstos se deben validar entre su entorno social y demostrar que es así.

Según Elbert *“un niño con malos antecedentes escolares, que luego es internado en un reformatorio y finalmente detenido por un delito, habría caído en esa situación como consecuencia de un proceso de etiquetamiento que le predisponía y conducía a alcanzar el rol delincencial que le será asignado fatalmente”* (citado por Silva, op.cit:90). Si éste rol es impuesto y además, continua el aumento de la delincuencia, precipitara al niño a seguir con mas ahínco en la carrera delictual.

El problema del etiquetaje se presenta más en los jóvenes, ya que permanentemente hay conflicto con lo penal, y porque además se estigmatiza a jóvenes de poblaciones empobrecidas, sin considerar que en los barrios medios y altos, ocurren también conflictos con la ley penal.

2.5.- Teoría Derecho Penal

La nueva reconstrucción histórica de la escuela liberal clásica, ha llamado la atención a la nueva criminología, desarrollados en el siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX. Siendo diferentes a los postulados que caracterizan a la nueva criminología. En efecto:

“La escuela liberal clásica no consideraba al delincuente como un ser diferente de los demás, no partía de la hipótesis de un rígido determinismo sobre cuya base la ciencia tuviese por cometido una investigación etiológica sobre la criminalidad, sino que se detenía sobre el delito entendido como concepto jurídico , es decir como violación del derecho y también de aquel pacto social que se hallaba según la filosofía política del liberalismo clásico, en la base del Estado y del derecho” (Baratta, 2004; 23)

Se consideraba al comportamiento del individuo, específicamente el delito, originado de la libre voluntad del individuo, dejando de lado las causas tanto patológicas como biológicas. De esta forma el derecho penal, en escuela liberal clásica, específicamente en las penas impuestas a los sujetos, no con el fin de cambiar su actuar, si no que mas bien, proteger y defender a toda la sociedad de los actos delictivos.

2.6.- Teorías Psicoanalíticas de la Criminalidad

Esta teoría tiene sus bases en el postulado Freudiano, logrando identificar que dentro de los procesos mentales de las personas, existen evidencia de comportamientos delictuales.

Así mismo, al reprimir los comportamientos delictivos, se almacena en el inconsciente de los sujetos, esto no quiere decir, que no realizaran actos delictivos, sino que más bien, luego de realizarlos, se manifiesta el sentimiento de

culpa en ellos y que predomina en su inconsciente, llevándolos a confesar los delitos.

La teoría psicoanalítica *“representa una radical negación del tradicional concepto de culpabilidad y por tanto, también de todo derecho penal basado sobre el principio de culpabilidad”* (ibid; 45)

Reik (citado en Barata; op.cit.), indica dos elementos que están relacionados entre individuo y sociedad desde la perspectiva del inconsciente. Como ésta condiciona a los sujetos que han cometido actos delictivos:

1.- La pena sirve a la satisfacción de la necesidad inconsciente de castigo que impulsa a una acción prohibida.

2.-La pena satisface también la necesidad de castigo de la sociedad mediante su inconsciente identificación con el delincuente. (Ibíd.; 46)

Ambos elementos, se complementan y son racionalizaciones profundas del inconsciente de cada individuo y de la sociedad en sí.

2.7.- Escuela positivista y la explicación patológica de la criminalidad

La criminología positivista es una corriente que se basa en la filosofía y sociología, dando inicio a la criminología, se centra en las causas de la comisión del delito, quedando indemostrable el acto de libre voluntad.

Por otro lado, otro postulado da origen a la causa del delito, tomando como elementos la antropología, físicos y sociales, considerando la pena hacia el individuo, como un mecanismo de resguardo hacia la sociedad, dando enfoques de auxilio y de re-educación.

“El delito era reconducido por la escuela positivista a una concepción determinista de la realidad en al que el hombre resulta inserto y de la cual, en fin de cuentas, es expresión de su comportamiento” (ibid; 32)

Hay que preguntarse que pasa por el individuo, cuál sería el proceso a seguir, que tiempo debiera durar esta pena y cuales serian los tratamientos a seguir, dependerá mucho del individuos, características y situación penal.

2.8.- La ideología de la Defensa Social

Esta teoría nace por el debate de los liberales clásicos y los positivistas a fines del siglo XVIII, y en esta ideología, la defensa social está conformada por seis postulados en esta se encuentran:

- El principio de igualdad: Se refiere a que la criminalidad se vincula un determinado grupo de personas que tienen comportamientos desviados, que por lo general, es la minoría de la sociedad y que esta bajo una ley gubernamental; lo que se argumenta en el principio de igualdad, es que al violar ciertas leyes, da como consecuencia a una cierta pena, y esta debe ser en forma igual para todos
- Principio de culpabilidad: El acto delictual va en contra de los valores y las reglas impuesta por la sociedad, y la infracción es el comportamiento interno que tiene el individuo reprochable.
- Principio del interés social y del delito natural: Los delitos que cometen ciertos individuos, son ofensas en contra de la sociedad y de su esencia fundamental.
- Principio del fin o de la prevención: Aquí se destaca claramente que una pena tiene que prevenir el crimen cometido por individuos.

- Principio de legitimidad: Este principio está fundamentalmente a que el Estado está legitimado por la sociedad, encargada de reprimir la criminalidad en todas sus facetas, estando a cargo de personalidades oficiales de control.
- Principio del bien y del mal: Aquí se maneja claramente la terminología bien o mal, esta se refiere a que la sociedad es un conjunto en el cual, está relacionada con el bien de las personas, y que los delitos son un daño directo a la sociedad, por tanto, los individuos que cometen algún delito son entes negativo de la sociedad. (ibid; 36- 37).

9. Teoría de Control

Esta teoría está enmarcada directamente a que los delitos provienen de un inestabilidad de los individuos que llevan a comportamientos delictuales y es importante al momento de considerar aspectos diferenciales entre mujeres y hombres. Es importante considerar que esta teoría identifica las racionalidades que los sujetos tienen al momento de cometer un delito, considerando la oportunidad de hacerlo, ya que muchos de éstos son cometidos de forma situacional, referente a que se le da la ocasión a los delincuentes actuar. (Prodeni, op.cit)

2.10.- Teoría de la Reacción Social

Este enfoque se plantea desde la perspectiva del control social, desde la mirada del sistema penal formal, se visualiza como una pirámide desde lo más abstracto hasta los más mínimos. Como por ejemplo la policía local, hasta las instituciones carcelarias. En esta afirmación se puede decir que la situación delictual de las personas debe ir acompañada al control social, desde las políticas públicas que emanan del Estado, es por ello, que ambos elementos deben ir acompañado, producto de un proceso continuo que tiene esta teoría. En relación a

lo anterior se sostiene que el centro de esta teoría se centra en el efecto estigmatizador de la acción de la policía y jueces.

Además en el momento de estigmatizar, el individuo es delincuente, cuando realiza acciones que están contenidas o descritas como delitos en la ley penal.

Según Becker, existen cuatro conceptos para dar respuesta a la carrera desviada y al etiquetaje que se le da a los individuos, 1. *La comisión del delito*; 2 *El desarrollo de los intereses y motivos desviados*; 3 *La percepción social de la desviación*; 4 *La inserción de un grupo desviado organizado* (citado en Silva, opcit: 132).

Becker (ibid), afirma que es la percepción social de la desviación la que da respuesta al estigma de las conductas desviadas. Ya que si bien es cierto, cuando un adolescente, comete un delito, se le atribuye inmediatamente como delincuente y se trata como tal e incluso etiquetándolo en los medios de comunicación, el resto de la sociedad espera que actúe como tal, o sea como un delincuente, teniendo que demostrar dentro de las cárceles y frente a sus pares que es un delincuente, prolongándose en el tiempo e identificándose como tal, debido al rol impuesto por la sociedad y admitiéndolo por él mismo.

El etiquetaje no se da solo, sino que se da a través del interaccionismo simbólico, que hay entre individuo y sociedad, desarrollándose de forma gradual, cuando el sujeto le da significado a cosas que son importantes para ellos.

2.11.- Criminología crítica

Se basa en la historicidad y sobre la defensa social, dando pie, a elementos diferenciadores de otras teorías, considerando a los sujetos infractores como distinto al resto de la sociedad y se concentra en investigar los delincuentes que no están a la vista, si no aquellos que son delincuentes en contextos y espacios

diferentes, como es en el caso de la violencia legal- institucional. Es así que esta criminología, se centra principalmente en ir en contra del poder, de todas aquellas entidades políticas, del Estado y del control social, que no solo los delitos provienen de estratos bajos de la sociedad, si no que también existe éste antagonismo, en la cual, se involucran personas con poder, que son delincuentes comunes, como sujetos que delinque en la calle, solo con la diferencia, que en algunos casos está escondida y aparentada dentro de los estratos sociales altos. (Barata; op.cit)

3.- Teorías criminológicas de los 90”

En los años 90, surgieron otras corrientes criminológicas, originadas de la criminología clásica y sustentada de las teorías de la anomia y asociación diferencial de Sutherland (citado por Baratta; op.cit), encontrándose tres de ellas.

3.1.- Teoría General del Crimen

Está centrada directamente en la infracción que cometen los individuos, e intenta explicar que el fenómeno es causado por la combinación entre el contexto donde se desenvuelve el sujeto, otorgando oportunidades para delinquir y características propias del individuo, planteando que la infracción es expresión de la naturaleza humana, en la cual busca satisfacer placer y evadir el dolor (hedonismo y egocéntrica). En términos criminales, esta teoría enuncia que el delincuente busca satisfacer necesidades a corto plazo, sin reflexionar las consecuencias que puede traer a futuro.

3.2.- Teoría Interaccional

Esta teoría está sustentada por Thornberry (citado en Silva; op.cit.) y desarrolla que las conductas delictuales de los sujetos, no son explicaciones de forma lineal, sino más bien, es un proceso continuo, donde el individuo es un

agente permeable, recibiendo estímulos externos criminológicos, pero que a la vez, éstos son influenciados por el sujeto. Así mismo, existen dos elementos, que precipitan al sujeto a entrar a la carrera delictual; en una primera instancia es la separación con entes que otorgan la socialización, como es la familia y la escuela; en un segundo momento el contexto delictual, en la cual se pueden encontrar entes significativos para los sujetos, como son los pares y amigos, reforzando comportamientos delictuales. Es así que, ésta teoría explica que la interacción entre los sujetos y entorno hostil, influye en conductas delictuales.

Dentro de esta teoría, se enmarcan a los adolescentes, ya que buscan experiencias fuera del entorno familiar y autonomía, logrando vínculo afectivo con pares, con comportamientos delictuales.

3.3.- Modelo de Coerción de Patterson

Este modelo elabora un marco teórico, dando respuesta a las conductas delictuales, tomando como referencia a individuos solo de corta edad haciendo hincapié en "*las prácticas disciplinarias que tienen lugar en el medio familiar*" Romero (citado por Silva; op. cit: 143), la conducta delictual desarrolla cuatro etapas.

1.- Se pretende, que dentro del contexto *Familiar*, sea un lugar acogedor y socializador, pero cuando éste, no otorga las garantías a los integrantes, como roles difusos, falta de normas, valores; los niños interpretan que al ser agresivos, con el entorno, *les resulta beneficioso*, con el fin de salir de los problemas del medio, aprendiendo conductas de manipulación entre los integrantes, acrecentándose, en la medida que existan problemas de comunicación, separación y cesantía dentro progenitor.

2.- Dentro del contexto escolar, el adolescente no sabrá desenvolverse, ya que la familia de origen, no le ha otorgado pautas necesarias, para la socialización de

éste, lo cual, hace difícil la interacción con sus compañeros, rechazándolo e ignorando en el proceso de escolarización.

3.- Siguiendo la idea anterior, el adolescente, al ser rechazado por sus compañeros y no alcanzan los logros académicos, busca individuos que tengan similares características a él, dando énfasis a las habilidades antisociales.

4.- El último punto, hace referencia a la adultez de los individuos, como éste viene con dificultades de socialización e interacción desde su niñez, ocurre algo parecido al punto 2, en el cual, al no poder acceder a trabajos formales, busca satisfacer necesidades, por otros medios, potenciando a veces la carrera delictual.

Los sujetos, no necesariamente deban pasar por estas etapas, si no que algunos, desertan por factores internos o externos; según Patterson (ibid), la familia es la única entidad válida, que otorga las pautas y valores, que servirán al futuro, bloqueando y diferenciando pautas delictuales.

Segunda Parte

Marco Referencial

CAPITULO V

SENAME Y ORIENTACIONES TECNICAS DE LOS CENTROS AMBULATORIO

SENAME, Servicio Nacional de Menores es un organismo gubernamental y dependiente del Ministerio de Justicia. Esta institución asume la responsabilidad de garantizar la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, en la cual han sido vulnerados los derechos y a la inserción social de jóvenes infractores de ley, contribuyendo a la participación social de éstos. Es así que SENAME (2007;) cuenta con diversas prestaciones, que nombraremos a continuación.

a) *Prestaciones de protección y restablecimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados.*

- *Prestaciones de diagnóstico y de derivación de niños, niña y adolescente a los organismos competentes que señala la Ley (Tribunales, Instituciones Colaboradoras, Municipalidades, familias de niños atendidos).*
- *Prestaciones residenciales para niños, niñas y adolescentes.*
- *Prestaciones de intervención a las familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o infractores de ley.*
- *Prestaciones de intervención reparatoria de derechos con niños, niñas y adolescentes vulnerados.*
- *Prestaciones de intervención comunitaria.*
- *Prestaciones para adopción de niños, niñas y adolescentes.*
- *Prestaciones de capacitación al personal de instituciones colaboradora.*

b) Prestaciones de responsabilización (cumplimiento de medidas y sanciones) y de reinserción socio-familiar para adolescentes en conflicto con la ley penal.

- *Prestaciones de diagnóstico y derivación de adolescentes.*
- *Prestaciones de intervención con las familias de adolescentes.*
- *Prestaciones de intervención de responsabilización y de reinserción a los adolescentes infractores de ley penal*
- *Prestaciones de defensa y asesoría jurídico psicosocial a adolescentes.*
- *Prestaciones de intervención comunitaria.*
- *Prestaciones de capacitación al personal de instituciones colaborador.*

(SENAME, 2007)

La función específica de SENAME, es implementar programas integrales de atención a niños, niñas y adolescentes, permitiendo una reinserción social, dando énfasis al contexto, la familia e intereses personales de los sujeto de atención. Desde esta mirada, SENAME ha propuesto cuatro objetivos, que son fundamentales para la intervención con menores de edad.

Objetivo 1

- *Diseñar y desarrollar en forma participativa un modelo de intervención integral para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, financiando y asesorando la implementación y ejecución descentralizada de atenciones de calidad que promuevan, prevengan y restituyan sus derechos, con un enfoque territorial e intersectorial.*

Objetivo 2

- *Implementar la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, con estándares de calidad de atención y orientaciones técnicas que permitan aplicar las*

sanciones y desarrollar programas que promuevan la reinserción social de los/as adolescentes infractores, con apoyo de sus familias y la comunidad.

Objetivo 3

- *Focalizar la intervención programática en niños y niñas menores de 6 años de edad, mediante el diseño y ejecución de programas eficaces, que busquen mejorar e innovar la oferta vigente, restituyendo sus derechos y reduciendo al mínimo el tiempo de permanencia y efectos de la institucionalización.*

Objetivo 4

- *Asegurar los resultados de la inversión programática a través de un proceso de fortalecimiento de las Direcciones Regionales, un programa de desarrollo de los organismos ejecutores y colaboradores y el mejoramiento de los sistemas de información de supervisión técnica y financiera de la intervención. (ibid)*

Dentro de los objetivos mencionados, dos están directamente ligados a la temática de infracción, y en algunos casos, existen corporaciones que cumplen funciones de integración a jóvenes infractores; SENAME tiene alianzas estratégicas con sectores públicos y privados, sin fines de lucro, con el fin de lograr soluciones efectivas para niños, niñas y adolescentes, como podemos mencionar a la Corporación Opción.

Esta institución tiene como fin defender y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, diseñando políticas públicas para la mejor atención integral de los jóvenes. Anualmente atiende a más de diez mil sujetos, con el fin de *contribuir en la plena implementación de la Convención Sobre Derechos del Niño, sus Protocolos Opcionales y demás Normas de Derechos Humanos ratificadas por*

Chile. De esta forma busca que los niños, niñas y adolescentes ejerzan plenamente sus derechos, en una sociedad democrática, justa y solidaria.

Dentro de los programas existentes en la Corporación Opción (citado en Ortiz, M Sepúlveda, R. y Viano C. ; 2005), de forma global existen tres líneas de acción:

Programa de Protección Especial de Derecho: Está enfocada a reparar el daño causado, a los niños y niñas, con el fin de generar condiciones autónomas en la ejecución de derechos que han sido vulnerados o negados.

Programas de Promoción de Derechos: Así como el nombre lo dice, promueve y difunde los derechos de niños, niñas y adolescente dentro del contexto más cercano, familia, escuela, pares etc.; contribuyendo a evolución psicosocial e interacción comunitaria dentro de la realidad que se desenvuelven.

Programas Socioeducativas para Adolescentes Infractores de Ley: Orientados a Jóvenes Infractores de ley, con el fin de responsabilizarse de sus actos, bajo el control social e reinserción acompañado de sus familias, en programa Cerrado o Medio libre.

Considerando este punto, nos enfocaremos en instituciones, que realizan intervenciones con adolescentes infractores de ley, dando mayor énfasis al medio libre, por el interés de nuestra investigación.

Programa de Intervención Ambulatoria (PIA)

La Corporación Opción, mediante el Programa de Intervención Ambulatoria (PIA), atiende adolescentes imputados de infringir la ley. Aplica una medida de control penal con carácter socioeducativa, destinada a que el adolescente se responsabilice por el hecho cometido y se integre constructivamente a la sociedad.

Este tipo de atención está dirigido a los jóvenes infractores de ley entre los 16 y 18 años de edad, declarados sin discernimiento (antigua ley), con una medida de protección, de los tribunales de Garantía, también los jóvenes de entre 14 y 16 años inculcados de infringir la ley, proporcionándoles una medida de protección de los Tribunales de Familia.

Este tipo de programa funciona de la siguiente forma, luego que el adolescente ha sido derivado de los tribunales correspondiente, éste es inserto en un programa ambulatorio, dentro de estos centros existen delegados que son profesionales del área social o de ciencia sociales; el delegado tienen la función de control respecto al cumplimiento de la medida del joven y la intervención misma. El proceso que se le otorga al joven es socioeducativa, con el fin de que se integre a programas y servicios comunitarios que favorezcan su integración social.

Este programa corresponde a la modalidad rehabilitación Diurna Ambulatoria, los cuales son supervisados y administrados por el Sename, este último, considero la convención de los derechos de los niños y se crearon orientaciones técnicas dirigidas a los PIA, los cuales se radica principalmente a que los jóvenes tienen derecho a:

- *Derecho a expresar su opinión libremente con respecto a la labor que realiza el proyecto, en especial en lo relativo a los alcances y contenidos de las intervenciones socioeducativas y que dichas opiniones sean consideradas.*
- *Derecho a ser informados adecuadamente, oportuna e íntegramente acerca de la evolución de la medida judicial a que está siendo sometido, del desarrollo de proyecto educativo individual y de las actividades desplegadas con su familia y la comunidad.*

- *Derecho a requerir que el proyecto de rehabilitación conductual cuente con una coordinación expedita con el proyecto de defensa jurídica que lo representa. (Ortiz, et al op.cit: 69.)*

El interés superior del niño, niña y adolescente el cual se manifiesta en:

- Ser respetados de acuerdo a su condición de niño, niña o adolescente de acuerdo a sus necesidades que requiera cierta etapa de la vida.
- La no discriminación de jóvenes de acuerdo a su identidad, etnia, religión, económicas, sociales y culturales.

El derecho a que el joven no debe ser separados de sus familias:

- *El fortalecimiento de las familias por vía de la activación y acceso a redes comunitarias que apoyen su papel de agente de socialización.*
- *La oferta de orientación y apoyo especializado – directo o a través de otros actores – a la dinámica familiar.*
- *La coordinación con los servicios sociales y con las instituciones públicas y privadas de la comunidad para involucrarlos en la inserción social del jóvenes (Ibid)*

Objetivos de la Intervención

Objetivo General

- Integrar a los y las adolescentes infractores de ley, en programa de acción socioeducativa y responsabilización, incorporando a su entorno familiar y social-comunal.

Objetivo Especifico

- Otorgar a los y las adolescentes infractores de ley la oferta socio-educacional, orientada a la responsabilización de éste.
- Supervisar a los y las adolescentes en el cumplimiento del programa.
- Fortalecer aspectos relacionales con la familia o con el adulto responsable directo de los y las adolescentes, en disminución o evitación de conductas delictivas de riesgo para el adolescente.
- Fortalecer y establecer vinculo con programas de participación comunitaria o redes sociales, con el fin de dar apoyo en la capacitación o rehabilitación cuando lo sea necesario.

Dentro de los programas de Intervención Ambulatoria, existen tres ámbitos que deben estar presentes a la hora de intervenir con los adolescentes:

- El delegado asignado al joven, debe dar cuenta sobre el compromiso que tiene este ultimo por el programa, con el fin de que el juez éste al tanto, de los procesos de los adolescente. La forma de dar cuenta es el control frente al joven, tomando como referencia la asistencia al programa y el grado de compromiso que hay detrás.
- Otro elemento importante es la responsabilización del joven frente a los actos cometidos; en este proceso los jóvenes deben responsabilizarse de las infracciones que han cometidos hacia terceros y se da en el marco de la reflexión y entendimiento del programa, esto se da por medio de la sanción atribuida, visualizando el programa como obligatorio. Luego que los jóvenes han reflexionado el proceso anterior, deben identificar los valores, normas y roles con el fin, de que sea más fácil la integración al medio social.

- Luego de responsabilizarse de los actos, los jóvenes deben ser integrados al medio social junto con sus familias, es por ello, que se otorga toda la oferta existente en las comunas, con el fin de que se reinserte lo más rápido posible a su entorno y de forma obligatoria a la enseñanza formal si es que el joven no se encuentra escolarizado, disminuyendo los índices de reincidencia.

El joven por lo general, permanece un año en el programa de intervención ambulatorio, va a depender de la participación y cumplimiento de la medida, el grado de compromiso de las familias y sus posibilidades de reinserción. Los programas PIA tienen una duración de un año y es evaluado por la Dirección Regional y Nacional del SENAME.

La cobertura de los proyectos va depender de la región donde se encuentran, las cuales han sido diagnosticadas con anterioridad, conociendo la realidad local y regional. La metodología utilizada en los planes deben ser educativos, lúdicos, dinámicos, aportes de habilidades de los profesionales y creatividad, pero siempre en el marco de obligatoriedad de la sanción.

Los proyectos PIA, tienen un seguimiento por parte de SENAME, y consiste que cada proyecto debe enviar un estado financiero, de avance del proyecto y de finalización si así lo estipula el tiempo, éste debe ser cada tres meses aproximadamente.

En los PIA, existe un equipo de trabajo que está conformado por profesionales del área social o de educación, los cuales tienen una visión más cercana sobre la realidad social. Está conformado por un director, jefe de redes y delegados, los cuales estos últimos trabajan directamente con adolescente, cada delegado debe atender máximo 20 jóvenes, logrando el vínculo con éste y realizando un plan de intervención basado en lo socioeducativo, tomando factores como nivel

educacional, entorno, compromiso y grado de delito que cuenta cada adolescente. La intervención debe ser personalizada e individual, tomando en consideración los elementos anteriores y conocer las circunstancias que los llevaron a delinquir, lo que el proceso de responsabilización se da desde el ingreso hasta el término de la intervención del joven, reflexionando los derechos humanos y las libertades de terceras personas. (SENAME, 2007; op. cit)

En el proceso de intervención existen cuatro etapas, las cuales los adolescentes deben proporcionar la información necesaria para cumplir cada una de ellas, estas son:

Etapas previas: Consiste en recopilar toda la información para la elaboración del diagnóstico que no debe pasar siete días, este se realiza con el fin de conocer la realidad del joven y dar inicio al plan de intervención.

Etapas de Ingreso: El vínculo que se genere entre el adolescente y el delegado es fundamental, para incentivar a la participación por parte del joven y su familia en el proceso de elaboración del plan socioeducativo. En esta etapa se realiza el encuadre y los compromisos a la medida judicial.

Etapas de Intervención y monitoreo: El monitoreo consiste fundamentalmente en la supervisión constante del joven dentro del programa, y se visualiza en la asistencia a este, lo cual va de la mano a la intervención, ya que si asiste a las entrevistas se realiza una intervención adecuada y acorde a la situación del joven. En esta etapa el joven debe tomar conciencia sobre el motivo de ingreso al programa y reflexionar sobre la responsabilización de los actos delictivos. La familia es fundamental, debido al acompañamiento que le da al joven. En este contexto también se vincula a las redes existente en su comunidad, ya sean capacitación, centro de rehabilitación, programa de apoyo psicosocial, centro deportivos etc., todo lo que se relaciona a la reinserción social del joven.

Etapa de Egreso y de evaluación de la intervención: Esta etapa es la final, y aquí el joven junto con su familia deben evaluar el proceso de intervención que se ha realizado con el adolescente, evaluando los objetivos que fueron elaborados al inicio de la intervención, el delegado debe enviar un informe a los tribunales correspondiente, dando a conocer el termino de la intervención y egreso del joven. (Ortiz, et al op. cit).

En los PIA existen cuatro líneas fundamentales para la intervención, en la primera, existe la supervisión y orientación a los adolescentes, luego que los jóvenes cumplen la medida y la visualizan como obligatoria, se traspasa a la responsabilización y reflexión de los actos cometidos, la tercera línea es enfocada a los derechos, en términos de respeto al otro, cuarta y última línea es el acceso a la oferta comunal existente, con el fin de logra una reinserción social acorde a la realidad de joven.

Con estos cuatro pasos se pretende que el joven tenga una verdadera reflexión en relación a la responsabilización y respeto al otro, potenciando a las familias a participar en este nuevo camino, logrando el apoyo mutuo en el proceso de reinserción social.

Con el funcionamiento de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil Adolescente (N ° 20.084), el programa de intervención ambulatoria (PIA) que sigue funcionando hasta el día de hoy, debería terminar su funcionamiento este año.

CAPITULO VI

SISTEMA PENAL JUVENIL

Al hablar de los inicios del sistema penal nos debemos remontar al año 1899 en EE.UU donde se empezaba a sentir una preocupación por el problema de la delincuencia juvenil, incrementando la percepción de un aumento en la gravedad de las infracciones cometidas, esta preocupación hizo que se creara el primer tribunal especial para adolescentes de la historia, juzgando antes a los niños bajo el sistema penal de adultos, donde se trataban a los niños de manera semejante a los adultos, la única excepción que se tenía era con los menores de siete años, los que consideraban incapaces y cuyos actos los comparaban con los de los animales, la diferencia que tenía con los mayores de siete hasta los 18 años, habitualmente era una ínfima disminución de la pena en relación a los adultos. Además de una privación de libertad similar a un adulto se le suma la más absoluta promiscuidad en que se relacionaban estos jóvenes (García, 1992).

Este es un hito para la historia ya que de ahí en adelante comienzan a suceder hechos que de una u otra forman van dando una estructura al sistema penal adolescentes.

Las nuevas leyes sobre los jóvenes infractores nacen y se desarrollan bajo la corriente dominante en ese momento, el positivismo filosófico. El modelo tutelar es una respuesta frente a las condiciones carcelarias y promiscuidad en las cuales se hallaban estos menores y también de los adultos. Es una respuesta de indignación sobre la moralidad de ese momento. La gran victoria de esta reforma fue la separación de adultos y menores en el aspecto penal.

Al hablar del sistema penal es importante conocer un poco la historia de este y además hablar de la importancia vital sobre la protección de los derechos humanos, incluyendo en estos los derechos humanos de las personas menores de edad.

La Convención de las Naciones Unidas (ONU; 1990), es la primera norma internacional con carácter de obligatoriedad, la cual establece un programa de política criminal, con el fin de que los adolescentes que han cometido algún delito sean juzgados de acuerdo a una serie de reglas mínimas relacionadas a estos jóvenes.

El modelo tutelar sobrevino en Latinoamérica desde mediados de 1919 hasta 1989, y se fundamenta en la concepción considerando al niño como un sujeto pasivo de la intervención jurídica, solo como un objeto y no como a un sujeto de derecho. El juez cumple un rol paternalista acerca del niño, que es el objeto de protección, con el fin de buscar una solución para la situación irregular en la cual se encuentra el menor de edad. El objetivo de la intervención es la aplicación de medidas que tiene como objetivo la recuperación social del menor. Con ello se estaría confirmando que el niño es un ser inadaptado, incompleto, que necesita de una ayuda para ser reincorporado a la sociedad (Tiffer, 2000).

En la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños y su influencia en el modelo de justicia, Tiffer (ibid) da una definición del modelo tutelar, mencionando una serie de características que lo conforman, algunas de ellas:

- El menor de edad es considerado como sujeto pasivo de intervención jurídica, objeto y no sujeto de derecho, por lo que las garantías propias del derecho penal y las que le corresponden por su especial condición de menor de edad no son ni siquiera pensadas en este derecho.

- El juez tiene una figura paternalista que debe buscar una solución para el menor de edad que se encuentra en una situación irregular, con el único fin de resocializar al menor de edad, por lo tanto se le considera un ser incompleto, inadaptado y que requiere ayuda para su reincorporación a la sociedad.
- El menor es considerado inimputable y no puede atribuírsele responsabilidad penal. Ni siquiera se puede pensar en una responsabilidad atenuada, así las medidas aplicadas se consideran como beneficiosas, y en ningún momento se analiza la grave restricción de derechos que ellas conllevan.
- Se busca solución para el menor en situación irregular,
- Además es el juez quien determina para el caso concreto cual es la situación irregular, bajo esta perspectiva se equiparan en su naturaleza y en las medidas adoptadas, situaciones totalmente disímiles.
- No se reconocen las garantías del derecho penal adultos.
- Sistema inquisitivo: el juez tiene un doble carácter, como órgano acusador y como órgano de decisión. El juez es la figura central con un carácter paternalista.
- Las medidas aplicadas, tiene como único fin teórico la adaptación del menor en la sociedad.
- En la práctica se tratan de ocultar, con eufemismos, situaciones que atentan contra la dignidad y derechos humanos de los menores de edad.

Aún en algunos países de Latinoamérica podemos ver este modelo vigente, como en México donde el procedimiento tutelar se inicia no solo cuando el niño comete faltas a los reglamentos del gobierno sino que además cuando se origina daño a si mismo o a su familia.

El modelo tutelar llega a su término en el año 1989 cuando se aprueba la Convención Internacional de los Derechos del Niño. De ahí en adelante se inicia una nueva etapa que viene a cambiar el modelo antiguo. El modelo tutelar finaliza con una serie de violaciones a los derechos fundamentales de los niños producto de la serie de acciones que traía consigo.

1.- Modelo de justicia o de responsabilidad

Con la Convención Internacional de los Derechos del Niño (citado por Cortes, 2007) se viene a marcar una nueva era en lo que respecta a la legislación penal adolescente. Marca una nueva relación entre la infancia y adolescencia con la justicia. La Convención trae consigo un reconocimiento del niño como sujeto de derecho, una necesidad de asegurar una efectiva protección judicial de sus derechos y el diseño de una serie de medidas de protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Estas nuevas orientaciones traen consigo una serie de desafíos para los estados y sistemas de justicia que deben comenzar a realizar reformas legislativas.

Según Tiffer (op.cit.) el modelo de responsabilidad se orienta hacia una protección social y legal de las personas menores de edad. Con una clara separación entre los conflictos sociales o familiares de los adolescentes y las conductas propiamente delictivas. Esto lleva una separación entre las funciones estatales y obliga a la creación de una legislación especializada para las conductas de estos adolescentes.

Sobre el sistema de protección integral de los derechos del niño no hay una definición clara, sin embargo, podemos afirmar que es protección de derechos. Lo que la hace absolutamente distinta a la doctrina “situación irregular”.

Para que una legislación de menores se adecue de manera sustancial al acuerdo de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y, por ende, dentro de un marco de protección integral de derechos, la UNICEF (2007) da los siguientes parámetros:

- Se definen los derechos de los niños y se establece que en caso de que alguno de esos derechos se encuentre amenazado o violado, es deber de la familia, de la comunidad y/o del Estado restablecer el ejercicio concreto del derecho afectado a través de mecanismos y procedimientos efectivos y eficaces tanto administrativos cuanto judiciales, si así correspondiere.
- Por eso desaparecen las vagas y antijurídicas categorías de “riesgo” “peligro moral o material”, “circunstancias especialmente difíciles”, “situación irregular”, etcétera.
- Se establece, en todo caso, que quien se encuentra en “situación irregular” cuando el derecho de un niño o adolescente se encuentra amenazado o violado, es alguien o alguna institución del mundo adulto (familia, comunidad o Estado).
- Se distinguen claramente las competencias de las políticas sociales de la cuestión penal, planteando la defensa y el reconocimiento de los derechos de los niños y los jóvenes como una cuestión que depende de un adecuado desarrollo de las políticas sociales.

- Se abandona la noción de menores como sujetos definidos de manera negativa, por lo que no tienen, no saben o no son capaces, y pasan a ser definidos de manera afirmativa, como sujetos plenos de derecho.
- La protección es de los derechos del niño y/o el adolescente. No se trata como en el modelo anterior de proteger a la persona del niño o adolescente, del “menor”, sino de garantizar los derechos de todos los niños y adolescentes.
- Por lo tanto, esa protección reconoce y promueve derechos, no los viola ni restringe.
- También por ese motivo la protección no puede significar intervención estatal coactiva.
- De la idea de universalidad de los derechos, se desprende que estas leyes son para toda la infancia y adolescencia, no para una parte. Por eso se dice que con estas leyes se recupera la universalidad de la categoría infancia, perdida con las primeras leyes para “menores”.
- Ya no se trata de incapaces, medias-personas o personas incompletas, sino de personas completas cuya única particularidad es que están creciendo. Por eso se les reconocen todos los derechos que tienen todas las personas, más un plus de derechos específicos precisamente por reconocerse el hecho de que están creciendo.
- De ahí que de todos los derechos, uno que estructura la lógica de la protección integral sea el derecho del niño a ser oído y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

- Se jerarquiza la función del juez en tanto éste debe ocuparse de cuestiones de naturaleza jurisdiccional, sean de derecho público (penal) o privado (familia).
- El juez, como cualquier juez, está limitado en su intervención por las garantías.
- Se establece como consecuencia jurídica de la comisión de un delito por parte de un joven un catálogo de medidas, en el que lo alternativo, excepcional, ultima ratio y por tiempo breve es la privación de libertad. Estas medidas se extienden desde la advertencia y la amonestación hasta los regímenes de semilibertad o privación de la libertad en institución especializada. Deben dictarse por tiempo determinado.
- Se determina que la privación de libertad será una medida de último recurso, que deberá aplicarse por el tiempo más breve que proceda y, en todos los casos, por tiempo determinado como consecuencia de la comisión de un delito grave.(Ibid)

Este cambio profundo de la mentalidad, los conceptos y valores acerca de la problemática y la realidad de los niños y adolescentes. Trae una serie de transformaciones en los principios y límites del accionar social.

Según la Corporación Opción en la publicación de estudio “De la tutela a la justicia” (Contreras, C. Couso,J; 1998) existen ciertos elementos generales que caracterizan este nuevo paradigma. El primer elemento sería la concepción del niño- adolescente como **sujeto de derecho**. Ya no es un niño incompleto, inmaduro, que está carente y que puede llegar a ser peligroso. *“Es titular y portador de ciertos derechos y atributos fundamentales que le son inherentes por su condición de persona humana, y especialmente por su condición de niño/a.”* (Ibid: 17). A esto se le debe sumar el reconocimiento que se le hace como un

sujeto social, el niño es un ser capaz, que participa activa y directamente con la realidad en la cual se encuentra inmerso, aportando una visión desde su particular persona y desde su mundo. Además este niño ciudadano posee una serie de derechos como políticos, civiles y derechos sociales, perteneciéndole el derecho además del disfrute de todas las garantías y bienes que la sociedad en la que vive le ofrece. Este niño ahora es un ser que es visto tal como es, con su capacidad, sus recursos y potencialidades.

El segundo elemento sería la **definición de las necesidades como derechos**. Donde las necesidades pasan a ser derechos exigibles dejando de ser carencias para el niño. Con esto es posible entender los derechos humanos no tan solo como el límite ético de los modelos de desarrollo, sino como elementos fundacionales de la sociedad. Lo que quiere decir es que las sociedades deben estructurarse de tal forma de que garanticen las necesidades a todos los seres humanos, desarrollando sus potencialidades al máximo.

Como tercer elemento es la **participación**. Este elemento es un reconocimiento que se le hace al artículo N° 12 de la Convención donde establece el derecho del niño a formarse y tener un juicio propio y a poder expresar su opinión libremente, siendo escuchado sin objeción en algún procedimiento judicial o administrativo. El niño es un ser completa y capaz, que puede perfectamente tener un juicio de la realidad que responde a la realidad y a su particular forma de relacionarse (de acuerdo con su edad y la etapa vital en la que se encuentra) con si mismo y con la realidad que lo rodea.

Como cuarto elemento destaca la redefinición de la relación que existe entre el niño, la familia y la sociedad (incluyendo el Estado). Esto hace referencia al quinto artículo de la Convención, donde define la función principal que deben tener los padres y la familia que es la de impartir la dirección y orientación hacia el niño para que este pueda ejercer sus derechos. De aquí podemos desprender el

principio de ***autonomía en el ejercicio de los derechos*** y a la vez, la obligación del estado de ***respeto a la autonomía familiar***.

En la Convención Internacional de los Derechos del Niño (op.cit.) se establecieron derechos que se deben ejercer completamente de acuerdo a la etapa vital en la que se encuentran. Es un hecho que existen diferencias en un niño, un adolescente y un adulto en las necesidades y subjetividades de cada uno, pero es importante el dejar claro que estas no son algo que sucede a la otra sino que son diferentes.

El día 8 de junio del año 2007, en nuestro país, entró en vigencia la ley 20.084 que viene a establecer un nuevo sistema de responsabilidad penal adolescente. Los resultados hasta ahora son pocos y vagos. Todavía no se ha podido hacer una evaluación objetiva de los resultados de ésta. En los debates realizados, se escucha que el modelo proteccional a favor de los niños y la adolescencia no están protegidos con esta ley, pasando a llevar los derechos acordados en la Convención.

2.- Antecedentes de ley de responsabilidad juvenil y nuevas sanciones

Como respuesta a todas las situaciones de delincuencia adolescente el Estado promulgó la ley penal adolescente (20.084), estableciendo un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. Tanto como los detractores y defensores de esta ley se refieren a ella como “una rebaja de edad”, en virtud de la cual se fija en los 14 años la edad de inicio de imputabilidad penal.

Este proceso de promulgación y puesta en marcha ha sido largo, contradictorio y a la vez interesante para todas las esferas de nuestra sociedad tanto para las personas que se interesan en las políticas de la infancia en general como aspectos más puntuales entre los niños, estado y sociedad. Ya entrada en

vigencia esta reforma legal que redefine la situación penal de los adolescentes en nuestro país, las posibilidades de análisis y discusión no han concluido.

El estado y la clase política de nuestro país mediante la ley de responsabilidad penal de adolescentes han tratado o pretendido resolver una serie de irregularidades y presiones sociales mediante esta, donde abundan ambigüedades y pretendían “implementar” los derechos de los niños de la Convención Naciones Unidas (op.cit.) y a la vez, implementar la mano dura, tolerancia cero que últimamente se ha posicionado estratégicamente en nuestro país.

Todas estas incongruencias y ambigüedades merecen una serie de análisis e investigaciones para poder hacer una revisión crítica de su aplicación y de los tratados internacionales de derechos humanos.

Podemos decir que esta ley (dentro de los ámbitos más específicos de la infancia y sus derechos) ha llegado al límite de la democracia que hoy en día nuestro país tiene y también de los propios límites de la Convención sobre los Derechos del Niño.

“La convención internacional sobre los derechos del niño corresponde a un momento del desarrollo de la categoría “infancia” en el cual el objetivo es constituir al “niño” como “sujeto de derechos”: derechos que serían emulables a los de los adultos. Ahora, históricamente, este proceso corresponde a la instancia de un momento político y cultural en el que emerge una ideología individualista de larga data, hoy denominada neoliberal, y correlativamente se desarrolla un ataque al Estado de Bienestar para desmantelarlo y transferir la estructura de servicios públicos al sector privado. El niño/niña sujeto de derechos sería “el niño o niña capitalista” que se enfrenta a un Estado debilitado que, paradójicamente, debe garantizarle sus derechos. (Bustelo, 2007; 103-104)”

Esta es la historia en donde los procesos de adecuación de la Convención de los Derechos del Niño terminan invirtiéndose y adecuándose a los requerimientos del momento del Estado y la clase política.

Una ley en donde se debía proteger y definir los mecanismo y ámbitos de protección de los derechos de nuestros niños se pasó a una ley que se concentra en el principal derecho que se les ha reconocido: el de ser penalizados. Esta ley que pretendía ser una alternativa al sistema penal adulto, dejando afuera la penalización violenta y destructiva del sistema penal adulto ha quedado fuera y sepultada.

La ley penal adolescentes es muy parecida al derecho penal de adultos, al punto que para entenderla no se puede hacerlo sin el Código Penal y Procesal Penal. Muchas instituciones y el mismo comité de derechos del niño exigió su derogación esta no se hizo, a pesar de las criticas de entendidos y expertos en el tema, esta se llevo a cabo igual.

3.- Las nuevas sanciones

La norma crea penas especiales y únicas, con una escala destinada exclusivamente para los adolescentes, que sustituye las penas contempladas en el Código Penal y "las leyes complementarias". Estas se dividen en privativas, no privativas, directas, accesorias y medidas cautelares.

Penas Privativas

Internación en Régimen Cerrado con programa de reinserción social: El centro de detención es administrado por Sename y cuenta con un control perimetral de Gendarmería. El programa de reinserción se realiza por completo al interior del recinto.

Internación en Régimen Semi cerrado con programa de reinserción social: El joven tiene la obligación de pernoctar en un centro del Sename o de un "organismo colaborador", en que el programa para "devolver" al joven a la sociedad se realiza dentro y fuera del recinto, con especial énfasis en el cumplimiento de la educación formal.

Penas no privativas

Libertad asistida especial y libertad asistida: El adolescente se somete a un programa individual de actividades educativas y de reinserción social bajo la supervisión de un "delegado".

Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad: El condenado debe realizar actividades no remuneradas en favor de la comunidad o en beneficio de personas en situación de precariedad.

Reparación del daño causado: El joven debe resarcir directamente a la víctima.

Penas directas

Multa: Un máximo de 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Amonestación: Reprensión verbal del juez para que el joven comprenda gravedad de los hechos cometidos.

Penas accesorias

Prohibición de Conducción de Vehículos Motorizados: Rige si la infracción que provoca la condena se cometió conduciendo y se puede extender hasta la edad de 20 años.

Tratamiento de rehabilitación por adicción a las drogas y al alcohol: El juez está facultado a someter a un joven a un programa que será ejecutado por la Comisión Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE). Además, quienes lo deseen podrán solicitar su ingreso voluntario.

Medidas cautelares

Detención en centro de internación provisoria: Esta medida se lleva adelante en un centro cerrado y está exclusivamente destinada para conductas que, de ser cometidas por un mayor de 18 años, constituirían crímenes.

Medidas cautelares ambulatorias: El sujeto queda bajo vigilancia de una institución acreditada ante el SENAME, que informará al juez durante proceso judicial.

Para garantizar la seguridad y la permanencia de los infractores en los centros de privación de libertad y de internación provisoria, se establecerá en ellos una guardia armada de carácter externo, a cargo de Gendarmería de Chile. (Ley Penal N° 20.084)

Tercera Parte

Análisis de los Datos

CAPITULO VII

DESCRIPCION Y ASPECTOS DEMOGRAFICOS DE LAS ADOLESCENTES MUJERES INFRACTORAS DE LEY

En el siguiente capítulo se pretende caracterizar y analizar aspectos de las adolescentes infractoras (SIDTEL), de acuerdo a los objetivos planteados al inicio de esta investigación. Describiremos y analizaremos la procedencia de estos jóvenes y como estas influyen en su comportamiento social. Posteriormente realizaremos una caracterización de algunos aspectos que son importantes para nuestro trabajo y para un mayor y amplio conocimiento acerca de este grupo.

A continuación nos centraremos en las opiniones de las adolescentes con respecto a la intervención que reciben en los Sistemas Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) de Lo Espejo, y, en las diferencias de género que ellas perciben.

En el SIDTEL recogimos la información de adolescentes mujeres infractoras de ley que tienen entre 14 y 17 años que se encuentran cumpliendo una sanción en el medio libre, siendo declaradas con discernimiento pro el Tribunal de Garantía o Tribunal de Justicia.

El sujeto en estudio posee ciertas características tanto biológicas como socioculturales. Al hablar de estos sujetos como un grupo adolescente, y como el origen de esta palabra lo indica “adolescere”, que significa desarrollarse o crecer hacia la madurez. Tener claro el significado y que traen consigo estos procesos.

El adolescente de hoy en día es distinto. El adolescente que estábamos acostumbrados a ver durante décadas se transformó. El adolescente de hoy en día es un ser que nació en la era de la tecnología, de la globalización. Esta nueva generación viene envuelta y formada culturalmente en un contacto permanente con una serie de tecnologías audiovisuales e informáticas. Este avance tecnológico ha traído además consigo una serie de transformaciones en las relaciones sociales actuales. Hace algunos años una casa con adolescentes era una casa donde se solía escuchar música a todo volumen y con escándalo. Esta situación hoy en día ya no sucede. Los jóvenes prefieren escuchar la música con audífonos y elegir entre las 3.000 canciones en MP3 que bajaron del computador. Prefieren escucharlos solos, en sus habitaciones.

Según los resultados de la Quinta Encuesta Nacional de la Juventud (Injuv, 2007; 249-252) nuestra sociedad ha ido vivenciando procesos y cambios, como lo es la “extensión de la juventud”. Se han ido prolongando ciertas actividades propias de ésta, y otras se han ido acelerando como lo son algunas experiencias vitales tales como: el inicio de la vida sexual activa, el inicio de convivencias sin lazos institucionales, el aumento e inicio de relaciones laborales precarias, etc. Por otro lado se retrasan algunos procesos y vivencias. En el caso de la mujer, la maternidad y la constitución de un hogar se ven postergada por la especialización laboral y educacional. Optando a mejores niveles de vida y a la vez el poder satisfacer todas sus necesidades.

De esta forma y como lo hemos expresado anteriormente en nuestro marco teórico, los grupos sociales más pobres, los cuales no tienen acceso muchas veces a todos los beneficios que trae consigo supuestamente “para todos” este sistema económico imperante, creando solo una especie de adaptación y ciertas estrategias para poder sobrevivir de alguna forma el día a día y la realidad que se les presenta.

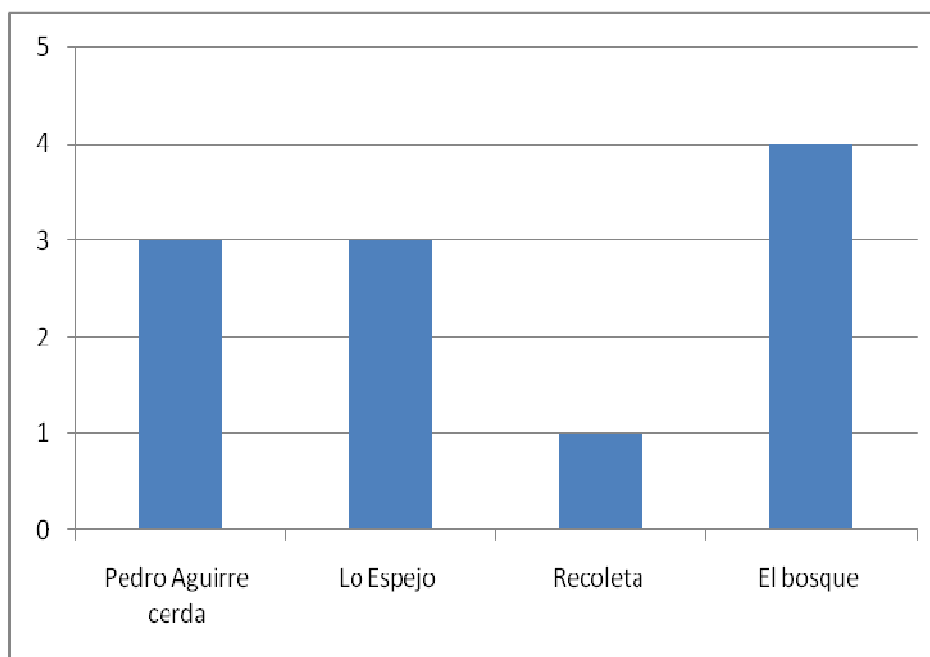
En el siguiente punto analizaremos y caracterizaremos las familias de las adolescentes infractoras de ley del SIDTEL Lo Espejo.

1.- Comuna o procedencia de origen de las adolescentes infractoras de ley del SIDTEL Lo Espejo

Es importante para esta investigación el poder rescatar la procedencia de las adolescentes infractoras de ley, creyendo y dando pie a la importancia de la influencia que ejerce la comunidad en la vida estas jóvenes en lo que respecta su desarrollo. El Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) de Lo Espejo recibe a niñas provenientes de comunas de la zona sur de la ciudad de Santiago: Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo, El Bosque.

Como podemos ver en el siguiente gráfico, la mayoría de las adolescentes provienen de la comuna del Bosque.

Gráfico N° 1
Comuna de origen de las adolescentes
Infractoras de SIDTEL Lo Espejo



Fuente: investigación directa

Los jóvenes que viven en estas comunas muchas veces son estigmatizados y discriminados por provenir de comunas donde existe un estigma de pobreza y también de delincuencia.

Las comunas de donde provienen estas adolescentes nombradas anteriormente tienen en común estar ubicadas en la zona sur de la región metropolitana, además de ser comunas con un alto índice de pobreza. Según la encuesta Casen del año 2006 con respecto a la pobreza por comunas de la Región Metropolitana presenta el siguiente índice:

Cuadro N°1
Nivel de pobreza de las Comunas de origen
de las adolescentes de SIDTEL Lo Espejo.

COMUNA	INDIGENCIA	POBREZA NO INDIGENTE	TOTAL POBREZA
El Bosque	3.7%	12.1%	15.8%
Lo Espejo	4.8%	15.4%	20.1%
Pedro Aguirre Cerda	1.8%	4.5%	6.3%
Región Metropolitana	2.4%	8.2%	10.6%

Fuente: Casen 2006

Al mirar el cuadro superior podemos constatar que estas comunas presentan un mayor índice de pobreza destacándose la comuna de lo Espejo con un 20.1%, cifra bastante superior en relación al promedio de la Región Metropolitana que tiene un 10.6%. Esto nos hace ver el importante porcentaje de

pobres que hay en esta comuna como también en las otras comunas que bajo ningún modo dejan de ser insignificantes, todo lo contrario, el porcentaje se mantiene alto.

Estos datos nos llevan a ver la fuerte presencia de la pobreza en estas comunas, donde por décadas han sido relegadas por el imperio económico, en donde la desigualdad en la distribución del ingreso que viene a atentar contra la igualdad de oportunidades para todos los seres humanos, trayendo como consecuencia conductas desadaptadas contra el sistema como lo son la delincuencia.

El Informe sobre Desarrollo Humano, (Citado en Ortega, E. Guell, P. Lechner, N. Márquez, R. Moreno, C. Rovira, C. :2004), habla sobre la desigualdad del ingreso como un atentado contra las desigualdad de oportunidades pero también sobre una desigualdad de las capacidades, lo que hace más difícil la superación de la pobreza. Esta situación es vivida con malestar y descontento por gran parte de la población que vienen a reaccionar con ciertas conductas de desquites o de *"legitimación de la ilegalidad"*.

La pobreza, la delincuencia y la desigualdad van ligadas directamente una afectando a la otra, por lo tal deben ser intervenidas conjuntamente para poder dar una solución determinante a estos problemas.

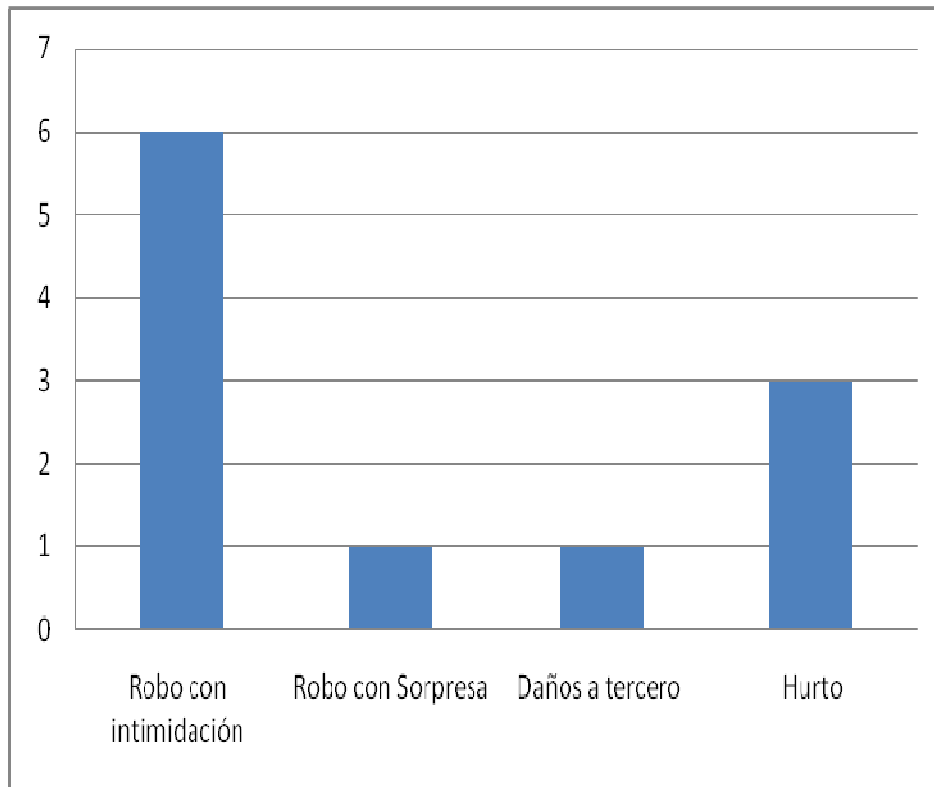
2.- Motivo de Ingreso de las adolescentes infractoras de ley del Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) Lo Espejo

Al hablar del motivo de ingreso de las adolescentes infractoras de ley que se encuentran dentro del Sistema Integrado de tratamiento en libertad (SIDTEL), para empezar podemos decir que la mayoría provienen de los sectores pobres de la Región Metropolitana. Como resultado de esta investigación podemos decir que el ingreso mensual recibido del trabajo formal de las familias de los sujetos en estudio, en su mayoría fluctúa entre los 50.000 y 140.000 pesos mensuales; dato que viene a corroborar que estos adolescentes provienen de familias que se encuentran en una situación de precariedad económica; la falta de acceso a beneficios y oportunidades para integrarse a la economía imperante (sociedad capitalista), lo que limita aún más el espacio donde poder desarrollarse.

Es así como los adolescentes visualizan este contexto como una amenaza, obligados junto a su grupo de pares a agruparse, produciendo y creando su propia cultura, con un lenguaje propio, valores, normas, etc., incorporando a la vez lo que es bueno y malo para ellos. Además el grupo refuerza las conductas delictuales como producto del consumismo que se hace presente en este.

Los medios de comunicación aquí juegan un papel importante a la hora de incorporar este feroz consumo. Es un canal de productos que muy pocas veces este grupo tiene acceso. Las adolescentes infractoras de ley que están dentro del Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) de Lo Espejo Ingresan por los siguientes motivos:

Gráfico N° 2
Motivo de ingreso de las adolescentes
Infractoras de SIDTEL Lo Espejo



Fuente: investigación directa.

Según los resultados dados en esta investigación y que son mostrados en el gráfico superior, una mayor incidencia en el robo con intimidación por parte de las adolescentes, dato que es relevante a la hora de asociar a la mujer con delitos de menor agresividad. La sociedad le atribuye a la mujer una serie de comportamientos y estándar que debe cumplir. Hoy en día ésta ha cambiado, reflejándose en el tipo y grado de compromiso delictual por parte de ellas. Además logramos identificar en las entrevistas, que los delitos cometidos por las jóvenes se caracterizan por actuar acompañadas, ejerciendo un rol de líder o apoyando al grupo.

En el caso del hurto, nos referimos mayormente a la sustracción de especies en las grandes tiendas comerciales imperantes que se encuentran en nuestra ciudad, que están al alcance y son una fuente de tentaciones para este grupo de la población que no tienen poder adquisitivo.

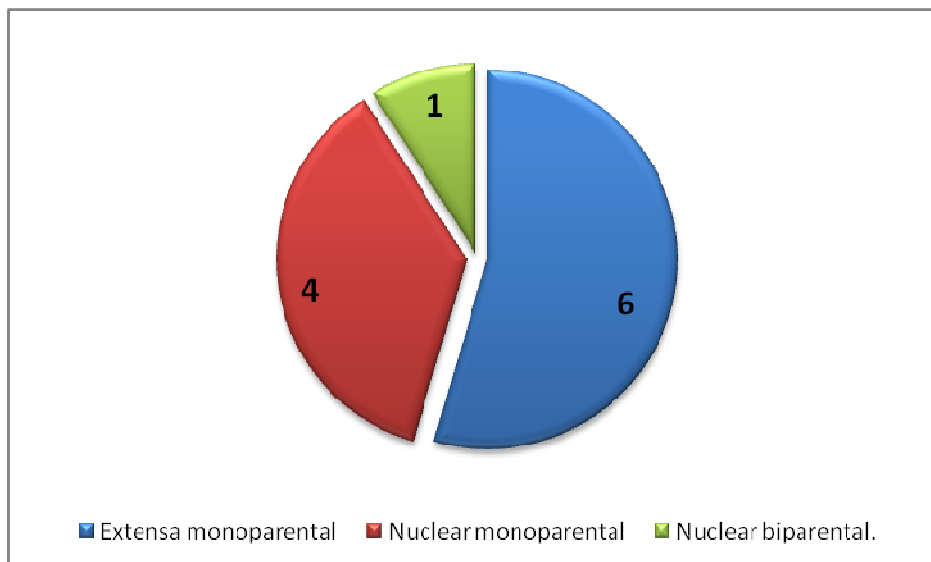
Las tiendas comerciales exhiben sus artículos de forma libre y fácil acceso, con el fin de que el consumidor pueda elegir libremente. Es aquí donde las jóvenes innovan su manera de vestir de una forma más aceptable dentro de los márgenes establecidos por la sociedad, logrando pasar desapercibidas por las medidas de seguridad impuestas por estas tiendas y así poder delinquir sin ser descubiertas.

3.- Caracterización de las familias de las adolescentes infractoras de ley

En relación a este aspecto podemos decir que es importante tener conocimiento global sobre el tipo de familia de las adolescentes infractoras ya que estas, son el contexto primario de sociabilización que tiene el ser humano, aquí es donde el sujeto empieza a adquirir las primeras pautas de comportamiento y de interacción, para así poder relacionarse con el resto del grupo familiar y, a la vez también con el propio entorno, relaciones fundamentales para poder desarrollar su identidad.

Hoy en día la mujer es la que se hace cargo o termina haciéndolo del hogar. Al momento de ocurrir una separación es la mujer la que en su mayoría, se queda a cargo de los hijos. Como lo muestra nuestra investigación podemos decir: que la mayoría de ellas provienen de familias con un solo progenitor, es decir, 6 de familia extensa monoparental, 4 lo hacen de una familia nuclear monoparental y 1 proveniente de una familia nuclear biparental.

Gráfico N° 3
Caracterización familias de las adolescentes
Infractoras del SIDTEL Lo Espejo



Fuente: investigación directa

Al haber un alto índice de familias con un solo progenitor dentro de las adolescentes infractoras encuestadas, podemos afirmar que estas no entregan o proporcionarían un eficaz desarrollo de las necesidades emocionales óptimas para el desarrollo del individuo. Las familias monoparentales en su mayoría se enfrentan a una serie de problemas y dificultades.

Además se da que las mujeres son las que asumen en solitario las funciones parentales, las tareas domésticas, las responsabilidades en la educación y además de ser la única fuente de ingresos en la familia. La presión por cumplir en forma óptima toda esta serie de funciones, la mujer termina por sentirse desbordada, dejando en un segundo plano su vida personal.

En la actualidad podemos ver que se da una tendencia, y que además vemos en los datos recogidos en esta investigación un incremento de las familias monoparentales con hijos con una jefatura masculina y mayormente con jefatura femenina.

También podemos dar cuenta que 5 de las entrevistadas son madres, número considerable al ser éstas, adolescentes que aún no han terminado de formarse psicológicamente, y además, de no tener las herramientas económicas para hacerlo, se corre el riesgo de asumir responsabilidades de un peso enorme donde no se sabe el resultado. Se da que en la mayoría de los casos, es la familia de origen quien suele hacerse cargo y responsable de la situación. Los roles se vuelven difusos y los abuelos pasan a cumplir el rol de padres, dando autoridad y poniendo sus normas. El niño pasa a ser hijo de ellos, no la madre, visualizando a ésta última como una hermana.

Muchas adolescentes además deben soportar humillaciones y maltrato por parte de sus familias por el hecho de que éstas les dan un lugar físico y los medios para poder vivir.

Además nos cuentan la mayoría de las entrevistadas que son madres, y lo que se da generalmente, es que al momento de quedar embarazadas o al poco tiempo de nacer el niño, sus parejas las abandonan, tanto a ellas como a los bebés. El apoyo por parte de las parejas es poco, en la parte afectiva como en lo económico. La otra alternativa y experiencias que cuentan es que al quedar embarazadas se casan rápidamente o emprenden una vida de pareja juntos, donde no hay un mayor conocimiento por parte de ambos, sumándole las pocas herramientas para hacerlo. Esto hace que la vida de estos adolescentes se valla convirtiendo en una vorágine de acontecimientos y circunstancias importantes para sus vidas y donde se ven muchas veces sin decidir por ellos mismos.

Otro aspecto importante de tomar en cuenta que muchas veces los embarazos vienen con una baja autoestima de parte de las adolescentes. Una serie de

acontecimientos que empiezan a influir negativamente en las vidas de estas madres adolescentes, tales como los cambios físicos que se derivan del embarazo, el cambio y muchas veces el dejo brusco de actividades con el grupo de pares, la vida bajo las normas de la familia de origen que les impide muchas veces el poder tomar sus propias decisiones, además de la pérdida de las actividades gratificantes y una preponderancia a las actividades de carácter obligatorio.

4.- Variable Escolaridad y Trabajo alcanzada por las adolescentes infractoras de ley del SIDTEL Lo Espejo

Al considerar la variable educación, en su relación con las adolescentes infractoras, revelamos algunas situaciones de importancia. Si bien el número total de adolescentes mujeres entrevistadas que corresponde solo a 11 casos, resulta significativo que el 9 no esté estudiando. Otro elemento es que 7 niñas presentan como último curso aprobado el 7º y 8º básico, lo que muestra que no tienen su enseñanza básica completa.

Gráfico N° 3
Participación en la enseñanza formal de educación de las adolescentes infractoras de SIDTEL Lo Espejo

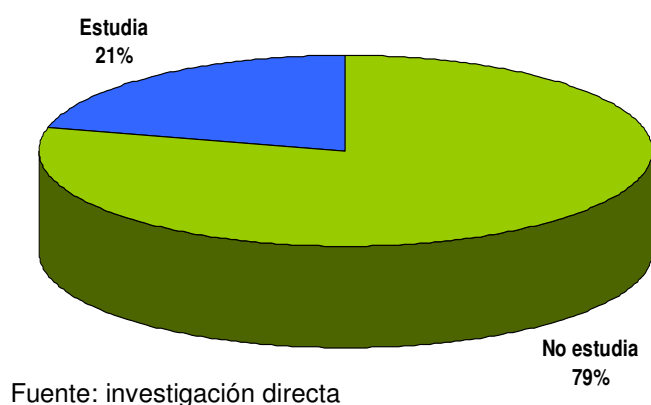
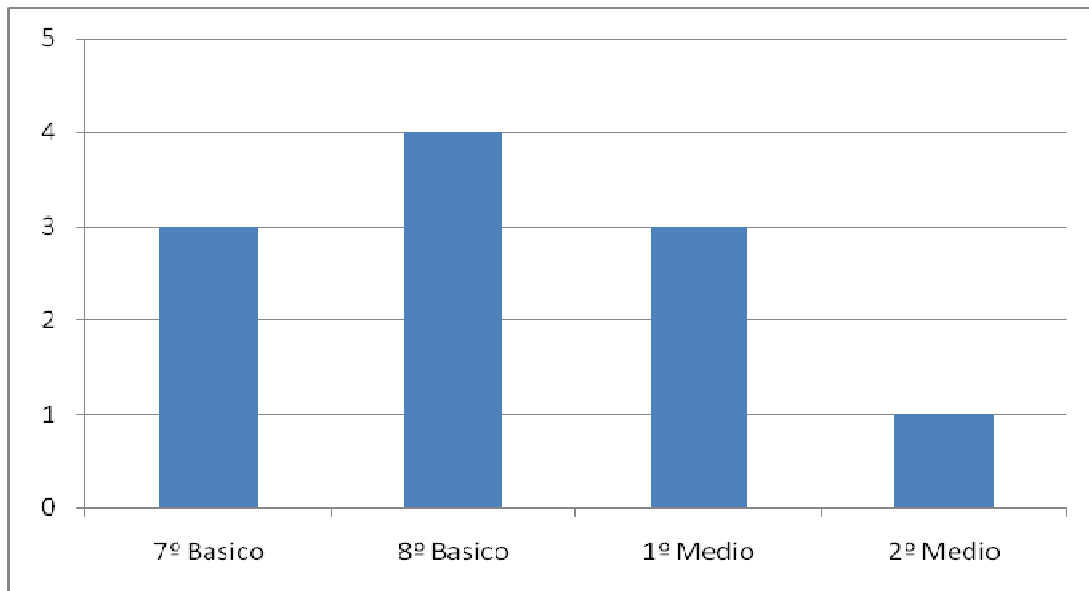


Gráfico N° 4:
Escolaridad alcanzada por las adolescentes
Infractoras de SIDTEL Lo Espejo



Fuente: investigación directa

Los resultados obtenidos a través de las encuestas realizadas a estas adolescentes infractoras muestran una baja escolaridad dentro de este grupo, lo que conllevaría en un futuro próximo a que tengan acceso a trabajos no formales, recibiendo salarios mínimos, obstaculizando la satisfacción de ciertas necesidades básicas, tanto para ellas como para sus futuras familias.

Como consecuencia de esta baja escolaridad y por ende el acceso a trabajos con remuneraciones mínimas hace que estos adolescentes vean el delinquir como una manera más rápida y conveniente de poder tener acceso a sus necesidades, ya sean de alimentación, vestuario, consumo de sustancias psicotrópicas, etc.

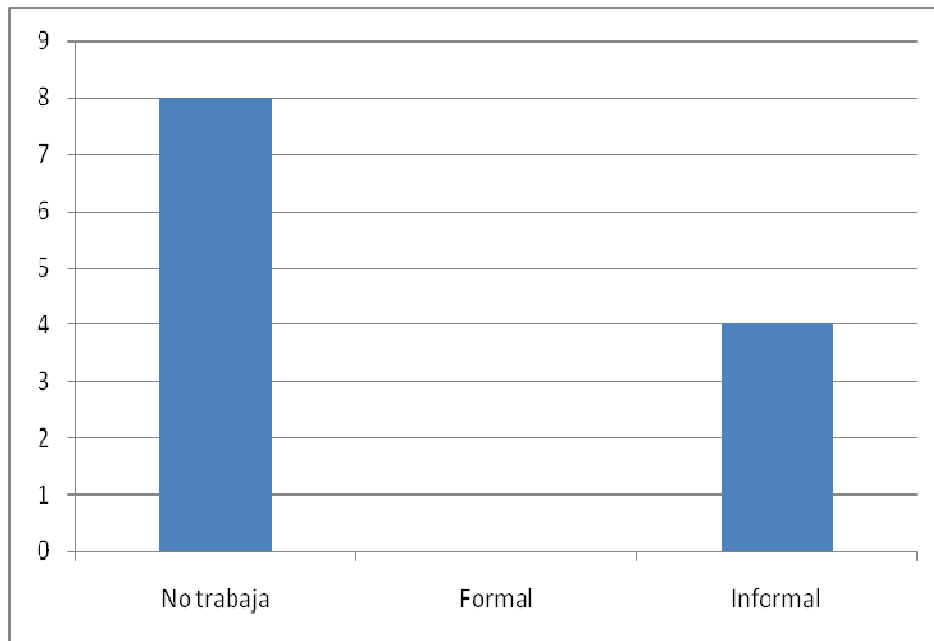
A partir de ésto podemos decir que el nivel de importancia que estas adolescentes les asignan a la educación es mínimo. No hay mayor preocupación por satisfacer esta necesidad, además las familias de éstas muestran una preocupación casi nula para que ellas se mantengan dentro de la educación formal y menos lograr el término de esta.

Como mujeres es importante el poder dar término a la educación formal, ya que como lo hemos mencionado antes en esta investigación, es probable que solo puedan acceder a trabajos con remuneraciones mínimas. Donde además por este motivo, muchas mujeres se ven amarradas a estas personas que proveen económicamente, soportando violencia hacia ellas tanto físicas como psicológicas.

5.- Tipo de trabajo al que acceden las adolescentes infractoras de ley del Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) de Lo espejo.

Con respecto a la situación laboral de las jóvenes infractoras de ley, arrojó que 8 no trabajan, mientras las 3 restantes si lo hacen. El trabajo que realizan es informal, que se divide: 1 trabaja en la feria y las otras 2 en el comercio ambulante. Los salarios que reciben por estos trabajos son bajos alrededor de los \$50.000 y \$100.000 aproximadamente.

Gráfico N° 5
Situación Laboral de las adolescentes
Infractoras de SIDTEL Lo Espejo



Fuente: investigación directa

La temprana entrada de estos adolescentes al mundo laboral hace que la poca experiencia y la falta de especialización haga que estos solo accedan a trabajos mal remunerados y de alta exigencia física para su edad.

Como lo mencionamos en el punto anterior la baja escolaridad trae consigo un futuro donde las expectativas de trabajo son pocas y estas con mínimas condiciones, trabajos informales, donde no hay contratos fijos, pagos de imposiciones, vacaciones, seguros, etc.

Cuadro N° 2
 Nivel de ingreso que perciben
 Las adolescentes de SIDTEL Lo Espejo

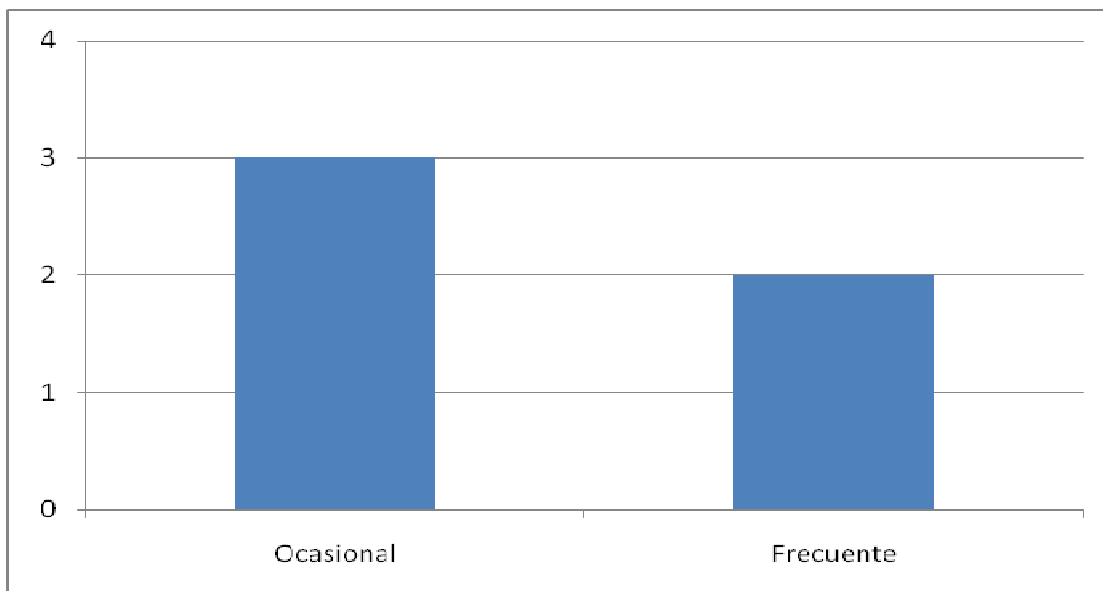
	Cantidad
0-50.000	1
51.000-130.000	3
131.000 y más	7
Total	11

Fuente: investigación directa

6.- Consumo de drogas por parte de las adolescentes infractoras de ley

Al hablar sobre el consumo de drogas por parte de las adolescentes infractoras de ley del Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) de Lo Espejo, podemos decir que 5 reconocen consumir algún tipo de drogas, tales como la marihuana y pasta base. 3 de ellas lo hace ocasionalmente mientras 2 lo hacen abusivamente.

Gráfico N° 6
Nivel de consumo de drogas por parte de las adolescentes
Infractoras de SIDTEL Lo Espejo.



Fuente: investigación directa

El contexto en el cual se desenvuelven estas adolescentes el problema del consumo de drogas se hace latente amenazando a toda la comunidad y especialmente a los jóvenes. El problema de las drogas es un tema preocupante para la sociedad y para nosotros como Trabajadores Sociales, que debemos día a día luchar fuertemente contra esta enfermedad que ésta atacando con fuerza a los adolescentes y niños.

El trabajo comunitario y el apoyo y coordinación entre las redes, es vital para poder enfrentar y trabajar el consumo de estupefacientes en la comunidad, que se aumentado por el aumento y masificación del narcotráfico y microtráfico.

Como resultado de esta investigación, otro aspecto importante que podemos develar es que solo 5 adolescentes admiten que delinquen en parte para poder ayudar económicamente en sus hogares, siendo en gran parte las únicas sostenedoras de éstos. Del total de las entrevistadas otras 4 asumen que delinquen solo para el bienestar de ellas y en gran parte para el consumo de estupefacientes. Al consumir drogas estas adolescentes dicen lograr poder sustraerse y olvidar en parte la realidad en la cual se encuentran. Las oportunidades que se les otorgan son escasas, siendo el futuro para ellas nada más que un seguir de frustraciones. La desesperanza aprendida es parte de sus vidas.

CAPITULO VIII

REVELACIONES Y REFLEXIONES DE LAS ADOLESCENTES INFRACTORAS DE LEY

Constantemente en nuestro país, se expone a la luz pública, aquellos acontecimientos que tiene relación a los delitos y en especialmente cometidos por adultos, acompañados por jóvenes, muchas veces exhibiéndolos y juzgándolos por los medios de comunicación, logrando en el público un rechazo colectivo a estos adolescentes e inclusive desvincularlos del sistema.

Pero el análisis va más allá de los acontecimientos delictivos diarios, si no que más bien, es una transformación de los adolescentes, el nacimiento de una nueva generación. Esta juventud, se caracteriza por relacionarse mediante tecnologías avanzadas, para lograr la interconexión social, intercambiado su vida personal íntima, dentro de los medios de comunicación existente e incluso logrando derribar barreras internacionales, aglutinándose de forma colectiva.

Es así como esta adolescencia, se involucra de forma activa dentro de los procesos emergentes sociales, incorporándolos de acuerdo a su marco de referencia existente; esta juventud , es una especie de esponja, logrando absorber y procesar aspectos potenciales que emanan de los medios de comunicación y del Estado, es así, como el sentido colectivo se ha ido perdiendo dentro de nuestra sociedad veterana; así mismo, los adolescentes, ni siquiera han hecho el esfuerzo de incorporarlo, todo lo contrario, se sumergen en el aparatado individualista predominante en nuestra esfera social. (Prodeni; op.cit.)

Este individualismo toma fuerza a mediados de los años 90, existiendo la necesidad del consumismo y el apogeo de ocupar un lugar en la sociedad, tanto en la vida personal como en el mismo trabajo, ésto en respuesta a la imponente

situación televisiva. Las adolescentes infractoras, buscan integrarse a esta masa social, siendo individualista, compitiendo con los pares y accediendo de forma inmediata a satisfacer necesidad que para ellas son primordiales, como es la apariencia personal y acceso a tecnologías más avanzadas.

Esta necesidad de obtener objetos sin el mayor costo, suele ser cotidiano, en esta emergente juventud social, es así que se movilizan de acuerdo a sus pretensiones diarias, llevándolas a cabo al precio que sea necesario. Se desenvuelven en situaciones que predomina la inmediatez, su conocimiento y experiencia no le permite tener una reflexión del acto que van a realizar, si no que más bien, se dejar llevar, y actúan de acuerdo al comportamiento juvenil y a la necesidad de adquirir lo del otro.

Siguiendo los factores que inciden en esta juventud, la familia es un ente importante dentro del desarrollo de los adolescentes, ya que es el origen de los encuentros más cercanos de socialización; estando ésta ausente, los niños y jóvenes en etapa de crecimiento, se desarrollan de acuerdo a sus vivencias callejeras y adaptándose al medio social de forma abrupta, dejando de ser niños a niños adultos, en respuesta del sistema agresivo y competitivo, predominando factores de riesgo importante dentro del crecimiento. Es así como las vivencias de las jóvenes, marcan su etapa de desarrollo, pasando a ser jóvenes agresivas a su entorno social.

En ocasiones, la familia está constituida, pero eso no asegura que sea un factor protector para los integrantes del núcleo familiar, ya que a veces se le vulnera como jóvenes y como personas; siendo un precipitante, para que las jóvenes abandonen el hogar y busquen fuera de éste, pares con afinidades y semejanzas, e incluso aglutinándose con estos “amigos”, que a veces las integran a nuevos grupos cerrados, con el fin de delinquir constantemente.

La juventud, descrita anteriormente, es nuestro sujeto de investigación, grupo de jóvenes que tiene vivencias y que están en el proceso de la adolescencia, donde muchas veces tienen que lidiar con una serie de roles que no son acordes con el proceso en el cual se encuentran.

En el presente capítulo, se realizará un análisis y reflexión de los datos recogidos en nuestra investigación, considerando nuestro sujeto de estudio, a las Adolescentes Infractoras de Ley, que están insertas en los Programas de Sistema Integrado de Tratamiento de Libertad SIDTEL, de la comuna Lo Espejo, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda, las temáticas a considerar son:

- Importancia familiar
- Infracción
- Derechos
- Ley de Responsabilidad Juvenil
- Percepción de la intervención

Desde ahí, dar una mirada más amplia, de la realidad existente en nuestros jóvenes.

1.-Importancia de la Familia

Como hemos mencionado anteriormente, la familia es un ente fundamental y representa un contexto primario de socialización para el ser humano.

En relación a la importancia de la participación de las familias, en el proceso de acompañamiento durante la intervención, las jóvenes expresaron que existe escaso apoyo, sintiéndose a veces excluidas y discriminadas por sus familias, acrecentándose más, cuando las jóvenes son detenidas y sancionadas:

“...Nooo si yo soy sola no más, mi única familia es la Andrea, mi parnet, mi carnal, yo no tengo papá ni mamá, cuando les dijeron que me tenían los pacos, ¡tía!, cree que hicieron algo? Nada po, no estuvieron ni ahí...”. (Margarita, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“.. Si nunca me pescaron, ahora que me mando un condoro, se ponen cuáticos, no me gustaría ser como los taitas, yo sería bacán con mis hijos. ”. (Alejandra, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

..

No contar con el apoyo necesario de su familia, se les hace mucho más difícil el poder dejar la actividad delictiva. La familia es importante y fundamental para el desarrollo de la identidad de los adolescentes, además de tener una función contenedora a sus integrantes. Las familias de estas adolescentes muchas veces no ejercen la función de proveer a sus miembros de protección y afecto (Neira, op.cit). Esta función es de vital importancia para el desarrollo del ser humano y específicamente en la etapa de la adolescencia, ya que se supone, éstos ya no están bajo la tutela de los padres o dirigidos por la escala de valores

de ellos. En esta etapa los amigos pasan a ser importantes en lo que respecta a la toma de decisiones y valores. La familia al no cubrir la necesidad de afecto y protección que necesitan estos jóvenes, determina que éstos se asocien y se sientan pertenecientes a su grupo de amigos en donde satisfacen las necesidades que no logra cumplir la familia.

“...Mi mamá es terrible ajila po, siempre ha sido ajila, nunca he tenido esa imagen como una mamá, que me haya criado una tía, una abuela nada po. Así que nunca he tenido una relación cercana o como de mamá como ella... ha sido ajila con uno, uno no la pesca no más po...” (Jessica, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...Yo siempre tengo ene dramas con mi papás...me entiende?, han sido terrible ajilao conmigo, que ahueona, imbecila, que anda pegando, entonces a mi me aburre esa wuea yo creo que a cualquiera...entonces yo me pescaba mis wueas le dejaba las llaves y le dejaba todo ordenado todo limpio y me iba no más po y yo me he ido hartas veces como pa no volver po y mi taita me busca, aunque no se pa que po...””. (Cinthia, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...Mmm yo nunca he tenido el apoyo de mis taitas po...yo creo que yo sé más que ellos de la vida, no porque a uno la ven menor de edad y eso, no sabe na...Uno sae caleta...””. (Natalia, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Las adolescentes traen consigo una fuerte desvinculación de las relaciones familiares, provienen de dinámicas disfuncionales, donde los roles nunca están claros asumiendo muchas veces, las adolescentes el rol de padres de sus propios hermanos. La carencia del afecto y una vida llena de castigos, hace que estas

adolescentes se vuelvan inmunes al dolor, tanto físico como emocional. Las situaciones adversas, empiezan a afectarles menos, se hacen un poco más “insensibles” frente a determinados hechos que para la mayoría son impactantes. La Comisión Nacional de la familia, (SERNAM, 1994) hace referencia a la función de la familia como reproducción en su interior, lo que conlleva a la expresión de sentimientos y afectos entre sus miembros, fundamental para el desarrollo del ser humano en los primeros días de vida, donde se construye el apego con la madre o la persona que lo sustituye.

A pesar de los factores mencionados anteriormente las jóvenes visualizan de forma positiva el verdadero acompañamiento familiar develando que para ellas, es importante contar con el apego y protección. Cuando no son satisfechas buscan en sus pares la entrega de sentimientos, afecto, identidad, sintiéndose comprendidos por estos.

“...en la casa no me pescan po...mis amigos son mi familias...como mi hermanos po...los de mi casa no están ni ahí...mi vieja la veo una vez a la semana, no sabe si toi viva o muerta...”

(Sandy, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...Tía ¿sabe qué?... ahí yo con lo cabros me siento bien po, ellos son la familia que nunca he tenio’...ahí toos nos ayudamos...somos toos brother...” (Cinthia, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...Con mis parner hemos vivido lo mismo...ellos me entienden y yo lo entiendo a ellos po...mis taitas son igual de penca q los de ellos...” (Joselyn, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Otras jóvenes provienen de familias monoparentales, siendo la figura materna, único referente de autoridad y por tanto, proveedor, complejizando el acompañamiento de la adolescente, ya que éste adulto trabaja, durante el tiempo que se realiza la intervención, impidiendo asistir al programa.

Es importante señalar, que durante los últimos años, la mujer se ha incorporado masivamente al trabajo. Lo que es importante en términos culturales ya que trae consigo, una ruptura de la forma tradicional, por un lado, la mujer solo cumplía labores domésticas mientras y por otro, el hombre trabajaba en la esfera privada. Ahora el trabajo está dentro de la casa; hombre y mujer hablan de trabajo por igual. La idea de que la casa y el trabajo son dos mundos distintos tiende a desaparecer.

Otra arista que se cruza con lo anteriormente y que nos llama la atención, es la fuerte presencia del machismo que hay en las familias chilenas, y más específicamente, en las familias de las adolescentes infractoras de ley. Esta característica ancestral y arcaica paradójicamente se hace presente aún en el siglo XXI. Las adolescentes cuentan que muchas de sus familias por ser mujeres le dan una connotación negativa al acto delictual, no por el hecho de que se algo que no se debe hacer, sino por, el hecho de ser mujer.

“...Mi papa, po, cuando llegan los pacos a la casa, no está ni ahí, pero que le pase a unos de mis hermanos, han estado tooo presos y cuando caen uno de ellos, él corre po...y yo na q na...terrible d machista po...ajilao...”. (Michelle, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...El año pasado estuve en el COD y pasaron no se cuantas semanas y nadie de mi familia me fue a ver, charcha la cuestión po, uno igual queda pega en eso po....”. (Yamile, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Es importante el destacar y entender las diferencias sexuales entre hombre y mujer para así poder tener una visión realista acerca de los seres humanos y, por ende, construir intervenciones enfocadas hacia las necesidades particulares de cada ser. Dentro de nuestra sociedad esta diferenciación es casi nula y dentro de las intervenciones con adolescentes infractores casi no se percibe, salvo algunas referencias sobre la maternidad. Al hablar sobre una perspectiva de género involucra reconocer que una cosa es la diferencia en el aspecto sexual y otra son las atribuciones que las sociedad les atribuyen a estos, tomando en cuenta la diferencia sexual. *“El nuevo concepto de género permitió entender que no es la anatomía lo que posiciona a mujeres y hombres en ámbitos y jerarquías distintas, sino la simbolización que las sociedades hacen de ella”* (Lamas, op. cit: 78)

La familia es un eje fundamental, donde muchas veces, al no poder cubrir las necesidades de sus integrantes, estas actúan de forma exógena, expulsando a sus miembros de ella. Lo que conlleva que éstos busquen la satisfacción de ésta en la calle, convirtiéndose en un factor de alta recurrencia en hechos delictuales para el adolescente.

Al preguntarles el motivo del delito, la mayoría de las adolescentes nos revelan que el principal origen de infracción, es por no ser cubiertas las necesidades básicas de subsistencia que sus familias no pueden otorgar. Las adolescentes cuentan que al ocurrir esta situación ellas mismas deben satisfacerlas por sus propios medios. Debemos mencionar que las mujeres y, en este caso las adolescentes infractoras, son las que se terminan muchas veces haciendo cargo de la economía de su familia.

“...El viejo cu...de mi papá nos dejó cuando éramos cabros con mis hermanos...nosotros somos 6 hermanos y yo soy la mayor...todos los demás son chicos todavía...así que yo tengo que ayudar en mi casa, si yo no trabajo no comimos no más po...yo no toí ni ahí con comer pero mis hermanos son chicos po deben comer, tomar su leche...yo no dejo a mi mamá...”
(Sandy, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...Tengo que robar po...en mi casa están todos cesante...cada uno se salva solo no más...tengo que robar pa poder comer y pa vestirme...y a mí me gusta vestirme bien po, con ropa buena de marca, cara...y pa eso tengo que tener plata...”
(Alejandra, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Podemos identificar, que las adolescentes además de dar importancia al vestuario y a la preocupación por la apariencia física de ellas, legitimándolas por su manera de vestir entre sus pares, también le dan importancia al papel que juegan los medios de comunicación en la creación de necesidades inexistentes, lo que va dejando a un lado las necesidades realmente importantes.

2.-Infracción

Como podemos decir, la temática de infracción, es una respuesta al medio social en la que están inmersas, primero porque provienen de familias disfuncionales y con escaso poder adquisitivo, siendo una amenaza, en el desarrollo y crecimiento de las jóvenes, impidiendo satisfacer necesidades entre sus integrantes; a raíz de esto, las adolescentes al verse frustradas en satisfacer necesidades básicas, buscan fuera de su entorno social sus demandas, en plazos breves y en contextos cercanos. Nos detendremos en el punto anterior y nos enfocaremos a las necesidades, desde la mirada del Desarrollo de Escala Humana de Max- Neef.

“El desarrollo tiene que ver con las personas y no con los objetos (Max-Neef; M. Elizalde A. Hopenhayn M.; 1986: 25), señalando que objetivo es la satisfacción de todas las necesidades existentes de cada ser humano.

Las jóvenes buscan, según sus marcos referenciales, tener una mejor calidad de vida y medios para satisfacerlas; aquí la propuesta de Desarrollo de Escala Humana diferencia el tipo de medios de satisfacción de necesidades, primero el Ser y el segundo el Poseer, este último validado por la juventud en general, en especial nuestro sujeto de estudio, jóvenes mujeres, dando énfasis a obtención de objetos tanto tangibles o intangibles, de forma intra, inter y extrahumanamente, es decir, en relación con ellas mismas, en interacciones con los demás o interactuando con el medio ambiente, orientado mayormente hacia éste último punto, ya que las jóvenes le dan mayor importancia al tener y mostrar dentro de sus pares más cercanos y legitimando la obtención de bienes materiales.

Las adolescentes manifiestan que las infracciones, es una opción y salida para poder subsistir, claramente es un medio de movilidad social, validado por ellas y por el contexto que las rodea.

Según los resultados obtenidos, las necesidades de las adolescentes, son frecuentes y diarias, así mismo ocurre con las infracciones, ya que un porcentaje alto delinque hasta cuatro veces por semana dependiendo de las necesidades que surjan (siempre y cuando no sean aprehendidas y derivadas a programas cerrados).

Al preguntar a las adolescentes el sentido y el motivo que les otorgaban a las infracciones, incidieron en que es para poder solventar algunos gastos personales y en ocasiones para cooperar con el núcleo familiar.

“...Yo creo que uno roba siempre por necesidad y a uno no le dan la mano en cualquier lado...Uno ha tenido caleta de necesidades por eso he tenido que robar, pero nunca ha sido como extrema pobreza no porque mi taita igual gana sus monedas...”. (Margarita, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...Yo necesitaba monedas po, yo en ese tiempo no estaba viviendo en mi casa. Yo ya me había ido ya pho, estaba viviendo hace como un mes con una amiga...”. (Natalia, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...En mi casa yo tengo que ayudar de alguna manera, el viejo c... de taita no nos ayuda con na’, y cuando nos va a ver es pa pedirnos plata po, cachese, terrible care palo...nosotros somos 5 hermanos y yo soy la mayor, los otros son todos cabros pho, como voy a dejar a mi amita así...como comimos...” (Michelle, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Los gastos personales de las adolescentes, están orientados a tener una apariencia aceptada por el contexto micro-social, en especial ser aceptada por el sexo opuesto, considerando relevante las interacciones con fines ideales y la mantención de buenas relaciones sociales. Los medios de comunicación juegan un papel fundamental, ya que exhiben bienes tangibles, orientados al consumo masivo, llegando a calar en las mentes de las jóvenes, ha adquirirlos de forma ilegal y validado por éstas.

Por otra lado, las jóvenes confiesan que delinquen para cooperar con sus familias, indicando que éstas, aceptan los objetos o dinero, sin cuestionar su procedencia, teniendo conocimiento que la única forma de obtenerlos es a través

de los ilícitos, es así, que las familias conocen la naturaleza de los objetos, fomentando y potenciando la carrera delictual, sin mediar, que a largo plazo, perjudicara en el desarrollo de las jóvenes.

“.....Si mi mama sabe de dónde viene la plata, y pa que se va a sicosiar, si lo que importa que tenga mi mama que comer y vestirse....”. (Jessica, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“..... Usted cree, que mi pareja me pregunta, si sabe de dónde saco las cosas, mas encima, él también roba igual que yo, y que me va a decir.....” (Cinthia, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“....Da lo mismo, si la cuestión es pa vivir, total es trabajo igual que otro, pero, para nosotras igual es un trabajo, pha que me voy a sacar la cresta trabajando todo el día, si en un día, me hago el sueldo de un mes...”. (Sandy, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Existe otro tanto, que admite que las conductas delictuales, se fomenta cuando interactúan con sus pares, potenciando habilidades delictuales; es importante; dentro del mundo delictual muchas veces el robar o cometer algún acto ilícito le da cierta prestancia, rol o status, dentro del grupo de amigos, importando la opinión de éste, visualizándolo como un lugar gratificante y contexto cómodo. Los adolescentes son capaces de hacerse variadas acciones por pertenecer a un grupo, sin tomar en cuenta las consecuencias a futuro. Es así que estas aseveraciones, tiene relación con la teoría de asociación o de Sutherland (opcit), donde existen grupos con potente conductas delictuales, haciendo el llamado a nuevos integrantes con similares características, e incluso creando normas y roles.

“... Mis compañeros, son de trabajo y amigo de la vida, a lo mas somos cuatro, porque o si no he..., no nos queda nada para nosotras, si son muchos, a todos hay que repartirle, me entiende... somos todos choro y el que nos eche al agua, va a cagar no mas, nadie anda sapiando, si lo hace, nadie lo va a pescar, por sapo cul...”. (Joselyn, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Debido a la condición de adolescencia, caracterizándose por tendencia al hedonismo y presentismo, dando importancia al tener y mostrar, consiguiendo bienes de forma inmediata y a corto plazo, sin mayor esfuerzo, es así que la teoría general, vincula los actos delictuales, al contexto donde se desenvuelvan y a las características que las jóvenes tengan. Revelando que es mucho mejor robar ya que pueden ganar dinero en un día lo que una persona con un trabajo normal ganaría en un mes. Y no con tanto esfuerzo.

“...yo no veo trabajando, estudiando en una universidad...yo no veo en eso po si yo se lo he dicho a mi papa po...me gustaría trabajar sipo pero algo haci como en una empresa como algo bakan, así grande, no por un sueldo mínimo po, por 140 lukas ni cagando...yo eso me lo hago en cuanto? A ver? en dos días robando po...o que me paguen 5 lukas diarias no po...no voi a hacer eso po. Mantener una casa no me alcanza con eso...yo creo q uno mínimo debería ganar unas 400 lukas...imagínese po por un sueldo mínimo no voy a trabajar...”. (Jesica, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

El elemento que moviliza a las jóvenes, es el dinero, aunque ellas pretendan trabajar, el sistema no se lo permite, siendo menores de edad o porque necesitan de autorización de los progenitores, entidad a la cual a veces no

cuentan; es así, que buscan entradas de dinero de la forma más accesibles para ellas e incluso optando por trabajos sexuales.

“...igual, donde yo vivo, hay varias pela, se meten con uno y otro, eso igual es feo, porque como uno va andar con uno y con otro, son pela, no mas pho...”. (Susana, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

En relación al destino de los objetos sustraídos, indican que la mayoría los reducen en sus poblaciones, a sus propios vecinos, mientras sean objetos de menor tamaño, existiendo casos, en que el tamaño de los objetos es mayor como son los automóviles, comercializándolos a bajo precio en el sector de Franklin, para luego venderlos por partes.

“...Trata de robar lo menos objetos posibles po porque cuesta caleta reducirlo, uno trata de robar plata no mas y joyas, y mp3, pendrives, mp4, y celular...”. (Alejandra, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“..Siempre hay alguien que te quiere comprar, y como saben que hacemos eso, nos buscan y a veces nos encargan, nos ganamos buena plata...””. (Sandy, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

En el ámbito de la reincidencia, la mayoría indicó que siempre está robando o cometiendo algún ilícito, en ocasiones siendo aprehendidas por carabineros o policía de investigaciones, pero por lo general, siempre se repite la rutina, visualizando éste como un trabajo más.

***“.. Son ajilao, si es un trabajo mas no mas pho, si también hay horario...”*. (Michelle, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)**

Respecto a la reincidencia en otras jóvenes, ellas expresan que es algo repudiable, no por el hecho delictual, sino por el papel entre los medios de comunicación, logrando la estigmatización, exclusión hacia las adolescentes.

***“...Mire pho tía, si salen en la tele a cada rato, quien le va a dar trabajo así, mire si aunque una quisiera, le cierran las puertas, porque salio en la tele o porque tiene los papeles sucio, lo único que tiene que hacer una, es seguir delinquiendo si no queda otra, igual cuando la familia no te acompaña en esto, da plancha que te apunten con el deo, eso hacen la tele o la radio...”*. (Natalia, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)**

Lo que indican las jóvenes, tiene conexión con la teoría del etiquetamiento, donde los mecanismos sociales le asigna un rol en especial a jóvenes; a seguir pautas de comportamiento impuesto, es decir, en el contexto donde se desenvuelven y fuera de éste, produciéndose la estigmatización e imposición de roles, ya sea por los medios de comunicación o por sus familias, provocando en la juventud comportarse como tal y demostrar el rol asignado.

Es perjudicial el etiquetamiento, cuando es asignado a niños pequeños, porque durante el crecimiento deberán comportarse de acuerdo a la etiqueta, sin poder optar, al cambio de rol, es decir, deberán continuar durante toda su vida, con éste estilo de vida.

Al indicar que las adolescentes infractoras provienen de todos los estratos sociales, las jóvenes exteriorizaron que la delincuencia se origina debido a la diferencia que hay en la sociedad actual, debido a la escasa equidad social y la expansiva pobreza, en términos material, se mantiene que la gran parte de la delincuencia, callejera, cotidiana proviene de estratos bajos, siendo la pobreza eje fundamental en el impulso de comportamientos delictuales. Existe una vinculación con la teoría de subcultura, indicando que la delincuencia se origina en los estratos pobres del sistema, prevaleciendo grupos con similares características, tendiendo a agruparse, por no cumplir los objetivos planteados, demostrando su diferencia social, hacia el entorno acomodado, en comportamientos desviados y agresivos contra de ellos.

“.. voy a caminar pha alla, pha arriba, o en el centro, como voy a estar cagando a la gente, como yo, que ésta peor que yo, nunca, solo a los jiles, que tienen no mas pho..” (Magaly, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

De esta forma mayoría de las adolescentes entrevistadas han naturalizado el hecho de cometer actos delictuales. Para ellas es solo una forma válida de subsistir el día a día, como la mayoría en esta sociedad, que no nos ha dejado vivir, que es muy distinto.

3.- Derechos o Deberes

El derecho de los niños, niñas y adolescentes, está relacionado a la protección y seguridad de ellos, con el fin de tener una niñez adecuada a su edad, es por ello, que los derechos son inalienables, irrenunciables e imprescindibles para tener una infancia acorde a su edad.

Dentro del contexto y en el marco de las entrevistas, las Jóvenes perteneciente al Programa, consideran y relacionan los derechos a la temática de infracción, tanto del momento de su detención hasta su libertad. Esta temática ha sido adquirida, de acuerdo a sus vivencias diarias de ilícitos y a la convivencia con sus pares, dejando de lado, a lo que concierne a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En esta última temática, las adolescentes lo perciben como algo no masificado dentro de los medios de comunicación, lo cual hace que tengan un escaso conocimiento respecto del tema, en caso contrario las jóvenes reconocen que en los programas a las cuales han sido insertadas, le han leído sus derechos de adolescentes y realizado ejercicios lúdicos para lograr entenderlos, pero ellas no le otorgan la importancia, debido a situación de vida que llevan, siendo relevante para ellas, tener mayor conocimiento al momento de su detención que derecho a su educación.

Manifiestan también, que cuando le leen sus derechos en la comisaría o en los lugares que han sido detenidas siempre se le ha otorgado la información necesaria respecto a su detención y derechos.

***“sí, siempre la cuestión es así, los pacos me dicen, conoces tus derechos, y yo le digo que sí, que pa que me lo van a leer, si ya me los sé, pero los pacos son mas porfiao, me los leen igual”
(Roxana, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)***

“Los derechos del niño po...la tía me explico eso po que uno tiene los derechos pero también uno tiene sus obligaciones...los derechos son las cosas que uno tiene derechos a hacer y las obligación lo que uno debe hacer, pero que igual na que hacer, a mi me interesa en el momento que me lleven en cana, a mis derecho cuando me detienen, esa cuestión

del niño no me interesa tanto, pero igual me lo enseñan aquí, me lo enseñaron en el cod tan bien, ma aburrió...”. (Sandy, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

En lo concierne a los derechos dentro de la institución, las adolescentes expresan que han sido respetados sus derechos, relacionando éstos con el respeto y al ser escuchadas por su delegado, encontrando en ellos un ente de apoyo e incluso de acompañamiento, en muchas veces, ven a su delegada y a otros profesionales del programa, como personas respetadas y solidarias.

“Aquí son todos, terrible bueno, pero a veces es aburrido venir pa acá, no me gusta venir, pero cuando estoy acá, la tía, es buena onda, igual me escucha mis problemas, igual me han valorado caleta, pero después cuando salgo, se me olvida todo y vuelvo a salir a robar. (Jessica, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Dentro del tema de los derechos del niño, las adolescentes tienen un conocimiento vago respecto a esta temática, a pesar que se han utilizado los recursos existente dentro de los programas, suele ser escasa la información otorgada por las instituciones, pero aun así, es válida para ellas, en cierta medida, las jóvenes incorporan aquellos derechos que tienen directa relación a los procesos de detención y que son de real importancia para ellas.

Las adolescentes entrevistadas no tienen un mayor conocimiento sobre los derechos universales, más bien como hemos dicho anteriormente, poseen algún conocimiento en los procesos judiciales o más bien básicos.

“...mmm no cacho mucho po...pero uno sería el de ser libres...o sea...haber como le explico...” (Ángela, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

***“...Tenemos derecho a ser felices...tengo derecho a estudiar...”
(Viviana, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)***

Los derechos para el grupo objetivo de esta investigación se ven vulnerados a menudo por una serie de circunstancias y por el entorno social que los rodea. La situación socio- económica y cultural paupérrima en la que se encuentran, producto del sistema económico reinante, trae para estas personas y sus familias carencias de todo tipo, vulnerando así sus derechos. Estas adolescentes buscan satisfacer de algún modo, las necesidades que se les ven negadas y tomando como una loable solución el delinquir. La teoría funcionalista habla que las conductas desviadas de los individuos, son a raíz de la inequidad que hay en el medio social en donde se desenvuelven, buscando la satisfacción de las necesidades por otros medios como la delincuencia. Estas adolescentes ven a diario como se pasan a llevar los derechos que tiene como niño, según La Convención de los Derechos del Niño ratificada por nuestro país hace ya varios años.

4.-Ley de Responsabilidad Juvenil

El 8 de Junio del 2007, fue implementada la nueva Ley de Responsabilidad de Adolescentes, en la cual, reduce la edad para la aplicación de una pena, dando énfasis a rehabilitación e inserción social de los Infractores de Ley, es también un cambio estructural en los centros existentes, tanto en el nivel administrativo como operativo.

En este nuevo escenario, las adolescentes que están en el programa SIDTEL, mantienen escasa información en relación a la nueva ley, pero manifiestan que el Estado ha realizado las gestiones erróneas de acuerdo a la

inserción de los jóvenes y existe otro grupo de jóvenes que entiende esta nueva ley, como el resultado de una reacción del sistema judicial, frente a jóvenes que por su corta edad, quedan impunes frente a los actos delictivos, es por ello, que la percepción de las jóvenes se ve enfocada a la valoración del delito, si este delito es reconocido y aceptado, recibe las sanciones estipuladas por la sociedad y por las leyes existentes, y es así como las adolescentes lo enmarcan como una respuesta a la segundillas de actos delictivos cometidos por menores de edad.

Cabe mencionar, que las jóvenes al ser consultadas por esta nueva Ley de Responsabilidad Juvenil, consideraron y manifestaron tener escaso conocimiento teórico en relación al tema y más en los aspectos teóricos de éstas, como es: tipo de condena, antecedentes y consecuencias; estas ideas y representaciones son aprendidas por los medios de comunicación y por la socialización con sus pares.

“... No tengo ni idea de la nueva, lo único que hay que andar con más cuidado, con la mecha no te llevan presa, igual aquí en el SIDTEL, la haci piola, pero no me imagino con los longi de los gendarme, ma encima que anden paqueando, pero me imagino ¿Qué son mujeres?, no cacho mucho la cuestión...” (Joselyn, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...Y por eso hicieron esa nueva ley porque los jóvenes se aprovecharon y si no se hubiesen aprovechado no hubieran hecho esta nueva ley seguiríamos con la antigua...pero se aprovecharon demasiado...yo creo que esta nueva ley está bien porque hay algunos jóvenes que le hacen demasiado daño a la gente...pero también es peor para la familia de los adolescentes que roban, porque sufren mucho, se lo digo porque yo lo he vivido...” (Natalia, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

...Esta nueva ley la hicieron para que los jóvenes no sigan haciendo más daño...una mano dura...si no aprendí con esto tenis que acostumbrarte con la vida que viene más adelante...pero si tu no queris más sigue tu camino...” (Sandy, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

En el proceso de la implementación de la Ley N° 20.084, diversas entidades públicas, tanto de programas de Infractores, como municipalidades, ofrecieron charlas gratuitas, integrados por profesionales, tanto del área judicial como área social, especializados en infracción juvenil, exponiendo antecedentes generales e inquietudes a este nuevo escenario que está más próximo a los jóvenes de este país. Es importante que los adolescentes tengan acceso expedito e información clara acerca de todos los temas que le son importantes y le afectan directamente

5.- Percepción de la Intervención

En virtud de nuestra investigación, nuestro eje central, es la percepción de las adolescentes respecto a la intervención que reciben en los SIDTELES, de las comunas de Lo Espejo.

Antes de indagar aspectos relevantes, se debe señalar que, la intervención, se realiza de forma ambulatoria, llevándose a cabo, en los centro habilitados por la Corporación Opción, en la cual, otorgando las garantías, dentro de los márgenes establecidos la Convención de Derechos de los Niños.

Debemos considerar, que el universo de nuestra investigación, ha sido sancionado con la antigua ley de responsabilidad juvenil, dando importancia al compromiso del adolescentes para una mejor intervención; la nueva ley también se manejan los mismos elementos pero con sanciones más estrictas y extensas en el tiempo.

Las adolescentes ingresan a este tipo de programas, por vías del Juzgado de Garantía o Juzgado de Familia, sancionándolas de acuerdo al delito cometido. Es así que los sujetos de la investigación, deben permanecer en el programa por más de seis meses y de acuerdo a su respuesta a éste, se le otorgara el egreso definido, siempre que no sea sancionada por la Nueva Ley de Responsabilidad Juvenil.

En la intervención que se realiza con las adolescentes, los profesionales a cargo, deben enfocarse en cuatro componentes de la intervención, estos son: la Responsabilización, reparación, habilitación e integración o inclusión social, caracterizadas y definidas en el marco de referencia.

A partir de este preámbulo, se analizaran estos cuatro componentes desde una mirada de género por parte de los sujetos de estudio.

En relación a la percepción, las adolescentes tienen una valoración, importante respecto a sanción que deben cumplir, en este sentido, ellas entienden que la intervención ambulatoria, es la asistencia semanal al SIDTEL en donde le hablan de su infracción, las escuchan y comprenden. Manifiestan la importancia de que sea en medio libre, la cual, pueden seguir haciendo lo que ellas quieren, como estar con su familia, amigos y pareja. Con respecto a la responsabilización, si bien es cierto, le dan la valoración suficiente para entender, del porque están ahí, algunas de ellas, no lo llevan a la práctica, es decir, ellas asisten al SIDTEL, para que luego les realicen buenos informes a los Tribunales.

“Si, pho, igual uno viene pa acá, la escuchan, la tías son buena onda, pero lo mejor pa mi, es que no estoy como en el Cod, ahí me pasaba sicociando, que estaba pasando con mi hija, ma encima fue en la bola de la droga” ...” (Margarita, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“Lo mejor, que igual sigo haciendo lo que yo quiero, salgo de aca y ando ahora con más cuidado no más, si me pillan, es por gila, si no mejor pa mi” ...” (Alejandra, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

La valoración hacia la familia, es primordial dentro de la intervención, las jóvenes, al estar privadas de libertad, se sienten más vulneradas y desplazadas dentro de su grupo familiar, en cambio, si cumplen su sanción en medio libre, les queda tiempo para realizar sus actividades y compartir con los seres queridos

En este sentido, las jóvenes, les dan mayor importancia a sus familias, que incluso a sus parejas, manteniendo el contacto permanente, se sienten más protegidas y apoyadas.

En el marco de la responsabilización, las jóvenes atribuyen, los comportamientos delictuales, a la necesidades que se presentan y que no son satisfecha dentro del grupo familiar, habiendo una escasa coherencia, primero, con la necesidad de estar con la familia y que no sean separadas de ellas, y luego atribuirles a ellas, los actos delictivos de las adolescentes, por ende, a veces sin importar en el contexto que crecen y se desarrollan los sujetos, le dan una apreciación relevante en el cumplimiento de la sanción.

Otro punto de la responsabilización, es el reconocimiento del daño causado a terceros, situándose en el contexto mismo, ellas enfatizan el dolor o pena que pueda sentir la víctima, e incluso, posicionándose en el lugar de ellos, ejemplificando situaciones con familiares, logrando empalmar en ciertos aspectos, pero no completamente por la importancia de atribuir a las víctimas poder y acceso a los recursos del medio social.

“Igual la pura adrenalina te mueve, y si anday con falopa igual la así, me da lo mismo, si son terrible giles, el arrepentimiento nunca me viene, y como no tengo hijo, no pienso en la wea” ...”
(Michelle, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“Antes igual salia a pura mechar, con unos cabros terrible volao, la wea la deje, porque no me gustaría que mi hija, se diera cuenta que tiene na mama buena pa la mecha, que le voy a decir ella, y te maginai que le pase a ella, sería terrible charcha, yo no quiero que pase por eso” ***(Joselin, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)***

La mirada que le dan las adolescentes frente a la reparación, es la necesidad que sean mujeres especializadas en el trato con ellas, en el momento de su detención ya que existe un trato vejatorio, por manos de la policía que las detiene; aquí las adolescentes se ven vulneradas como mujer, en términos de no haber una diferencia entre el trato con sus pares masculinos, se reafirma que existe una condición de igualada entre ellos.

Shi, fueron igual pa todo, igual no me creo mina, pero es lo mínimo que pido, ¿o no Tía? ...” ***(Sandy, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)***

A pesar que identifican, aspectos de diferenciación, no lo declaran a los jueces, debido al poco conocimiento de sus derechos tanto como adolescentes y como mujer, habiendo poca credibilidad a la reparación en términos de vulneración.

La temática de integración social, está ligada a la incorporación de redes sociales existente dentro de la comuna o región, es así que las adolescentes de los SIDTELES, han sido integrada de forma oportuna a los organismos colaboradores para una rehabilitación, es así como las jóvenes experimenta esta necesidad, de seguir creciendo y adquiriendo experiencia para el ámbito laboral y profesional, como algo positivo que le entrega el programa.

“Aquí en el programa, me llevaron las tías al programa de los pacos, Niño y Patria, y estoy haciendo un curso de pastelería, igual bacán, ellos te ponen todo, los materiales, hasta el delantal, buena” (Margarita, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

La relevancia de estar insertos, hace sentir a las jóvenes más seguras de si misma, tanto como mujer y además se sienten útiles dentro de esta sociedad, porque se fortalecen ciertas habilidades para desenvolverse en el ámbito laboral.

Otra visión que le otorgan las adolescentes, es negativa, en el sentido que ven la propia intervención como “fome”, dejando lo entretenido a otras instituciones, consideran que el espacio físico del SIDTEL, podría ser más provechoso para la realización de talleres y actividades lúdicas enfocados a mujeres.

Otro segmento de la población femenina, considera que la vinculación con otros programas, no es provechoso ni tampoco entretenido, por lo cual, dejan de asistir a los colegios especiales o a capacitaciones laborales.

“Es terrible charca el colegio po...además uno no entiende loco y a uno lo retan mas encima...no lo ayudan...entonces uno se aburre...entonces además uno se aburre y es mejor salirse de la escuela e ir a hacer monedas mejor po que estar ahí...mire adema yo tengo 8 básico y con eso yo no voi a hacer na pero con el cuarto medio tampoco voi a hacer na...hasta pa barrer una calle hay q tener cuarto medio po...y yo no voy a ir a barrer calles po...” (Michelle, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Dentro de la temática de intervención, las jóvenes aprecian el proceso, como asertivos, en términos de ser escuchadas y respetadas dentro de los marcos institucionales e internos, es así que perciben y valoran el respeto que se les ha otorgado dentro del programa su condición de mujer y sobre todo de adolescente mujeres, con fortalezas y virtudes, es así que en sus discursos revelan tal hecho, pero solo identifican tal intervención de género, cuando se realiza la intervención por parte de profesionales mujeres, otorgando poca valoración a la intervención realizadas por profesionales hombres.

“La cuestión es así, nosotras llegamos, nos instalamos, conversamos un poco y listo, además de valorarte te entienden y escuchan, lo bueno que la tía es mujer, si hubiera sido un hombre, igual no puedo contarle mis ataos” (Alejandra, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

En términos de vínculo con los profesionales, tienen una apreciación efectiva, en el sentido de acercamiento con los delegados, considerando que al haber un vínculo cercano, se puede realizar una rehabilitación e intervención adecuada a cada sujeto, debemos mencionar, que el trabajo de los delegados, es trabajo individual, tomando en cuenta cada fortaleza y debilidades de las adolescentes, de acuerdo a esta información, se realiza un plan de Intervención Individual, enfocado en la Integración gradual del adolescente con el medio social.

Además de los argumentos anteriores, ven positivamente la proximidad física que hay entre el programa y su domicilio particular, teniendo accesibilidad a las entrevistas, sin complicación alguna, en términos de locomoción y conocimiento geográfico de lugar.

Ahora ahondaremos la intervención desde una mirada de género, será planteado de acuerdo a los conceptos teóricos analizados anteriormente, en nuestra tesis.

Todo lo que implica género, implica además valores y prescripciones dadas por la sociedad y que por lo general, el individuo comparte y adquiere, dejando nula reflexión en lo que respecta a poder analizar distinciones y diferenciaciones. Existe una necesidad de pertenecer a este conglomerado colectivo, con características tanto dinámicas como excluyentes, siendo excluyente, en caso que se sobrepasen los márgenes aprehendidos o validados socialmente, conllevando a un aislamiento del individuo y de su entorno.

Las adolescentes que pertenecen al Programa SIDTEL, tienen el concepto de género, relacionado directamente en los que concierne a ser mujer, principalmente a lo biológico, luego a lo aprendido socialmente y terminando con igualdad de condiciones (Derechos).

La importancia para las jóvenes, tiene relación a la apariencia física y del como el otro te vea, principalmente cuando, concurren a grandes multitiendas y tienen especial cuidado en vestirse y verse bien, con el fin llamar lo menos posible la atención.

“....Es que cuando uno va a una parte, lo primero que ve, la cara y la ropa, como anda vestido uno, la apariencia de uno, es obvio, si porque voy con unos tacos así, no te van a pescar, te miran, y te miran como rara, yo igual me hago un tomate, me pinto el pelo, me pongo unos lentes y me visto bien, con zapato, zapatilla unos blujeans, una polera y una chaqueta, lo mas bien posible, bien cuiquita; si paso por el lado de los guardias y ni me pescan, la otra vez fui al mall, y me dijo un guardia oye flaquita, y yo le dije mmmm, anday caliente le dije....” (Sandy, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Dada la importancia de sentirse y demostrar una imagen, que no es propia, se condicionan para ser aceptadas e integradas, dentro de un contexto particular, permitiendo acceder a lugares y ser consideradas en el grupo de pares; siendo lo principal, vestir bien, andar limpia y sobretodo, ser femeninas, dando valor actitudes y comportamiento frente al sexo opuesto, es una etapa de conocimiento y experimentación, todo lo que concierne a enfrentarse con el otro, es experimental.

En cuanto a las necesidades de las jóvenes, ellas formularon, que la eminente necesidad de tener estudios para alcanzar puestos de trabajo importantes esto quiere decir, que tiene un análisis reflexivo en relación a la igualdad de condiciones, con el género masculino.

Dentro de las necesidades que emanan de las adolescentes, manifestaron principalmente el deseo de terminar la escolaridad formal, para así acceder a los trabajos que le otorga la sociedad.

“Yo quiero terminar mis estudios, porque después con qué derecho yo le voy a exigir a mi hija que estudie, después me va a preguntar hasta que curso llegue y ahí voy a quedar po...”

(Ángela, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Yo quiero tener mi cartón porque yo quiero sacar a mi hija a delante...porque yo no digo que voy a estar siempre con el papa de mi hija porque uno nunca sabe lo que puede ocurrir las vueltas de la vida...así que yo tengo que estar preparada por si alguna vez el no está...yo voy a tener que sacar a mi hija adelante...lo tengo que hacer por mi y por mi hija...”

(Stephany, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Pero también existe un grupo, en el cual, no considera la educación formal importantes, debido al acceso de bienes a través del trabajo económico informal y porque además, es el grupo que se caracteriza por la inmediatez de las cosas.

“Me veo terrible salva en una casa mi casita propia y con el medio auto...porque yo he tenido la mano pa hacerla...yo pienso seguir robando po...yo no veo trabajando, estudiando en una universidad...yo no veo en eso po si yo se lo he dicho a mi papa po...me gustaría trabajar sipo pero algo haci como en una empresa como algo bakan, así grande, no por un sueldo mínimo po no por 140 lukas ni cagando...yo eso me lo hago en cuando en dos días robando po...o que me paguen 5 lukas diarias no po...no voi a hacer eso po mantener una casa no me alcanza con eso...yo creo q uno mínimo, mínimo debería ganar unas 400 lukas...imagínese po por un sueldo mínimo no voy a trabajar

imagínese q yo me especializo robando autos esa es mi chamba y por un auto a mi me dan 400 Lukas aunque eso lo repartimos entre cuatro que somos las del grupo...y siempre yo guardo una parte por si alguna necesita de algo alguna vez o cae presa ahí ayudamos a la familiaademás que mas q amigas nosotros somos hermanas pa mi ellas son como mi familia.....”
(Margarita, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

Las adolescentes consideran que la familia es un pilar fundamental para realizar una verdadera reinserción social, valorando además la intención personal de cada una para salir del grupo de infracción.

Como resultados de las entrevistas realizadas a las adolescentes infractoras de los SIDTEL podemos darnos cuenta que con respecto a la diferenciación de género dentro del programa, un grupo de adolescentes no tiene conciencia sobre las diferencias que existen entre el género masculino y el género femenino, inclusive no perciben diferencias a la hora de las intervenciones que reciben en estos centros, debido al escaso conocimiento que hay por parte de las jóvenes. Debemos mencionar, que dentro de los centros, la intervención que se les realiza a los jóvenes que son derivados de Juzgado de Garantía o Juzgado de Familia (antigua Ley), no existe una diferenciación de género en términos de intervención o de planificación, llevando así, a tener una mirada más global de la situación existente, desarrollando una estrategia homogénea.

De acuerdo a los antecedentes descritos anteriormente, traería como consecuencia para estos sujetos una inadecuada intervención ya que esta no hace diferenciación de las necesidades que tiene cada individuo, desde la mirada femenina y masculina, además tendríamos que agregar como no son satisfechas las mínimas necesidades de género, las intervenciones no cumplirían con sus objetivos iniciales, es así, que deben ser tratadas diferentes, con requerimientos

diferentes, con integración y socialización diferente, alcanzando así, los objetivos planteados al inicio de la intervención.

Dentro del marco de intervención, existe la responsabilización en relación a los ilícitos; al preguntarles a las adolescentes por las infracciones realizadas, ellas indican que lo visualizan como legítimo, más bien es algo normal en su vida común, algo que ven todos los días, y que además, en su entorno social es algo común.

“...Después yo no me arrepiento po...si yo encaño a pura gente de plata po no ha gente como uno...si yo pudiera ayudarla lo ayudaría, pero uno no puede porque de repente le falta hasta uno po...”

(Jesica, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...Si por mi casa tía toos roban, el que no lo hace es porque es ajilao no mas po, uno se tiene que buscar la oportunidad, la mano esta da pa robar...”...” (Cinthia, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...Si uno tiene que robar, es lo que hay no mas, no me arrepiento porque yo no le hago daño a la gente, además yo le robo a las tiendas y esos sí que tienen monea, que les va a hacer daño unos pantalones a esos...”...” (Ángela, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

“...Todos mi amigos roban... y los que no roban son longi po...los longi son los hijos de narco po...que tiene plata y por eso no salen a robar po...”...” (Natalia, Adolescente inculpada de infringir la ley penal)

En la medida que se realizaron las entrevistas; logramos identificar elementos primordiales para realizar el cierre de este capítulo.

A modo de conclusión, podemos señalar e indicar que nuestra percepción sobre los sujetos de estudio, tuvo un cambio luego de realizar nuestra investigación, ya que las jóvenes demostraron un particular interés y aceptación en participar como universo de nuestra tesis.

Así mismo nos llamo la atención la connotación positiva que tienen ellas, en relación a las instancias de intervención; manifestando y reconociendo las entrevistas, contexto y acceso a los programas siendo adecuados y moldeados a su forma de vida, valorizando las intervenciones ambulatorias y las gestiones de ésta.

De esta forma, existen categorías que por su corta edad, no logran identificar, pero no nos cabe duda que los profesionales que forman parte del equipo de trabajo, ha transmitido la importancia de acompañarlos e orientarlos en este nuevo contexto que se les presenta.

Conclusiones

Al final de esta investigación que nos ha llevado a acercarnos y poder conocer sobre las adolescentes infractoras de ley desde una mirada de género, indagar en sus percepciones y características de su vida diaria, podemos llegar a tomar una serie de planteamientos acerca de los objetivos y hacer varias conclusiones acerca de las hipótesis planteadas al inicio de ésta. El Chile de la actualidad, mantiene un tema pendiente con los adolescentes infractores y nosotros como parte de la sociedad, tenemos o más bien debemos hacernos cargo y como Trabajadores Sociales poder dar directrices para una urgente solución, dando cabida a trabajar con las causas que llevan a los adolescentes a cometer delitos, desarrollando una serie de comportamientos que no le corresponden para la etapa de vida en la que se encuentran. Las adolescentes infractoras de ley, como mujeres, viven esta problemática de manera distinta. El ser mujer hace que posean características físicas y psicológicas distintas que las de sus compañeros, haciendo que vean y sientan de una manera diferente la serie de causas y consecuencias que lleva la infracción de ley en la etapa de la adolescencia.

Como Trabajadores Sociales del Chile actual, es necesario tener conocimiento acerca de los adolescentes y la relación de estos con la delincuencia y más específicamente, como hablamos en esta investigación, con una mirada de género, donde entendamos las diferencias que existen entre los géneros, desde una mirada integradora.

La delincuencia en nuestro país está marcada por la historia propia de este, su contexto socio económico y también cultural. Todo el contexto social viene a determinar los estilos de vida de las personas que conviven en una determinada sociedad. En los últimos años nuestra economía chilena se ha visto envuelta en el capitalismo, que para algunos se ha mostrado generosa, mientras que para otros, bastante esquiva. Las personas más pobres son las que quedan excluidas, quedando fuera de la mayoría de los beneficios. Tomado en cuenta estos antecedentes da pie para poder reafirmar nuestra primera hipótesis que plantea que **“Las adolescentes que actualmente están cumpliendo una sanción en los Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad (SIDTEL) de Santiago, provienen de sectores socioeconómicos bajos”**, ya que la mayoría de las adolescentes infractoras entrevistadas en esta investigación proviene de sectores socioeconómicos bajos. Sectores con carencias en la satisfacción de necesidades tanto económicas como sociales, donde no pueden acceder muchas veces a una educación y por ende a trabajos de calidad, que les permita poder acceder a los beneficios del desarrollo económico.

El modelo económico que impera en nuestro país ha traído un crecimiento considerable comparado con las economías vecinas de la región, y que se perfila como una de las más estables dentro de esta. Los niveles de pobreza han tenido una baja considerable, pero al mismo tiempo nos damos cuenta que la distribución del ingreso, ganancias o riquezas de nuestro país, ha permanecido prácticamente inalterable. Las diferencias existentes dentro de nuestra sociedad cada vez son más latentes, la brecha entre ricos y pobres cada vez es más grande.

El Estado y nosotros como integrantes de este, debemos hacernos responsables de los problemas que aquejan a nuestra comunidad. La responsabilidad del Estado no se restringe solamente a garantizar que todas las familias alcancen un nivel mínimo de las necesidades básicas, si no, que debe ir más allá, hay que romper el vínculo de la pobreza. Como Trabajadores Sociales debemos enfrentar y eliminar las raíces que genera la pobreza, como lo es la

delincuencia. Los adolescentes que provienen de estratos socioeconómicos bajos, están más expuestos a realizar actos delictuales, por una serie de factores que están en su contexto social. Las adolescentes infractoras que forman parte de nuestra investigación, provienen de estos sectores disminuidos y rezagados social y económicamente del resto de la sociedad. Estos sectores presentan una serie de características similares en el desarrollo de la actividad de la comunidad. El índice de cesantía es alto en estas comunas, sumado a las pocas posibilidades de integrarse al mundo laboral. Las familias de estas comunas o más bien de estas adolescentes, al no contar con una entrada de dinero mínima o estable que les permita hacerse cargo y, así poder cumplir con una serie de funciones básicas que se le asigna, se frustran y trae consigo una serie de problemáticas en la funcionalidad de esta, al no contar con los recursos necesarios para hacerlo.

El no poder satisfacer las necesidades básicas, trae para ellos una frustración, viendo la delincuencia como el camino más factible a seguir, que por lo demás se les hace fácil y atractiva económicamente. La hipótesis **“Las adolescentes infractoras de ley, visualizan las infracciones como medio de movilidad social a la vez, no asumen la responsabilización de sus actos”**, se reafirma ya que la infracción se les abre como una posibilidad en la cual van a poder satisfacer todas sus necesidades más inmediatas de tipo económico, como lo son la alimentación, el vestuario y la diversión (agrupando dentro de este, el consumo de estupefacientes).

“La mayoría de las jóvenes no responde a la medida judicial”. Esta hipótesis se refuta, ya que la mayoría de las adolescentes infractoras de nuestra investigación si responden a la medida judicial, aunque desde el sentido de obligatoriedad. Las adolescentes infractoras responden a la medida judicial asistiendo al programa, las citaciones y diversas actividades realizadas, conociendo cabalmente el funcionamiento o circuito de esta. Las consecuencias que les traería el no asistir como la serie de beneficios a los que no pueden optar si no lo hacen, hace que estas asistan constantemente al programa.

Debemos hacer referencia también a la relación que tiene la joven con el delegado designado, percibiéndolo como una persona a la cual se le debe respetar, siendo un factor importante en la permanente asistencia al programa, valorando el tiempo, la permanencia y la intervención que se realiza con las muchachas. Dando sentido especial, a las conversaciones entre el delegado y las jóvenes, manifestando de forma reiterada la importancia del contexto en general de la intervención.

La familia de acuerdo a esto, no está en una posición aceptada para poder dar cumplimiento a estas, ya que no cuenta con la red de apoyo que debería brindársele. Esto hace que no esté preparada para poder hacer frente a estas tareas, provocándoles sentimientos de temor, frustración e incompetencia, las cuales se pueden ver canalizadas por medio de la violencia y un fuerte debilitamiento en lo que se refiere a la cohesión familiar. Esta serie de sucesos puede hacer que los miembros más débiles y desprotegidos, como lo son los niños y adolescentes, incidan en el consumo de sustancias psicotrópicas y/o en el desarrollo de conductas delictivas.

La familia, hoy en día, viven diariamente con un sinnúmero de tensiones y preocupaciones relacionadas con la pobreza, la escasez de empleo, y las bajas remuneraciones que no alcanzan a satisfacer ciertas necesidades básicas de la familia. Estas familias viven el día a día con una baja entrada de dinero, educación de mala calidad, insuficiente acceso a la cultura y a actividades de divertimento.

Las adolescentes en el inicio de las conductas delictivas, coincide en su mayoría, con la salida del hogar nuclear. Esto representa para ellas, un escape a toda la problemática existente, la pobreza, el abuso de poder y maltrato que viene a dañar la dignidad de estas. Es importante señalar que esta salida no va acompañada de una desvinculación total de los lazos familiares. La adolescente mujer, en su mayoría, mantiene el rol de proveedora a su hogar, ayudando económicamente a sus hermanos.

Al hablar de la constitución de las familias de estas adolescentes, pasamos a la segunda hipótesis de nuestra investigación que dice **“Las jóvenes provienen de familias múltiples, con mucha movilidad en su estructura familiar”**, la cual podemos reafirmar, ya que la presente investigación mostró que en una gran mayoría, vivían con al menos uno de sus padres (monoparental), siendo la madre la figura más relevante para ellas, pero a la vez, se deja ver un constante conflicto entre ellas, en relación al apoyo diferenciado que reciben estas en comparación con los adolescentes varones. Esta situación deja entrever el machismo existente en estas familias, donde el apoyo que se les da a las niñas es menor que el que se les da a los niños, viéndose reflejado en el escaso apoyo durante la intervención por parte de estos. Las mujeres sufren la indiferencia y juicios por parte de toda la familia, por no responder a las prescripciones y valoraciones sociales de lo femenino.

Otro factor que incide en el acercamiento al mundo delictual es el grupo de pares, que viene a reafirmar la hipótesis **“Los pares cercanos a las jóvenes, favorecen, incentivan y propician a cometer actos delictuales”**, donde se da un fuerte lazo de compañerismo, lealtad y afecto. La mayoría de las adolescentes infractoras están insertas dentro de un contexto donde su grupo de amigos tiene una historia de vida similar: cometen actos ilícitos, han estado en centros de reclusión para menores, han dejado sus hogares, no están en un establecimiento de educación formal, etc. Es en esta misma instancia, donde se da también el inicio del consumo de drogas y alcohol por parte de los jóvenes, que inicialmente parte como una imitación o para ser aceptado dentro de su grupo de pares. El consumo de estupefacientes, hace o actúa como mecanismo de evasión a los problemas o conflictos que viven en su entorno familiar.

La educación es un factor importante de analizar dentro del contexto de estas adolescentes. La tercera hipótesis de la investigación presente que dice **“La mayoría de las adolescentes infractoras de ley son desertores del sistema educacional formal”**, nuestra investigación la reafirma, ya que arroja un alto

índice de deserción escolar, que en su mayoría no alcanza a terminar la educación básica. Esta situación conllevaría a que estos adolescentes tengan un futuro incierto, optando a trabajos con salarios mínimos, que no les permite satisfacer sus necesidades y las de sus familias. La importancia que se le da a la educación es mínima, por parte de las adolescentes como de sus familias, que no presentan mayor preocupación por mantener a sus hijos en ella. Por lo tanto, las expectativas en relación al sistema educacional y su futuro son inciertas. Una rehabilitación como tal para ellas no existe. La escuela además cambió. De ser un lugar de protección, paso a ser un factor de riesgo eminente para los jóvenes, donde muchas veces aprenden conductas delictuales y una iniciación en el consumo de sustancias ilícitas.

Es importante destacar la contradicción de opinión que tienen estas adolescentes cuando el tema de la educación se les asocia a sus hijos. La opinión cambia súbitamente. Podemos ver a unas adolescentes racionales y con un interés proyectivo en sus hijos. Las adolescentes no quieren que sus hijos vivan las mismas situaciones difíciles, de abandono o de carencias tanto materiales como afectivas.

La mujer hoy en día tiene un rol determinado dentro de la sociedad que con el transcurso de los años ha ido cambiando, ocupando y ejerciendo roles que antes no le pertenecían o que eran exclusivamente del género masculino.

Con respecto a las adolescentes infractoras de ley que entrevistamos podemos darnos cuenta que con respecto a las diferencias de género ellas no logran percibir las, dejando entrever que además en el Sistema de integración de tratamiento en Libertad (SIDTEL) esta diferenciación es poco clara.

Sobre la relación que existen entre adolescente, programa- delegado, las adolescentes perteneciente al programa, visualizan éste como un lugar válido de respeto y de contención, donde se les brinda el respeto tanto a ellas, como a sus

compañeras que han estado en el programa, además le dan un valor especial, ya que la sanción ambulatoria, no las separa de su familia y porque el centro, es geográficamente accesible.

Con respecto a la hipótesis **“Las Jóvenes infractoras de ley, no tiene una mayor preocupación por el futuro y además pocas expectativas de una reinserción”**, se reafirma ya que las expectativas que tienen hoy día las adolescentes como mujeres, respecto a su futuro al término de la intervención, podemos notar un optimismo inicial, en el sentido que ellas se prometen no volver a incidir en conductas delictivas. Pero luego ellas mismas comentan que es difícil, y que el apoyo de las familias es fundamental para poder reinsertarse y poder salir de la delincuencia. Ellas muchas veces no lo tienen. La delincuencia en la mayoría de las familias esta validada como un trabajo más, que trae suficiente dinero (en la mayoría de las veces mucho más que un trabajo normal) y no tan agotador. La normalidad de la delincuencia dentro de las familias de estas adolescentes infractoras, hace que el entendimiento de este hecho como algo no correcto, se haga difícil.

Es importante mencionar que el tema de la maternidad para ellas, hace que se abra una puerta de esperanza a la reinserción, ya que para ellas lo más importante son sus hijos. Cambian radicalmente al hablarles de ellos. Se sienten responsables del futuro de ellos y no quieren para ellos, lo que les ha tocado vivir, rodeados de delincuencia y familias poco apoyadoras. Quieren un futuro distinto para si poder ofrecerles algo mejor a los suyos. Ellas se proyectan en sus hijos, todo lo que a ellas les hubiese gustado hacer de sus vidas, tratando que sus hijos no tengan las carencias afectivas q tuvieran en su infancia

Abordar a los jóvenes infractores de ley desde una perspectiva de género enriquece la intervención, ya que se trabaja con las características propias de cada ser humano, entendiendo el fenómeno como un proceso y dándole a la vez, una perspectiva más integral y dinámica.

Incorporar una mirada de género dentro de las intervenciones de los programas que trabajan con adolescentes infractores de ley, es importante ya que esto implica el reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otras cosas son las atribuciones, las ideas y las representaciones sociales que se construyen tomando en cuenta esa diferencia sexual.

La perspectiva de género abre un nuevo horizonte de posibilidades para las adolescentes infractoras de ley, ya que este le viene a dar una riqueza a la intervención que reciben, ya que trae muchas más posibilidades de una inserción real y un disfrute en nuevas formas de vida en lo afectivo y también en la dinámica familiar.

Al incorporar esta perspectiva de género dentro de los programas para adolescente infractores de ley, facilitaría el análisis de los hechos sociales teniendo en cuenta el peso que tiene lo simbólico en la materialidad de las personas.

Lograr comprender lo que significa género y como esta opera, trae consigo igualdad, aunque suene contradictorio, ya que a partir de esta comprensión se puede construir reglas de convivencia más equitativas, donde se trabaje desde la diferenciación sexual de la cual pudimos hablar en nuestra investigación y no sea utilizada para establecer desigualdades. Al entender y tomarlo en cuenta, podremos empezar a establecer relaciones e intervenciones entre hombres y mujeres más asertivas, con opciones de vida mucho más sanas y flexibles

Hallazgos de la Investigación

Unos de los primeros hallazgos que nos llamo la atención es, el seno de inmediatez que expresan constantemente las jóvenes del SIDTEL. En una breve ilustración y considerando el contexto de las adolescentes, la podemos definir como la obtención de bienes sean estos objetos tecnológicos o personales, para su propio beneficio o reducirlos de forma rápida en el mercado informal.

Esta clasificación la realizamos, ya que las jóvenes, manifiestan que es un camino de obtención de bienes fáciles, a corto plazo, sin sacrificio alguno, obteniendo dividendos favorables tanto en lo personal como familiar, además, tienen una opinión diferente al punto de vista nuestro, ya que desvalorizan y descalifican todo trabajo en el cual existen reglamentos y deberes del trabajador. Éste sentir de las jóvenes, se debe a la constante socialización e interacción entre su entorno más cercano, que por lo general, participan en hecho delictivos.

Además de la inmediatez, existe otro factor para el proceso de obtención de bienes, y es la amplia mirada que desarrollan los y las jóvenes al momento de cometer la infracción. Observamos que ellas tienen este sentido más desarrollado, visualizando de forma extensa lo mas cotidiano que nosotras no podemos percibir; experiencias traumáticas, situación de calle, violencia familiar, tener la capacidad de sobrellevarlas y vivir el día, es lo que las jóvenes hace que su visión sea más completa y se confirma cuando ellas se anticipan a situaciones adversas, repitiéndose permanentemente durante el crecimiento y desarrollo de las adolescentes.

Otro elemento hallazgo relevante, es en relación a los procesos cognitivos de las adolescentes. Distinguimos que para ellas, es difícil realizar reflexiones sobre situaciones cotidianas, tanto como experiencias de vida o expectativas a futuro, no logran entender o efectuar un mayor análisis de la situación. Durante las entrevistas, se observó que las adolescentes tienden a dar respuestas rápidas e incompletas en términos de reflexión, ya que no están acostumbradas a este tipo de práctica, entendiendo que estos procesos se internalizan a temprana edad, reforzándose en el periodo escolar, considerando que desertan del sistema escolar y carecen de estímulos afectivos familiares.

Así mismo, podemos hacer un vínculo entre inmediatez y reflexión, particularmente en las infracciones, ya que las jóvenes exteriorizan la necesidad de adquirir bienes de forma ilegal, sin considerar las consecuencias que acarrearán el delinquir, existiendo escasa reflexión por parte de ellas en cuanto a los ilícitos, reproduciéndose la nula reflexión de pensamientos y actos.

Las jóvenes exteriorizaron durante el proceso de estudio, que el rol de ser madres y cumplirlas como tal, es un deber social y cultural, dando una apreciación positiva, rechazando cualquier manifestación o actitud que pruebe lo contrario. Es tal la magnitud, que entre ellas, critican cualquier comportamiento de abandono o vulneración hacia los hijos, dando una mirada de protección y apego hacia ellos. El ser madres y posicionarse desde esa mirada, implica una mayor reflexión a futuro en relación a sus primogénitos, contrario es el caso de proyectarse a futuro y reflexionar sobre las infracciones emanadas por ellas, en la cual no manifiestan interés alguno en el tema.

En el fondo, las jóvenes permiten realizar una meditación y reflexión sobre el futuro de sus propios hijos, ya que inconscientemente proyectan en ellos, todo lo que no pudieron ser o realizar, evitando que se repita la historia de vida en sus hijos. La maternidad es un tema importante de destacar, ya que gracias a éste

logramos ahondar hechos trascendentales en las vidas de las jóvenes; siendo el único referente que hace posicionarlas desde una perspectiva más objetiva.

Así mismo, podemos hacer un vínculo entre inmediatez y reflexión, particularmente en las infracciones, ya que las jóvenes exteriorizan la necesidad de adquirir bienes de forma ilegal, sin considerar las consecuencias que acarrearán el delinquir, reproduciéndose nula reflexión por parte de ellas en cuanto a los ilícitos.

Existe otro elemento que logramos identificar, es la valoración y relación adolescente- delegado-programa. Las jóvenes expresan cierto acercamiento con los delegados del programa, visualizándolos como entes de apoyo tanto en lo profesional como en las propias intervenciones existiendo un vínculo más cercano entre los principales actores, además, este nexo facilita el acercamiento de las jóvenes al programa, permitiendo continuidad en las intervenciones y apreciando el contexto donde éstas se realizan. Los profesionales del Área Social que trabajan en SIDTEL, juegan un rol fundamental en captar la atención de jóvenes, por su compleja edad y entorno social vulnerable, deben lidiar con factores de riesgos permanente, comprometiéndose en los procesos personales y grupales de las adolescentes con el fin de realizar oportunas intervenciones.

Al transcurrir el tiempo y durante la investigación, los diferentes medios de comunicación, exhibieron casos de violencia escolar entre los adolescentes en diversas comunas de Santiago, originados al interior de los centros educacionales, generando preocupación entre los alumnos y apoderados; esta misma realidad se observó entre las adolescentes del SIDTEL.

El reducido número de jóvenes que participa en el sistema educacional formal y programas de re-escolarización, dejaron entrever que las instituciones carecen de control dentro y fuera de los establecimientos, aumentando la violencia, consumo de drogas y alcohol, sobrepasando las autoridades a cargo de

los colegios, por las débiles herramientas de trabajo aplicadas a adolescentes en conflictos. En este punto nos queremos detener y destacar, ya que las escuelas son lugares en donde se garantiza derechos, deberes, se potencian las habilidades y refuerzan conocimientos para acceder a mejores oportunidades de formación profesional, así mismo, existe otra cara que intenta aplicar de mejor forma, los lineamientos estudiantiles, pero no lo logra, por la alta vulnerabilidad de profesores hacia su alumnos, prevaleciendo mayormente en sectores urbanos populares, donde la escolaridad no cumple la mayor prioridad. En respuesta a esto, el alumnado se presenta en los establecimientos con una carga emocional inestable, provocando violencia hacia su entorno más cercano, ya sean profesores y compañeros de curso e incluso muchos de ellos, entra en el juego de imitación aumentando el maltrato interno, dejando sin efectos los reglamentos de los colegios; de esta forma, la escuela poco a poco ha ido perdiendo credibilidad considerándose también como un factor de riesgo.

Con éste último hallazgo queremos cerrar el capítulo, considerando que los elementos identificados anteriormente, se destacaron durante la investigación, lo cual, aportaron en el análisis de nuestra tesis.

Aportes al Trabajo Social

Todos somos parte de este entramado social, construido, evaluado y sancionado por parte de la sociedad, en la cual se moviliza de forma y activa, rápida, espontánea, logrando admitir aquellos que están preparados al cambio y dejando al resto, al márgenes de todo proceso actual, e aquí aquellos que son vistos, como un problema para la sociedad, por el escaso conocimiento hacia ellos y son los infractores de ley, pero no hablamos de jóvenes masculinos, si no que más bien, mujeres adolescentes infractoras de ley. Mujeres, que son vulneradas, madres, excluidas e incluso sancionadas por el medio social y desde esta mirada, nosotras otorgaremos los aportes al Trabajo Social.

A pesar de los años académicos, es escaso el conocimiento de Mujeres Infractoras, si bien se han realizado estudios, no se ha enfocado a las Adolescentes mujeres.

Primero que todo, como Trabajadores Sociales debemos tener un papel fundamental dentro de nuestra sociedad, utilizando aquellas herramientas que los mismos sujetos aportan, es así, que nuestra actitud es velar por el respeto y el conocer al otro; esto se logra siendo educadores de derechos humanos, demostrando que todos merecen el respeto necesario para ser aceptados en la sociedad y porque además somos personas con derechos y deberes dentro de este país que constantemente va cambiando, generando las garantías específicas a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Es casi imposible diagnosticar procesos, momentos y eventos emergentes, que se originan en nuestros adolescentes, ignorando la realidad, vivencias y entorno social en donde se desenvuelven, estigmatizándolos como sujeto problemas, negando la posibilidad de conocer, las verdaderas consecuencias de de los ilícitos, de tener una familia ausente, desapareciendo aquellos primeros

momentos de socialización primaria; estos argumentos son fundamentales, para demostrar en la sociedad, que existe un grupo, que piensa, crece, cree, se socializa y demanda igual que todos nosotros, pero con desventajas desde su nacimiento. Es allí donde nosotras nos posicionamos y entregamos a las familias de las jóvenes, las herramientas necesarias, para una real reflexión de su situación de vulnerabilidad, potenciando aquellas habilidades y fortalezas para una reinserción social; es importante construir un entorno, donde las adolescentes se sientan protegidas y seguras, en donde prime el vínculo afectivo y se respete la familia, garantizando el crecimiento pleno de las jóvenes.

Debemos destacar, la situación actual de la sociedad chilena, en la cual, existe una brecha social, desde hace muchos años, a pesar de querer revertirla, no se ha logrado, la inclusión al sistema económico imperante, a todas familias vulneradas tanto social y espiritualmente, conllevando al crecimiento de la desigualdad.

En este sentido, las políticas públicas, otorga las oportunidades para la integración social, es restringida, en términos de que los jóvenes, al no terminar su enseñanza escolar, no pueden acceder a trabajos formales, impulsando a la necesidad de delinquir; por ello, en el ámbito del trabajo social, somos impulsores de crear cambios y fortalecer aquellas potencialidades existentes, con el fin de alcanzar el desarrollo social, es así que rescatar las capacitaciones existentes, pero además, implementar aquellas que realmente se puedan insertar laboralmente, como son el conocimiento de tecnología y temáticas del acontecimiento laboral.

Otro aspecto a rescatar, es la implementación de la nueva ley de responsabilidad juvenil, si bien, existen las orientaciones técnicas de cada programa, se debe destacar aquellos aspectos de género, para que las jóvenes, se puedan identificar y tener una verdadera visión de diferenciación de género, ya que éste no tiene significación y diferenciación según los sujetos de estudios,

además como profesionales, debemos ser un puente entre los cambios de planes públicos y grupo de estudio que son las adolescentes.

A nivel teórico, es relevante que los estudios sociales de infractores de ley, no solo sean entregados a profesionales del área de humanidades, si no que más bien, debieran considerarse en las mallas curriculares de las diferentes entidades educacionales del área social, logrando incorporar temáticas que se originan por los cambios globales existentes en nuestro país, teniendo como opción, que el alumnado pueda elegir en el último año de carrera, una especialización entregada, por los diferentes sistemas educacionales, fundados en los estudios realizados en las Universidades, focalizando temáticas acorde al mercado laboral; y es aquí donde queremos detenernos, si bien es cierto, las Escuelas Sociales, permiten las prácticas en diferentes entidades públicas, no otorgan los instrumentos teóricos legales, para desenvolvernos en esta área, incorporándonos al mercado laboral con ciertas desventajas, que se reflejan en el tiempo. Nuestro interés en exponer situaciones adversas, es proponer la entrega de herramientas legales, identificándose en nuestro caso, el conocimiento teórico criminológico juvenil respecto a las infracciones, con el fin de integrarnos en el ámbito laboral profesional; cumpliendo un rol de precursor de cambios desde nuestra mirada social.

En términos metodológicos, es relevante identificar las opiniones de los principales actores sociales, en este caso, las jóvenes y principalmente en relación al programa, visualizando este como un lugar de encuentro y escucha, valorando la participación de los delegados, es por ello, que es importante condicionar el lugar, desde una mirada de género, para que las adolescentes tengan una impresión positiva del contexto donde cumplen su sanción, mejorando estos elementos, existirá la posibilidad de aumentar la asistencia en los Centros Ambulatorios y por ende, las intervenciones.

En términos de intervención y en especial de los Sistema Integrado de Tratamiento de Libertad (SIDTEL), creemos fehacientemente, que en comparación con los centros cerrados, (que en años anteriores, hemos realizado prácticas en centros con ciertas características), es un programa que otorga las garantías a jóvenes, en el sentido de no desvincularlos de sus familias, manteniendo el contacto con sus pares, seres más cercanos y vínculo afectivo, que tanto necesitan en este periodo de la adolescencia, disminuyendo los niveles de contagio criminal, que suele suceder en recintos privados. Generando proceso de inclusión social, en términos de generar vínculos con redes existentes en la comuna; creemos, que los componentes y dimensiones son acordes para intervenir de forma oportuna, lo único que no se visualiza, es la utilización de diferenciación de género para la intervención, (debemos acotar, que durante las investigaciones, estaban recientemente implementando el reglamento de la nueva ley de Responsabilidad Juvenil), por ello, que el aporte de nuestra mirada como Trabajadores Sociales, es en relación a la distinción de género, no en términos de igualdad en las intervenciones, si no que más bien, en la necesidad en este ámbito, de la diferenciación de género, a partir de las valoraciones, enseñanzas, aprendizajes, los cuales deben ser potenciados de forma oportuna para su real inserción.

De esta misma manera, los conocimientos otorgados durante la práctica profesional e investigación, han sido provechosos, en términos de formación profesional, rescatando experiencias enriquecedoras que solo pueden ser adquiridas durante los procesos interaccionales con los sujetos de estudios y con instituciones que instalaron su confianza, al apoyar nuestra investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- Baratta, A.
(2004) "Criminología Crítica y Crítica al Derecho Penal"
Introducción a la Sociología Jurídica Penal

Siglo XXI, Editores Argentina S.A., Buenos Aires,
Argentina
- Barrientos, M. S.
(2007) "Intervención Familiar en Familias con un
Miembro con Problemas de Drogas"

CONACE, Chile.
- Bustelo, E.
(2007) "El Recreo de la Infancia", Argumento para otro
comienzo.

Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.
- Briones, G.
(1995) "Método y Técnicas de investigación para las
Ciencias Sociales"

Editorial Trillas, 2º Edición, México
- CEPAL
(1993) Cambios en el perfil de la familia: la experiencia
regional.

Santiago, Chile
- Contreras, C. Couso, J.
(1998) "De la tutela a la justicia". UNICEF-Corporación
Opción. Santiago
- Cooper, D.
(1995) a "Teoría Criminológicas Clásicas Actuales de
Chile".

Editorial LOM, Santiago, Chile.

- Cooper, D.
(2002) b
- “Criminología y delincuencia femenina en Chile”
- Editorial LOM, Santiago, Chile.
- Cohn, D.
(1991)
- “Diferencias sexuales en el curso de desarrollo de Personalidad: meta – análisis psicológico.
- CONACE
(2005)
- Intervención familiar en Familias con un Miembro con Problemas de Drogas.
- CONACE. Santiago.
- Cortes, J.
(2007)
- “A 100 años De la creación del primer tribunal de menores y 10 años de la convención internacional de los derechos del niño: El Desafío Pendiente”, En “Justicia y Derechos del Niño” N° 9 “ (2007).
- UNICEF, Santiago.
- CREDHO
(2004)
- Trabajando con familias en dependencia a drogas y vulnerabilidad social desde el modelo de comunidad terapéutica
- Publicación CONACE. Santiago de Chile
- Chapela, L.
(1996)
- Hacia una concepción de la adolescencia contemporánea, “Hablemos de Sexualidad”
- Editorial Paidos, México.
- Diario Oficial de Ley N ° 20.084.
Chile
(2007)
- Ministerio de Justicia, Chile

- Díaz, C.
(1987) Delincuencia Femenina, UNED. Madrid.
- Diccionario de la Real Academia Española
Lengua Española,
(1992) Vigésima Primera Edición, Tomo I, Editorial
Espasa Calpe, S.A. Madrid España
- Donas, S.
(1995) "Adolescencia y juventud". OMS-OPS.
Costa Rica
- Ericsson, E.
(1993) Sociedad y Adolescencia
Editorial Siglo XXI, México.
- García, E.
(1992) La Convención Internacional de los Derechos del
Niño: De la Situación Irregular a la Protección de
la Infancia. En: II Seminario Latinoamericano.
Nuestro Compromiso los Derechos del Niño y del
Adolescente, en una Sociedad Democrática.
Ministerio de justicia. Servicio Nacional de
Menores, Santiago
- Gilligan, C.
(1982) "Una voz diferente", Harvard University Press,
Cambridge.
- Guell, P.E.
(1999) "Familia y Modernización en Chile", Exposición
ante la Comisión de Expertos en Temas de la
Familia.

SERNAM, Chile.
- Hurtado, L. y Toro,
G. (1998) Paradigmas y métodos de investigación en
tiempo de cambios"

Caracas: Episteme, Consultores asociados.

- INJUV
(2007) “Encuesta nacional de la juventud, quinta”.
MIDEPLAN. Santiago
- Juliana, M.D.
(2001) Modelos de Genero a Partir de sus Límites: “La Prostitución”.
Editorial Bellaterra, Barcelona, España.
- Leyton, H., Ibarra,
C., Rozas, C.
(2002) “Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios N° 5.”
Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile,
Santiago
- Max-Neef M. Elizalde
A. Hopenhayn M.
(1986) “Desarrollo a Escala Humana”.
Una opción para el futuro
Cepaur, Fundación Dag Hammarskjold, Santiago,
Chile.
- MIDEPLAN
(2007) Encuesta de caracterización socioeconómica nacional, 2006.
MIDEPLAN, Santiago.
- Montaño, S.
(2006) Sostenibilidad política, técnica y financiera de los mecanismos para el adelanto de las mujeres.
CEPAL, México
- Neira
(1998) La matriz familiar en la era de la mundialización. Conferencia internacional “Las familias y la mundialización”. Organizada por familias Organización mundial para las familias. Montreal.

- Ortega, E. Guell, P. “Desarrollo Humano en Chile”. PNUD.
Lechner, N.
Márquez, R. Moreno, Santiago.
C. Rovira, C. Et al.
(2004)
- Ortiz, M. Sepúlveda, “Análisis de los Programas de Prevención,
R. y Viano C. dirigidos a Jóvenes Infractores de Ley”
(2005)
- Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana,
Universidad de Chile.
- Páez, D, Fernández “Psicología Social, Cultural y Educación”
I.,Ubillos, S. y
Zubieta, E.
(2004) Editorial Prentice Hall, Madrid, España.
- Papalia, D y “Desarrollo Humano con Aportaciones para ibero
Wendkos Olds S. América”
(1997)
- Editorial Mac Grawhill, 6ª Edición, México.
- Prodeni Informe “Genero y Adolescentes Infractores de
(2005) Ley”
ACHNU, Santiago, Chile.
- Rodríguez, Gregorio Metodología de la Investigación Cualitativa.
(1996)
- Editorial Aljibe, 2ª Edición, España
- Ruiz Olabuenaga, J. “Metodología de la investigación cualitativa”
(2003)
- Universidad de Deusto, España.

- Sandoval, Carlos
(1996) "Investigación Cualitativa. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación social
- ICFES, Bogotá.
- SERNAM
(1994) Informe Comisión Nacional de la Familia.
SERNAM.
- SANTIAGO
- SENAME
(2007) "Orientaciones Técnicas, Libertad Asistida, Libertad Asistida Especial.
- Santiago, Chile
- Silva D.
(2000) "Infracción Juvenil y Educación Social: Un encuentro necesario.
- En revista herramientas N° 1, Montevideo, Uruguay.
- Taylor, S y Bodgan, R.
(1987) "Introducción a los Métodos Cualitativos de investigación"
- Editorial Paidos, Barcelona, España.
- Unidad de Reformas Judiciales
(2007) Informe sobre estado de funcionamiento estadístico de la ley 20.084.
- Santiago, Chile
- Walpole y Myers
(1996) Probabilidad y Estadística.
- Editorial McGraw-Hill, México.

Fuentes Electrónicas

- Internet <http://www.sename.cl> 25/11/2007
- ONU (1990) Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente
<http://www.cejamericas.org/doc/legislacion/tratados/onu-declaracion-viena.pdf> 18/07/2007
- UNICEF (2007) “Asegura que nueva ley Penal Viola Derechos de los Niños” 14/11/2007
<http://www.cooperativa.cl>
- ONU (1990) Convención Internacional de los Derechos del niño
http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30197.html
- Lamas, M (1996). La perspectiva de género”. En revista La tarea. No. 8. Documento digital 12/01/2008
<http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>
- Tiffer, Carlos (2000) “De un derecho tutelar a un derecho penal mínimo / garantista: nueva ley de justicia penal juvenil”
<http://www.unicef.org.co/ley/al/01.pdf>

Anexos

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

ASPECTOS SOCIECONOMICOS DE LAS ADOLESCENTES INFRACTORAS DE LEY

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Situación Socioeconómica de las Adolescentes Mujeres Infractoras de Ley	Económica	Trabajo	Trabaja Actualmente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No
			Ocupación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiante ▪ Trabajador Independiente ▪ Trabajador Dependiente ▪ Comerciante ▪ Dueña de Casa ▪ Cesante
			Jornada de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jornada Completa ▪ Media Jornada ▪ Full time ▪ Part time

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
			Tipo de Contrato	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato ▪ Honorario ▪ De palabra
			Nivel de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 0- 50.000 ▪ 50.001-100.000 ▪ 100.001-150.000 ▪ 150.001-200.000 ▪ 200.001-300.000 ▪ 300.001 y más
	Social	Escolaridad	Estudia Actualmente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No
			Nivel de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Básica incompleta • Básica completa • Media incompleta ▪ Analfabeto

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
			Jornada Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Media Jornada ▪ Jornada Completa
		Redes	Vinculación con redes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No
			Tipo de redes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escolar ▪ Salud ▪ Entretención ▪ Municipal
			Grupo cercano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compañero de escuela ▪ Compañero de Trabajo ▪ Amigos ▪ Pareja
			Consumo de Drogas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
		Salud	Frecuencia de consumo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todos los días ▪ Dos veces por semana ▪ Tres veces por semana ▪ Cada quince días ▪ Una vez al mes
			Consumo de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No
			Frecuencia de consumo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todos los días ▪ Dos veces por semana ▪ Tres veces por semana ▪ Cada quince días ▪ Una vez al mes ▪
			Consumo es	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solo ▪ Con amigos ▪ Con familiares

FAMILIA DE LAS ADOLESCENTES INFRACTORAS DE LEY

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Situación familiar de las Adolescentes Infractoras de Ley	Familiar	Habitación	Vives con	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solo Papa ▪ Solo Mama ▪ Ambos ▪ Abuelos ▪ Pareja ▪ Amigos ▪ Otro
		Económica	Aporte económico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Padre ▪ Madre ▪ Hermanos ▪ Tíos ▪ Abuelos ▪ Primos ▪ Pareja ▪ amigos ▪ Otros
			Ingreso Familiar Mensual	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 0- 50.000 ▪ 50.001-100.000 ▪ 100.001-150.000 ▪ 150.001-200.000 ▪ 200.001-300.000 ▪ 300.001 y más

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
		Relaciones familiares	Violencia hacia tu persona	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No
			Participación de familia en la violencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Padre ▪ Madre ▪ Hermanos ▪ Tíos ▪ Abuelos ▪ Primos ▪ Pareja ▪ amigos ▪ Otros
			Tipo de violencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Física ▪ Psicológica ▪ Vulneración de derechos
			Violencia de tu persona, hacia un integrante familiar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
			<p>Con quien has sido violenta</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Padre ▪ Madre ▪ Hermanos ▪ Tíos ▪ Abuelos ▪ Primos ▪ Pareja ▪ amigos ▪ Otros

INFRACCION DE LAS ADOLESCENTES INFRACTORAS DE LEY

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Infracción	Perfil delictivo	Participación	Primeriza en delitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No
			Numero de detenciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 ▪ 2 ▪ 3 ▪ 4 y más
			Anteriores programas que hayas permanecido	<ul style="list-style-type: none"> ▪ COD ▪ CERECO ▪ CIJ ▪ Otro
		Modo de Operar	Sola	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Iniciativa propia ▪ Siguiendo ordenes de terceros
			Acompañada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Como líder ▪ Apoyando al grupo ▪ Siguiendo ordenes de un líder

PERCEPCION DE LAS ADOLESCENTE INFRACTORAS DE LEY

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<p align="center">Percepción de la intervención que reciben las adolescentes infractoras de ley</p>	<p align="center">Sanción ambulatoria</p>	<p align="center">Familiar</p>	<p align="center">Acompañamiento en la sanción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No
			<p align="center">Percepción del acompañamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buena ▪ Mala ▪ Regular ▪ Nula
			<p align="center">Relación familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distante ▪ Conflictiva ▪ Problemática ▪ No existe relación
			<p align="center">Apoyo durante el crecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No ▪ A veces ▪ Nunca
			<p align="center">Discriminación grupo familiar hacia tu persona</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No ▪ A veces ▪ Nunca

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
		Derecho	Conocimiento de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No ▪ Un poco
			En la sanción, se respetaron los derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No ▪ No sabe
		Nueva ley	Conocimiento Ley de Responsabilidad Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No ▪ Un poco ▪ No sabe
			Percepción de la Ley de Responsabilidad Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buena ▪ Mala ▪ Regular ▪ No opina

VARIABLES	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
		Intervención	Social	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valores ▪ Roles
			Educacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación al sistema escolar formal ▪ Incorporación a programas de re-escolarización
			Control	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de medida ▪ No cumplimiento de medida
			Responsabilizacion	<ul style="list-style-type: none"> ▪ obligatoriedad ▪ reflexión

Anexo N° 1

INTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

IDENTIFICACION

Nombre : _____

Edad : _____

Comuna : _____

Institución : _____

Motivo de Ingreso: _____

Hijos

Si _____ Cuantos _____

No _____

Tienes pareja

Si _____ No _____

EDUCACION

¿Actualmente Estudias?

Si _____ Curso _____ Jornada _____

Nombre Colegio _____ Tipo

Establecimiento _____ Comuna _____

No _____ Ultimo Curso Aprobado _____ Año _____

¿Actualmente Trabajas?

No _____ Si _____ Ocupación _____

Tiempo Empleo Actual _____

Tipo de Contrato

Contrato _____ Honorario _____ de palabra _____

Renta

O a 50.000 _____
50.001 a 100.000 _____
100.001 a 150.000 _____
150.001 a 200.000 _____
200.001 a 250.000 _____
250.001 a 300.000 _____
300.001 o Más _____

III. CARACTERIZACION DE LAS FAMILIAS

¿Vives con?

Solo mamá _____ Solo papá _____
Ambos _____ Abuelos _____
Pareja _____ Amigo _____
Otro _____

¿Cuántas personas habitan contigo?

2 personas _____ 4 personas _____
3 personas _____ 5 personas o más _____

¿Quiénes aportan económicamente a la familia?

Papa _____ Mama _____
Hermanos _____ Tíos _____
Primos _____ Abuelos _____
Otros especificar _____

¿Cuál es el ingreso familiar aproximado?

0 - 100.000 _____ 100.000 y 200.000 _____
200.000 y 300.000 _____ 300.000 y más _____

IV.RELACIONES AL INTERIOR DE LA FAMILIA

¿Cómo mujer, te has sentido vulnerada dentro de tu familia, en términos de ser violentos contigo?

Si _____ No _____

¿Cuándo y donde? _____

¿Tú has sido violenta con algún integrante familiar?

Si _____ No _____

¿Cuándo? _____

V.PARTICIPACION SOCIAL

Participas en alguna de las siguientes organizaciones:

Club deportivo : _____

Centro de madres : _____

Junta de vecinos : _____

Grupo de autoayuda de salud : _____

Voluntariado de salud : _____

Religiosas iglesias : _____

Política : _____

Scout : _____

Deportivo : _____

Agrupación estudiantil : _____

Artístico cultural : _____

Indígena : _____

No pertenece a ninguna : _____

INFRACCION

¿Por qué es la infracción?

¿Es tu primera infracción?

Si _____ No _____

¿Cuántas veces has estado detenida?

¿Has estado en algún otro programa y porque?

COD _____

CERECO _____

CIJ _____

Otro _____

Porque: _____

¿Cuándo cometes un delito, actúas :

Solo _____ Acompañado _____

¿Cuándo actúas acompañada, tu rol es?

Líder _____ Apoyando al grupo _____

Siguiendo órdenes de un líder _____

¿Cuándo cometes un delito, la iniciativa es?

Propia _____ Terceros _____

¿Cuál es la frecuencia de las infracciones?

Dos veces a la semana _____

Tres veces a la semana _____

Cuatro veces a la semana _____

Una vez al mes _____

Cada quince días _____

Cuando lo amerite _____

¿Quién es tu adulto responsable en este programa?

VII. SALUD

¿Conoces algunas drogas?

Si _____ No _____

¿Que drogas conoces?

¿Consumes actualmente drogas?

Si _____ No _____

¿Cuáles? _____

¿Cuál es la frecuencia del consumo?

Todos los días _____

Dos veces a la semana _____

Tres veces a la semana _____

Cada quince días _____

Una vez al mes _____

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

1. RELACIONES FAMILIARES

1. Tu familia te acompaña en este proceso (intervención PIA).
2. Que opinión tienes respecto a que la familia, te acompañe en este proceso.
3. Como es la relación con tu familia.
4. Tú Crees que tu familia ha estado presente, en el proceso de crecimiento tuyo (Escolaridad, Apoyo afectivo, Respeto).
5. Te has sentido discriminada dentro de tu familia, desde la mirada de mujer.

2. INFRACCION

1. Me podrías decir cuál es el sentido para ti, cometer una infracción (porque y para que)
2. Luego de cometer una infracción, como te sientes tú.
3. Cual es el destino de los objetos, obtenidos en las infracciones.
4. En tu caso, haz sido reincidente.
5. Como ves tú la reincidencia en otras jóvenes (Ej.: arañitas).
6. Crees tú que los adolescentes infractores provienen de todos los estratos sociales.

3. INTERVENCION

1. ¿Qué entiendes tú, por sanción ambulatoria?
2. ¿Cuál es la percepción de la intervención que recibes?
3. ¿Dentro de la intervención, crees que se respeta la condición de adolescente mujer?
4. ¿Como es la relación con los delegados?

4. DERECHOS

1. ¿Que entiendes por derechos?
2. ¿Dentro de la institución, se respetan tus derechos?
3. ¿Conoces tus derechos personales?
4. Al momento de tu detención, ¿leyeron tus derechos?

5. NUEVA LEY

1. ¿Conoces antecedentes de la nueva ley?
2. Me podrías indicar o ejemplificar que pasaría si hubieras sido detenida por la nueva ley.
3. Crees que es mejor, la antigua o nueva ley.

NECESIDADES DE LA INTER VENCION

1. ¿Desde tu punto de vista, e incluyéndote a ti, cuales crees tú, que son las necesidades que emanan de las adolescentes mujeres que están en tu misma condición
2. ¿Crees que exista diferencias en la intervención con otros programas que hayan estado? Ej. COD
3. ¿Que sugerencias nos proporcionarías para realizar una intervención, que tenga resultados positivos, en términos de reinserción social, desde una mirada de mujer?
4. ¿Cuáles son las expectativas personales en relación a: Programa, estudios, pareja, familia. etc.